



# Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI  
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso  
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

**-SUMARIO-**

**GOBIERNO FEDERAL**

**PODER EJECUTIVO**

**ÓRGANO AUTÓNOMO**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 34**

**EDICTO ..... 5**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**ACUERDO SEGEY 16/2022**

**POR EL QUE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DELEGA FACULTADES EN LAS PERSONAS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR .....6**

**ACUERDO SEGEY 17/2022**

**POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO ENTREGA DE DONATIVOS A ASOCIACIONES DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE .....8**

**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA .....29**

## **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**CONVOCATORIA ..... 31**

## **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

### **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN**

**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA ..... 33**

## **PODER JUDICIAL**

**NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ..... 36**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL ..... 40**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL ..... 45**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL ..... 50**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MERCANTIL ..... 56**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL ..... 60**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL ..... 63**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ..... 67**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL ..... 72**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO CIVIL ..... 88**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR ..... 90**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR ..... 94**

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	97
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR ....	99
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	102
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR .....	103
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR.....	107
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR....	108
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....	111
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....	113
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....	114
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....	117
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....	122
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....	122
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....	124
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....	125



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 34

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 34  
EXPEDIENTE: TUA 34.- 280/2022  
POBLADO: TIXPEHUAL  
MUNICIPIO: TIXPEHUAL  
ESTADO: YUCATÁN

## EDICTO

Mérida, Yucatán a 9 de junio de 2022.

**C. JOSÉ EGIDIO TZAB MEX y/o JOSÉ EJIDIO TZAB MEX y/o JOSÉ TZAB MEX.**

“...**Quinto.** Derivado de que no se conoce quien representa la sucesión del extinto Se **José Egidio Tzab Mex**, también conocido como **José Ejidio Tzab Mex y/o José Tzab Mex**, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena su emplazamiento por medio de **edictos**, para que el sucesor o causahabiente se encuentre en condiciones de comparecer a las instalaciones de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 34, sito en calle 60, número 338-H, entre 27 y 29, Fraccionamiento Señorial, en esta ciudad de Mérida, Yucatán, a la audiencia de ley programada a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para dar contestación a la demanda promovida en su contra por **Virgilio Tzab Tzab**, sobre la prescripción positiva o adquisitiva de la parcela **140 Z-1 P1/1**, del Ejido denominado “**Tixpehual**”, del **municipio de Tixpehual, estado de Yucatán**, en el expediente **280/2022**; con el apercibimiento de tener reconociendo como ciertas las afirmaciones de la parte actora y por perdido el derecho de invocar excepciones y defensas, así como para ofrecer pruebas de su parte y, para el caso de no señalar domicilio para recibir notificaciones en la localidad sede de este tribunal, éstas le surtirán por estrados...”-----

ATENTAMENTE

LIC. MARTÍN FLORES GÓMEZ  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 34



SECRETARÍA DE ACUERDOS  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 34

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN, EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIXPEHUAL, MUNICIPIO TIXPEHUAL, ESTADO DE YUCATÁN, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DEBIENDOSE HACER LA ULTIMA PUBLICACION POR LO MENOS QUINCE DIAS ANTES DEL SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA DE LEY, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA.

**Acuerdo Segey 16/2022 por el que la persona titular de la Secretaría de Educación delega facultades en las personas titulares de la Dirección General de Educación Básica y la Dirección de Educación Media Superior**

Liborio Vidal Aguilar, secretario de Educación, con fundamento en los artículos 23, párrafo primero, 24 y 27, fracciones IV y XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 10 y 11, apartado A, fracción XXII, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, y

**Considerando:**

Que la Ley General de Educación, en su artículo 114, fracción VI, dispone que corresponde de manera exclusiva a las autoridades educativas de los estados, en sus respectivas competencias, la revalidación y el otorgamiento de equivalencias de estudios de la educación preescolar, primaria, secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que expida la Secretaría de Educación Pública.

Que la ley antes referida determina, en su artículo 115, fracción V, que, adicionalmente, corresponde a las autoridades educativas federal y locales, de manera concurrente, la revalidación y el otorgamiento de equivalencias de estudios distintos de los mencionados en la fracción VI de su artículo 114, de acuerdo con los lineamientos generales que expida la Secretaría de Educación Pública.

Que la Ley de Educación del Estado de Yucatán establece, en su artículo 34, fracción XLIII, que corresponden a la autoridad educativa estatal, dentro del ámbito de su competencia, las demás atribuciones que establezca la ley general, dicha ley, y las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Que la referida ley estatal dispone, en su artículo 140, que la Secretaría de Educación, en el ámbito de su competencia, podrá declarar equiparables entre sí estudios realizados dentro del sistema educativo nacional, así como revalidar y otorgar validez oficial a aquellos estudios realizados en el extranjero, siempre y cuando sean equiparables con estudios que pertenezcan al sistema educativo nacional y cumplan con las normas y criterios generales que determine la normativa federal aplicable.

Que el Código de la Administración Pública de Yucatán señala, en su artículo 24, que los titulares de las dependencias, para la mejor organización del trabajo y la realización de las tareas, las obras y los servicios públicos, podrán delegar cualquiera de sus funciones, excepto aquellas que, por disposición de la ley o de su reglamento, deban ser ejercidas por ellos.

Que el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán establece, en su artículo 10, que los titulares de las dependencias podrán delegar sus facultades en los servidores públicos de las dependencias a su cargo, excepto las que deban ejercer directamente por ser indelegables, conservando, en todo caso, la atribución de ejercerlas; y que la delegación de facultades que hagan los titulares a favor de funcionarios públicos adscritos a la dependencia a su cargo deberá hacerse por medio de acuerdos delegatorios que cumplan con los requisitos señalados en la normatividad aplicable.

Que dicho reglamento dispone, en su artículo 129, fracciones VII y XVI, que el secretario de Educación tendrá la facultad de revalidar estudios realizados dentro del Sistema Educativo Nacional, así como aquellos realizados fuera de este,

cuando estos sean equiparables con estudios que pertenezcan al propio sistema; y las demás que le otorgue, entre otras, la Ley General de Educación.

Que, para agilizar la declaración como equiparables entre sí de estudios realizados dentro del sistema educativo nacional, así como revalidar y otorgar validez oficial a aquellos estudios realizados en el extranjero, en términos de las disposiciones aplicables, resulta necesario delegar estas facultades en las personas titulares de la Dirección General de Educación Básica y la Dirección de Educación Media Superior, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

**Acuerdo Segey 16/2022 por el que la persona titular de la Secretaría de Educación delega facultades en las personas titulares de la Dirección General de Educación Básica y la Dirección de Educación Media Superior**

**Artículo único. Delegación de facultades**

Se delegan en las personas titulares de la Dirección General de Educación Básica y la Dirección de Educación Media Superior, en el ámbito de su competencia, las facultades que le confieren a la persona titular de la Secretaría de Educación el artículo 140 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán; y 129, fracción VII, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, para declarar equiparables entre sí estudios realizados dentro del sistema educativo nacional, así como revalidar y otorgar validez oficial a estudios de nivel básico y medio superior realizados en el extranjero, siempre y cuando sean equiparables con estudios que pertenezcan al sistema educativo nacional y cumplan con las normas y criterios generales que determine la normativa federal aplicable.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el secretario de Educación podrá ejercer directamente, en todo caso, las facultades delegadas.

**Artículos transitorios**

**Primero. Entrada en vigor**

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Segundo. Vigencia**

Este acuerdo estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2024.

**Tercero. Abrogación**

Se abroga el Acuerdo Segey 2/2019 por el que se delegan facultades en la persona titular de la Dirección de Educación Media Superior, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 11 de febrero de 2019.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría de Educación, en Mérida, Yucatán, a 08 de junio de 2022.

( RÚBRICA )

**Liborio Vidal Aguilar**  
**Secretario de Educación**

**Acuerdo Segey 17/2022 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de donativos a asociaciones de trabajadores en la educación para el fomento de la recreación y el deporte**

Liborio Vidal Aguilar, secretario de Educación, con fundamento en los artículos 27, fracción XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y

**Considerando:**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone, en su artículo 1o, párrafo primero, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establece.

Que, asimismo, la Constitución federal determina, en su artículo 4o, párrafo décimo tercero, que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte; y que corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia

Que la Ley General de Educación establece, en su artículo 18, fracción IX, que la orientación integral en la formación de la mexicana y del mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional considerará, entre otros elementos, los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad.

Que la Ley General de Cultura Física y Deporte dispone, en términos de su artículo 7, que la federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el adecuado ejercicio del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

Que en el estado de Yucatán de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Yucatán existían, mil 185 espacios o establecimientos dedicados a los servicios de esparcimiento, cultura y deporte y recreación.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje del desarrollo, Yucatán Cultural con Identidad para el Desarrollo, establece la política pública de Fomento al Deporte, cuyo objetivo aumentar la activación física de la población en todas las edades, grupos sociales y regiones del estado, y entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de fomentar la cultura física como estilo de vida saludable, y la consecuente línea de acción 3.6.2.1.5, "Motivar la práctica deportiva y activación física desde la infancia".

Que el Programa Sectorial de Yucatán Cultural con Identidad para el Desarrollo en el tema estratégico de Fomento de la Cultura Física y Recreación, establece el objetivo Incrementar la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas, en la población de 4 a 80 años del estado de Yucatán y entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de Impulsar acciones para el fomento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el estado.



Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario número 458 Fomento de la Cultura Física y Recreación, que tiene como propósito “La población de 4 años en adelante del estado de Yucatán práctica actividades físicas, deportivas y recreativas”, y del cual forma parte como uno de sus componentes el Programa de subsidios o ayudas Entrega de donativos a Asociaciones de trabajadores en la educación para el fomento de la recreación y el deporte.

Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, que todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetas a reglas de operación, las cuales tienen por objeto asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía y eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Que la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y las entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios expedidos por la Secretaría de Administración y Finanzas disponen los elementos que deberán integrar las reglas de operación, así como el procedimiento que deben seguir las dependencias o entidades para su validación y emisión.

Que, en este sentido, con la expedición de estas reglas de operación se garantiza que los recursos del programa “Entrega de donativos a Asociaciones de trabajadores en la educación para el fomento de la recreación y el deporte”, se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

**Acuerdo Segey 17/2022 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de donativos a asociaciones de trabajadores en la educación para el fomento de la recreación y el deporte**

**Artículo único.** Se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de donativos a asociaciones de trabajadores en la educación para el fomento de la recreación y el deporte.

**Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de donativos a asociaciones de trabajadores en la educación para el fomento de la recreación y el deporte**

## **Capítulo I Disposiciones generales**

### **Artículo 1. Objeto**

Estas reglas de operación tienen por objeto establecer las disposiciones que regulen la organización y el funcionamiento del programa de subsidios o ayudas

denominado Entrega de donativos a Asociaciones de trabajadores en la educación para el fomento de la recreación y el deporte.

### **Artículo 2. Objetivo del programa de subsidios o ayudas**

El programa denominado Entrega de donativos a Asociaciones de trabajadores en la educación para el fomento de la recreación y el deporte tiene por objetivo que la población del estado participe en las actividades deportivas organizadas por el Instituto de Deporte del Estado de Yucatán a través de la realización actividades recreativas y de proyectos de inversión para la construcción de un centro recreativo.

### **Artículo 3. Definiciones**

Para tal efecto de este acuerdo, se entenderá por:

I. Asociaciones sindicales: se entenderá por el gremio de trabajadores de la educación que pertenecen a un sindicato de este rubro.

II. Programa: el Programa de entrega de donativos a Asociaciones de trabajadores en la educación para el fomento de la recreación y el deporte.

III. Secretaría: la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

IV. Beneficiarios directos: serán las asociaciones sindicales de trabajadores de la educación.

V. Beneficiarios indirectos: serán los trabajadores agremiados a las asociaciones sindicales de la educación y sus familias.

### **Artículo 4. Programa de subsidios o ayudas**

El programa será ejecutado por la secretaría de educación y comprenderá los siguientes componentes:

<b>Dependencia o entidad</b>	<b>Programa presupuestario</b>	<b>Programa de Subsidios o ayudas</b>	<b>Componente del Programa Presupuestario</b>	<b>Subsidios o ayudas</b>
Secretaría de Educación	458 Fomento de la Cultura Física y Recreación	Programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de donativos a asociaciones de trabajadores en la educación para el fomento de la recreación y el deporte	Apoyos económicos a deportistas de asociaciones, clubes deportivos, colonias populares, municipios, organizaciones no gubernamentales, otros organismos y particulares	Apoyo económico para la construcción de un centro recreativo otorgado
				Apoyo económico para realizar actividades recreativas otorgados

### **Artículo 5. Población objetivo**

Podrán acceder a los beneficios del programa:

Componente del programa presupuestario	Subsidio o ayuda	Población programada a atender
Apoyos económicos a deportistas de asociaciones, clubes deportivos, colonias populares, municipios, organizaciones no gubernamentales, otros organismos y particulares	Apoyo económico para la construcción de un centro recreativo otorgado	Asociaciones sindicales de trabajadores de la educación.
	Apoyo económico para realizar actividades recreativas otorgados	

### **Artículo 6. Cobertura**

El programa abarcará el territorio del estado de Yucatán.

### **Artículo 7. Aplicación**

El programa se aplicará de manera anual, conforme a lo establecido en estas reglas de operación. El Gobierno del estado determinará los recursos para su implementación, la cual será gradual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la naturaleza específica de cada componente.

## **Capítulo II Disposiciones específicas**

### **Sección primera**

#### **Apoyo económico para la construcción de un centro recreativo otorgado**

### **Artículo 8. Descripción**

El Programa de entrega de donativos a Asociaciones de trabajadores en la educación para el fomento de la recreación y el deporte, consiste en la entrega de un apoyo económico para realizar la construcción de un centro recreativo.

### **Artículo 9. Requisitos para ser beneficiario**

Las asociaciones sindicales de trabajadores de la educación que deseen ser beneficiado con el programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar legalmente constituidas y que cuenten con su registro expedido en los términos del artículo 365 de la Ley Federal del Trabajo.
- II. Suscribir el convenio de coordinación con la secretaría.

### **Artículo 10. Documentación**

Las asociaciones sindicales que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:

- I. Solicitud de apoyo (anexo II).
- II. Acta constitutiva.
- III. Nombramiento del representante legal.
- IV. Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal.
- V. Reglamento interno actualizado, en caso de contar con él.

VI. El título que acredite la legal posesión o propiedad del bien sobre el cual se edificará el proyecto.

VII. Padrón actualizado de agremiados o sindicalizados.

VIII. Toma de nota ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de la estructura Directiva vigente.

IX. Propuesta del proyecto con la secretaría de educación, que contenga la siguiente información:

- a) Plano de conjunto.
- b) Descripción del proyecto.
- c) Presupuesto.
- d) Planteamiento del problema.
- e) Justificación de la inversión.
- f) Número de beneficiarios.
- g) Resultados y beneficiarios indirectos esperados.

X. Copia de un estado de cuenta bancaria a nombre de la organización.

Todos los documentos a que se refiere este artículo deberán presentarse en original o copia certificada, y en copia simple, para cotejo, en la sede central de la secretaría. Asimismo, deberán entregarse, en formato digital, en disco compacto.

Los documentos originales serán devueltos una vez hecho el cotejo correspondiente.

#### **Artículo 11. Criterios de selección**

Cuando los recursos destinados a este componente no sean suficientes para atender todas las solicitudes, aplicarán los siguientes criterios para su selección:

<b>Criterio de calificación</b>	<b>Valor</b>
Las solicitudes que integren los principios de inclusión	25
El impacto sobre el número de beneficiarios indirectos	25
Se otorgue el 50% o más del presupuesto total de la construcción del centro recreativo	25
La eficiencia y durabilidad en el uso del apoyo	10
El orden de recepción de solicitudes	10
El porcentaje de los integrantes del personal de esta Secretaría	5

## Artículo 12. Descripción de los apoyos económicos

El programa incluye la entrega de subsidios y ayudas de donativos a Asociaciones sindicales de trabajadores de la educación. Y podrán destinarse, exclusivamente, al siguiente concepto:

- I. Aportación monetaria para la construcción de un centro recreativo.

## Artículo 13. Cantidad o monto máximo

El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará por ser beneficiario será de acuerdo a la siguiente tabla.

Componente del programa o proyecto	Monto mínimo por proyecto	Monto máximo por proyecto
Apoyo económico para la construcción de un centro recreativo otorgado.	\$500,000.00	\$3,000,000.00

El donativo será entregado de conformidad a lo establecido en el convenio de coordinación que se celebre al respecto.

## Artículo 14. Convocatoria

Convocatoria. La secretaría deberá publicar la convocatoria del programa en su sitio web <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/> durante el primer semestre de cada año.

La convocatoria contendrá, al menos, lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución del programa.
- II. Documentación que deberá cumplir la asociación sindical interesada en ser beneficiada.
- III. Los criterios de selección para acceder a los apoyos del programa.

## Artículo 15. Procedimiento

La entrega de los donativos se ajustará al siguiente procedimiento:

- I. La asociación sindical deberá presentar en la Dirección de Administración y Finanzas de la secretaría la documentación correspondiente como se indica en el artículo 10.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas verificará el cumplimiento de los requisitos y de la documentación presentada por parte de la asociación sindical.
- III. La Dirección de Administración y Finanzas con base en los criterios de selección establecidos en el artículo 11 de este documento, determinará quién será beneficiado.

IV. La Secretaría, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, notificará durante los siguientes treinta días naturales, posteriores a la selección, mediante oficio al representante legal de la asociación sindical.

V. El representante legal de la asociación sindical será citado en la Dirección Administrativa para la firma del convenio de coordinación (anexo I). En caso de no salir elegida la asociación sindical participante, la Dirección de Administración y Finanzas le notificará mediante un oficio y en los siguientes treinta días naturales, posterior a selección.

VI. La Dirección de Administración y Finanzas de la secretaría entregará el apoyo mediante una transferencia bancaria, a la asociación sindical para que implemente su proyecto. Mismo que será notificado posterior al convenio de coordinación.

### **Sección segunda**

#### **Apoyo económico para realizar actividades recreativas otorgadas**

##### **Artículo 16. Descripción**

El Programa de entrega de donativos a Asociaciones de trabajadores en la educación para el fomento de la recreación y el deporte, consiste en la entrega de un apoyo económico para realizar actividades recreativas.

##### **Artículo 17. Requisitos para ser beneficiario**

Las asociaciones sindicales de trabajadores en la educación que deseen ser beneficiado con el programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Estar legalmente constituidas y que cuenten con su registro expedido en los términos del artículo 365 de la Ley Federal del Trabajo.

II. Suscribir el convenio de coordinación con la secretaría.

##### **Artículo 18. Documentación**

Las asociaciones sindicales que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:

I. Solicitud de apoyo (anexo II).

II. Relación de actividades recreativas que se llevarán a cabo.

III. Acta constitutiva.

IV. Nombramiento del representante legal.

VI. Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal.

VII. Reglamento interno actualizado, en caso de contar con él.

VIII. Padrón actualizado de agremiados y/o sindicalizados.

IX. Toma de nota ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de la estructura Directiva vigente.

X. Copia de un estado de cuenta bancaria a nombre de la organización.

Todos los documentos a que se refiere este artículo deberán presentarse en original o copia certificada, y en copia simple, para cotejo, en la sede central de la Secretaría. Asimismo, deberán entregarse, en formato digital, en disco compacto.

Los documentos originales serán devueltos una vez hecho el cotejo correspondiente.

#### **Artículo 19. Criterios de selección**

Cuando los recursos destinados a este componente no sean suficientes para atender todas las solicitudes, aplicarán los siguientes criterios para su selección:

<b>Criterio de calificación</b>	<b>Valor</b>
Las solicitudes que integren los principios de inclusión	25
El impacto sobre el número de beneficiarios indirectos	25
El orden de recepción de solicitudes	10

#### **Artículo 20. Descripción de los apoyos económicos**

El programa incluye la entrega de ayudas de donativos a Asociaciones sindicales de trabajadores de la educación. Y podrán destinarse, exclusivamente, al siguiente concepto:

- I. Aportación económica para la realización de actividades recreativas.
- II. Gastos operativos para la realización de eventos deportivos.
- III. Gastos operativos para realizar actividades de fomento a la activación física.
- IV. Renta de espacios para realización de actividades recreativas.

#### **Artículo 21. Cantidad o monto máximo**

El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará por ser beneficiario será de acuerdo a la siguiente tabla.

<b>Componente del programa o proyecto</b>	<b>Monto mínimo por proyecto</b>	<b>Monto máximo por proyecto</b>
Apoyo económico para realizar actividades recreativas otorgado	\$200,000.00	\$2,000,000.00

El donativo será entregado de conformidad a lo establecido en el convenio de coordinación que se celebre al respecto.

## **Artículo 22. Convocatoria**

La secretaría deberá publicar la convocatoria del programa en su sitio web <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/> durante el primer semestre de cada año.

La convocatoria contendrá, al menos, lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución del programa.
- II. Los criterios de selección para acceder a los apoyos del programa.
- III. Documentación que deberá cumplir la asociación sindical interesada en ser beneficiada

## **Artículo 23. Procedimiento**

La entrega de los donativos se ajustará al siguiente procedimiento:

- I. La asociación sindical deberá presentar en la Dirección de Administración y Finanzas de la secretaría la documentación correspondiente como se indica en el artículo 18.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas verificará el cumplimiento de los requisitos y de la documentación presentada por parte de la asociación sindical.
- III. La Dirección de Administración y Finanzas con base en los criterios de selección establecidos en el artículo 19 de este documento, determinará quién será beneficiado.
- IV. La Secretaría, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, notificará durante los siguientes treinta días naturales, posteriores a la selección, mediante oficio al representante legal de la asociación sindical.
- V. La Dirección Administrativa cita al representante legal de la asociación sindical para la firma del convenio de coordinación (anexo I). En caso de no salir elegida la asociación sindical participante, la Dirección de Administración y Finanzas le notificará mediante un oficio y en los siguientes treinta días naturales, posterior a selección.
- VI. La Dirección de Administración y Finanzas de la secretaría entregará el apoyo mediante una transferencia bancaria, a la asociación sindical para que implemente la relación de actividades recreativas. Mismo que será notificado posterior al convenio de coordinación.

## **Capítulo III Derechos, obligaciones y sanciones a los beneficiarios**

### **Artículo 24. Derechos de los beneficiarios**

Los beneficiarios gozarán de los siguientes derechos:

- I. Recibir la información necesaria, de manera clara, oportuna y gratuita, para participar en el programa.
- II. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, equitativo, de calidad y sin discriminación alguna.



III. Recibir la debida reserva y privacidad en el uso de su información personal.

### **Artículo 25. Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

I. Comprobar, en los términos que disponga el convenio de coordinación correspondiente, la debida aplicación de los donativos otorgados, de conformidad con los fines para los cuales estarán afectos.

II. Rendir, en tiempo y forma y con apego en la verdad, los informes semestrales y la demás información y documentación que disponga el convenio de coordinación correspondiente, para comprobar el buen uso y destino de los donativos otorgados.

III. Proporcionar a los órganos de control y fiscalización, cuando lo requieran, la documentación comprobatoria del ejercicio de los donativos otorgados.

IV. Atender las visitas de verificación que les practique la Secretaría.

V. Atender, dentro de los plazos correspondientes, las recomendaciones y observaciones que se realicen.

VI. Solicitar y recibir gratuitamente información acerca del programa.

VII. Informar a la Secretaría sobre cualquier circunstancia que impida el correcto ejercicio de los donativos otorgados de conformidad con las reglas de operación, el convenio suscrito y la normatividad aplicable. En caso de no ser utilizado se deberá reintegrar el recurso otorgado.

VIII. Informar a las autoridades competentes sobre cualquier hecho posiblemente constitutivo de delito.

### **Artículo 26. Sanciones a los beneficiarios**

La secretaría sancionará a los beneficiarios cuando no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en este acuerdo, o en el convenio de coordinación, con la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos. Podrá presentar el recurso de queja o denuncia ante las autoridades competentes. Así como también se deberá reintegrar el recurso.

## **Capítulo IV Participantes**

### **Artículo 27. Instancia ejecutora**

La Secretaría de Educación del Estado de Yucatán será la dependencia encargada de la ejecución del programa y, para tal efecto, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para su planeación, presupuestación, organización, ejecución y evaluación.

La Secretaría, en su carácter de instancia ejecutora del programa, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Definir las políticas para que las acciones del programa se realicen en forma articulada.

II. Suscribir el convenio de coordinación con la o las asociaciones sindicales seleccionadas.

III. Coordinar la integración del proyecto presupuesto del programa.

IV. Expedir la convocatoria para participar en el programa.

V. Dar publicidad a las reglas de operación del programa y, en su caso, a sus modificaciones.

VI. Resguardar las solicitudes y los documentos proporcionados por los solicitantes.

VII. Integrar el paquete de información requerido para el otorgamiento de los subsidios o ayudas.

VIII. Registrar y publicar, en su sitio web, la lista de beneficiarios del programa.

IX. Concentrar, dar seguimiento y evaluar la información del programa.

X. Coordinar la logística del programa con el fin de lograr los objetivos propuestos.

XI. Concertar con otras instancias del ámbito municipal, estatal o federal acciones que permitan cumplir los objetivos del programa que les corresponda.

XII. Resolver las cuestiones administrativas y operativas que se susciten con motivo de la aplicación del programa.

XIII. Recibir la información comprobatoria del programa y su procedimiento para que su verificación sea transparente y no discrecional.

XIV. Priorizar la entrega de los subsidios o ayudas según los criterios de selección.

XV. Informar los resultados de los indicadores del programa.

XVI. Conservar bajo resguardo el expediente técnico que contendrá, de ser el caso, la solicitud de apoyo y los documentos anexos presentados por los interesados.

## **Capítulo V Seguimiento y evaluación**

### **Artículo 28. Seguimiento**

El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se llevará a cabo de manera semestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora.

El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. La instancia ejecutora deberá generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los siguientes indicadores:

Programa	Subsidios o ayudas	Componente del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Fórmula y variables
Entrega de donativos a Asociaciones de trabajadores en la educación para el fomento de la recreación y el deporte	Apoyo económico para la construcción de un centro recreativo otorgado	Apoyos económicos a deportistas de asociaciones, clubes deportivos, colonias populares, municipios, organizaciones no gubernamentales, otros organismos y particulares	Variación porcentual de apoyos económicos a instituciones sin fines de lucro y otros organismo	B: Total de apoyos económicos otorgados en el año actual C: Total de apoyos económicos otorgados en el año anterior
	Apoyo económico para realizar actividades recreativas otorgados			

### Artículo 29. Evaluación

Para la evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

### Artículo 30. Publicación de informes

La instancia ejecutora deberá publicar anualmente en su sitio web los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y la evaluación, en su caso, así como el padrón de beneficiarios.

## Capítulo VI Disposiciones complementarias

### Artículo 31. Publicidad del programa

En la papelería, empaques y publicidad del programa, deberá mencionarse que este es gratuito, así como incluir la leyenda siguiente “Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los tributos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

### Artículo 32. Auditoría

La Secretaría de la Contraloría General será la dependencia encargada de las funciones de auditoría del programa, de conformidad con las facultades y procedimientos establecidos en las disposiciones legales y normativas aplicables.

El recurso no devengado en la organización, operación y ejecución del programa será reembolsado a la secretaría de administración y finanzas.

### Artículo 33. Denuncias

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la secretaría de la contraloría general, ante el órgano de control interno de la secretaría o las entidades fiscalizadoras que

correspondan quien la tramitará en términos de las disposiciones legales que lo regulan.

En la Secretaría de Educación se establecerá un área en donde cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno de la Secretaría.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia Secretaría o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

#### **Artículo 34. Responsabilidades de los servidores públicos**

Los servidores públicos que incumplan con las disposiciones de este acuerdo serán sancionados conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, con independencia de las responsabilidades penales en que puedan incurrir.

#### **Artículos transitorios**

##### **Primero. Entrada en vigor**

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de la publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

##### **Segundo. Vigencia**

Este acuerdo estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2024.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría de Educación en Mérida, Yucatán, a 22 de junio de 2022.

**( RÚBRICA )**

**Liborio Vidal Aguilar  
Secretario de Educación**

### Anexo I. Formato de Convenio de Coordinación.

**CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL/LA C. \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" Y, POR LA OTRA PARTE, "\_\_\_\_\_" , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SINDICATO", REPRESENTADA POR EL/LA C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DENOMINADAS EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### **ANTECEDENTES**

**I.-** En fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, fue publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el "Acuerdo XXX XXX/20XX por el que se emiten las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de donativos a Asociaciones de trabajadores en la educación para el fomento de la recreación y el deporte", en lo sucesivo "Reglas de Operación", mismas que tienen como propósito establecer las bases conforme a las cuales se dotarán de recursos a asociaciones de trabajadores de la educación, para que los destinen a desarrollar un programa o proyecto para el fomento de la recreación y el deporte.

**II.-** De conformidad a lo establecido en las "Reglas de Operación", en fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, "LA SECRETARÍA" publicó en su sitio web la convocatoria dirigida a aquellas asociaciones de trabajadores de la educación que deseen participar de los subsidios y ayudas a los que hacen referencia las "Reglas de Operación".

**III.-** Habiendo recibido de diversas asociaciones sus propuestas de programas y proyectos, y en atención a lo establecido en las "Reglas de Operación", en fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ fue publicada en el sitio web de "LA SECRETARÍA" la relación de las asociaciones interesadas cuyos proyectos fueron seleccionados, encontrándose entre ellas "EL SINDICATO".

**IV.-** Con el propósito de concertar la ejecución del proyecto de "EL SINDICATO", "LAS PARTES" suscriben el presente instrumento al tenor de lo dispuesto a continuación:

#### **DECLARACIONES**

**PRIMERA.-** Declara "LA SECRETARÍA":

**I.1.-** Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, de conformidad con el artículo 22, fracción VII, del Código de la Administración Pública de Yucatán.

**I.2.-** Que en este acto se encuentra representada por \_\_\_\_\_, Secretario de Educación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.

**I.3.-** Que los artículos 27, fracción IV, del Código de la Administración Pública de Yucatán y 11, apartado B, fracción III, de su reglamento, establecen la facultad que su titular tiene para intervenir y suscribir los actos, contratos y convenios que a su competencia corresponda.

**I.4.-** Que entre otros asuntos coordina las políticas y actividades de la administración pública relativa al fomento y servicios de la educación básica, media superior y deporte, esto conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción I, del Código de la Administración Pública de Yucatán.

**I.5.-** Que cuenta en su presupuesto con recursos suficientes para la celebración del presente instrumento.

**I.6.-** Que señala como su domicilio para efectos legales del presente contrato, el predio sin número, de la calle 25, con cruzamientos entre calles 36 y 38 de la colonia García Ginerés, C.P. 97070, de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

## **SEGUNDA.- DE “EL SINDICATO”:**

**II.1.-** Que está constituida en los términos de la legislación mexicana, según acredita mediante acta número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_, realizada ante la fe del notario público \_\_\_\_\_, titular de la notaría pública número \_\_\_\_\_, del estado de \_\_\_\_\_.

**II.2.** Que obtuvo su registro como sindicato en términos del artículo 365 de la Ley Federal del Trabajo, lo que acredita mediante registro con número \_\_\_\_\_.

**II.3.-** Que entre el objeto de la sociedad se encuentra \_\_\_\_\_.

**II.4.-** Que su representante legal, el/la C. \_\_\_\_\_, con su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_, realizada ante la fe del notario público \_\_\_\_\_, titular de la notaría pública número \_\_\_\_\_, del estado de \_\_\_\_\_; mismo que se identifica con su \_\_\_\_\_, debidamente expedida por el \_\_\_\_\_, con número o folio: \_\_\_\_\_.

**II.5.-** Que señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento el ubicado en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, entre calle \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales “LA SECRETARÍA” apoyará con una aportación económica a “EL SINDICATO”, con el fin apoyar un proyecto o programa para el fomento de la recreación y el deporte, en los términos que se describen en el “ANEXO I. PROPUESTA TÉCNICA” que acompaña el presente instrumento.

**SEGUNDA. MONTO.-** Con el fin de lograr el objeto del presente instrumento, de conformidad a su disponibilidad presupuestaria, “LA SECRETARÍA” se compromete a entregar a “EL SINDICATO” un apoyo económico hasta por la cantidad total de \$\_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.).

La entrega del apoyo se realizará de conformidad a las ministraciones descritas en el “ANEXO 2. CALENDARIO DE MINISTRACIONES” adjunto al presente instrumento.

**TERCERA.- COMPROBANTE DE MINISTRACIÓN.-** Por cada entrega de recursos que realice “LA SECRETARÍA” a “EL SINDICATO”, ésta última se compromete a entregar previamente el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique “LA SECRETARÍA”.

**CUARTA.- DESTINO.-** “EL SINDICATO” se obliga a destinar los recursos que reciba de “LA SECRETARÍA” exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan del presente instrumento y de las “Reglas de Operación”, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas.

**QUINTA. VERIFICACIÓN SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS.-** “LA SECRETARÍA” podrá, en cualquier momento, practicar visitas al local donde funciona “EL SINDICATO”, así como a aquellos lugares en donde realice sus actividades, con el fin de verificar el cumplimiento de este instrumento.

Sin perjuicio de lo anterior, EL SINDICATO” deberá rendir de forma trimestral un informe a “LA SECRETARÍA”, indicando cuando menos las actividades realizadas, el recurso invertido, y el período que se reporta.

Finalmente, “EL SINDICATO” deberá entregar a “LA SECRETARÍA” un informe final con la información de las actividades realizadas, mismo que deberá entregarse a más tardar 15 días hábiles posteriores a la conclusión de las mismas. Dicho informe se presentará bajo protesta de decir verdad, con la firma autógrafa del titular o representante legal de “EL SINDICATO”. El informe deberá describir las actividades realizadas y las erogaciones correspondientes con el fin de observar su correcta aplicación.

**SEXTA. OBLIGACIONES DE “LA ORGANIZACIÓN”.-** Toda vez que los recursos que se le ministrarán por parte de “LA SECRETARÍA” a “EL SINDICATO” tienen el carácter de subsidios o ayudas, será responsabilidad de ésta última cumplir con las siguientes obligaciones:

I. Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de “LA SECRETARÍA”, informando a ésta última los datos de la institución bancaria, número de cuenta respectiva y la Clave Bancaria y Electrónica (Clabe).

II. Comprobar la debida aplicación de los apoyos otorgados de conformidad con los fines para los cuales se otorgaron.

III. Rendir en tiempo y forma, y con apego a la verdad, los informes y documentación que solicite “LA SECRETARÍA” para comprobar el buen uso y destino de los apoyos otorgados.

IV. Proporcionar a los órganos de control y fiscalización, cuando lo requieran, la documentación comprobatoria del ejercicio de los apoyos otorgados.

V. Atender, dentro de los plazos correspondientes, las recomendaciones y observaciones que les realice “LA SECRETARÍA” como resultado de las verificaciones realizadas.

VI. Informar a “LA SECRETARÍA” sobre cualquier circunstancia que impida el correcto ejercicio de los apoyos otorgados.

VII. Informar a las autoridades competentes sobre cualquier hecho posiblemente constitutivo de delito.

VIII. Todas aquellas a las que hacen referencia las “Reglas de Operación”.

**SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE APOYOS.-** El apoyo materia de este convenio podrá ser suspendido por “LA SECRETARÍA en el caso de que “EL SINDICATO” : a).- destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y/o su “ANEXO I. PROPUESTA TÉCNICA”; b).- presente un retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el segundo párrafo de la cláusula cuarta de este instrumento; c).- exista un retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SECRETARÍA”; y/o d).- incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las “Reglas de Operación”.

El incumplimiento de las disposiciones de este convenio generará la retención o suspensión de la entrega de los apoyos hasta en tanto se dé cumplimiento a lo convenido.

**OCTAVA. VIGENCIA.-** La vigencia del presente convenio será por el término de \_\_\_\_\_ meses, contados a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, y concluyendo el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**NOVENA. RELACIÓN LABORAL.-** “EL SINDICATO” acepta que los recursos humanos que requiera y emplee para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, sin que se entienda en forma alguna que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza con respecto a “LA SECRETARÍA”.

En virtud de lo anterior, no existirá relación laboral alguna entre el personal perteneciente o contratado por “EL SINDICATO” y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se considerará a “LA SECRETARÍA” como patrón sustituto o solidario.

**DÉCIMA. TRANSPARENCIA.-** “LAS PARTES” acuerdan que para fomentar la transparencia del programa descrito en las “Reglas de Operación”, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

**DÉCIMA PRIMERA. CONTROL, VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN.-** El control, vigilancia y fiscalización de los recursos públicos que se otorgan con motivo de la celebración del presente convenio, estará a lo dispuesto en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del estado de Yucatán, los Acuerdos que emita la Contraloría General del Estado de Yucatán, así como de las demás disposiciones aplicables.



**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.-** “LAS PARTES” convienen que cualquiera adición o modificación al presente convenio, se hará de común por escrito mediante formalización del instrumento jurídico correspondiente, con apego a las disposiciones generales aplicables. Dicha modificación y las obligaciones de los signatarios surtirán efecto a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.-** El incumplimiento por parte de “LA ORGANIZACIÓN” al contenido de las cláusulas previstas en el presente convenio podrá ser motivo de suspensión, en los términos establecidos en la cláusula séptima, o de rescisión y de la devolución de la cantidad transferida por “LA SECRETARÍA”, así como de los rendimientos que se hubieren generado.

**DÉCIMA CUARTA. CONTROVERSIA.-** “LAS PARTES” convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia en opinión de la interpretación, formalización o cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por “LAS PARTES”.

En el supuesto de que la controversia subsista, “LAS PARTES” convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, por lo que renuncian al fuero que pudiera corresponderles en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, manifiestan su conformidad, firmando por duplicado al calce y al margen en la ciudad de Mérida, Yucatán, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

**POR “LA SECRETARÍA”**

**POR “LA ORGANIZACIÓN”**

C. \_\_\_\_\_.

C. \_\_\_\_\_.

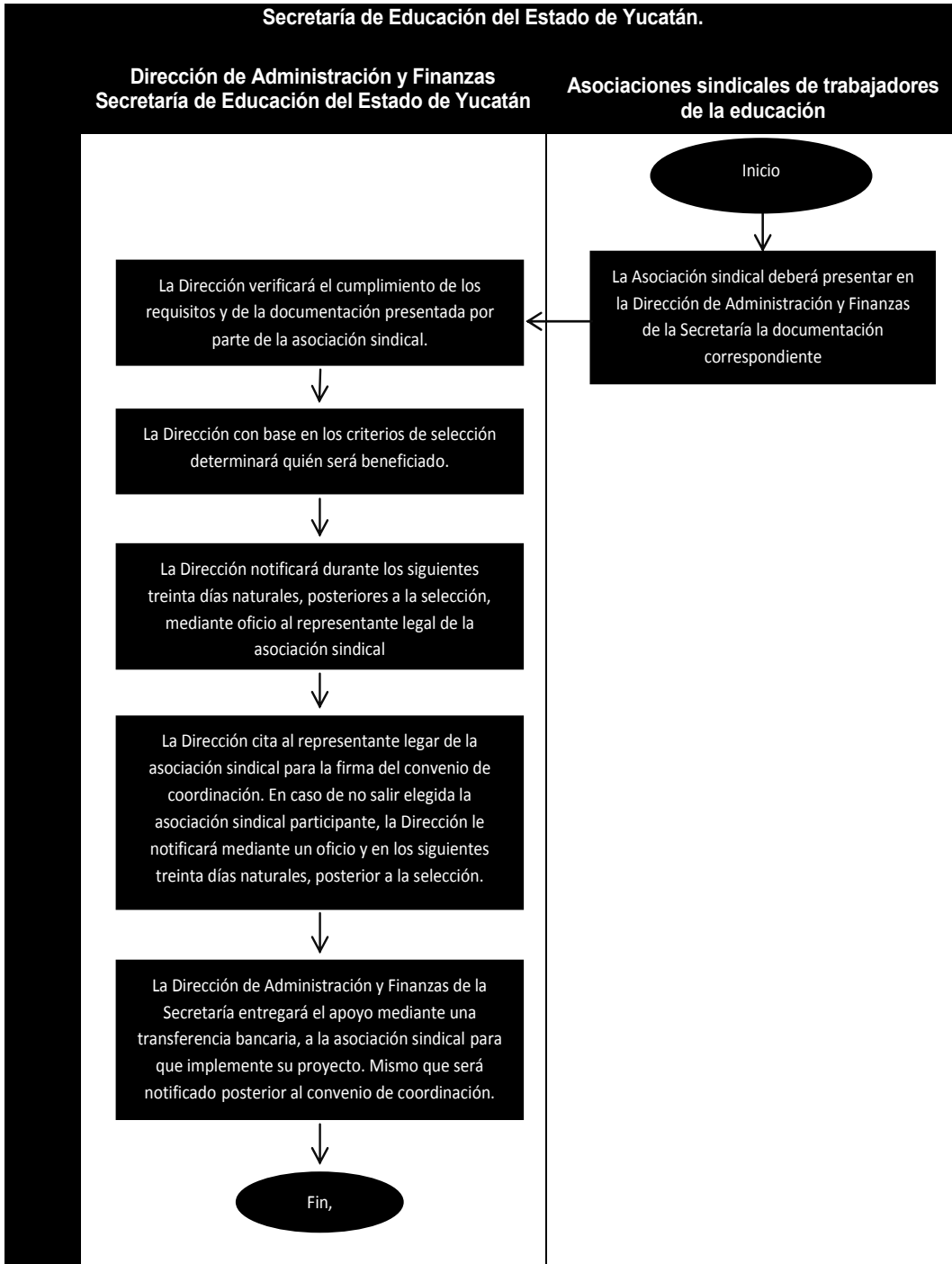
**Anexo II. Formato de solicitud de apoyo**  
**Solicitud de Apoyo**

<b>1. Datos generales</b>	
1.1. Nombre del representante legal de la asociación sindical	
1.2. R.F.C.	
1.3. Dirección	
1.4. Teléfono	
1.5. Correo electrónico	

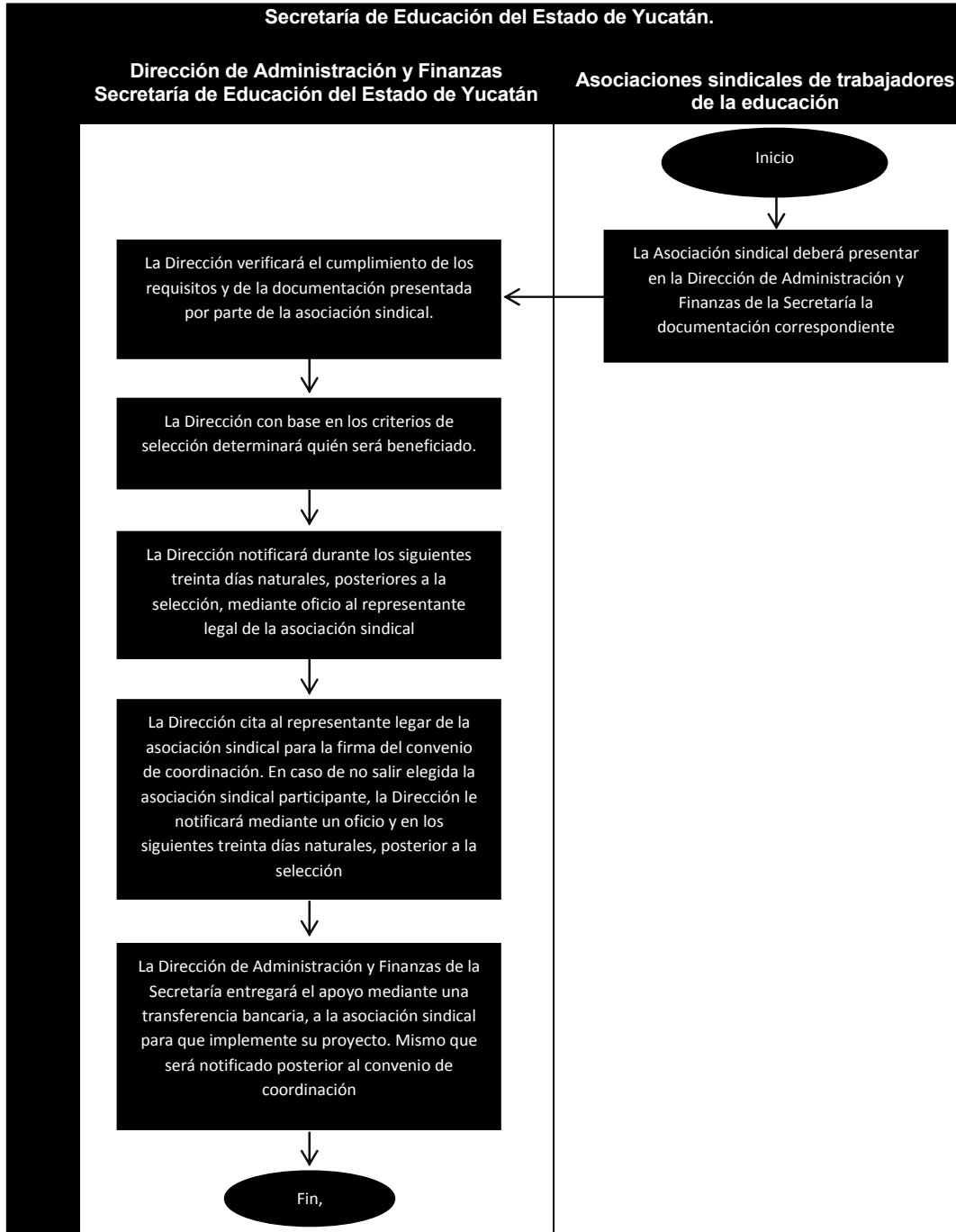
<b>2. Objetivo General</b>	
2.1. Descripción del objetivo	2.2. Objetivos específicos

<b>3. Presupuesto orientativo (actividades a realizar)</b>		
3.1. Descripción de acciones o actividades a realizar	Monto	3.2. Objetivos específicos relacionados

**Anexo III. Diagrama de flujo: Apoyo económico para la construcción de un centro recreativo otorgado.**



**Anexo IV. Diagrama de flujo: Apoyo económico para realizar actividades recreativas otorgado.**





Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SEGEY**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
SEGEY-SERVICIO DE  
FOTOCOPIADO-2022-05**



El Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, y a solicitud del Departamento de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, como Área Solicitante; convoca a todas las Personas Físicas o Morales Mexicanas interesadas en participar en esta Licitación Pública Presencial, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; artículos 22 fracción VII, 23, 24, 27 fracciones I, IV, XI, XVII y XXV y 36 del Código de la Administración Pública de Yucatán; y, artículo 30 del "Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios", con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2022:

Costo de las Bases	Fecha y Horario límite para Inscribirse		Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas	Fallo
\$5,000.00	05-07-2022 15:00 horas		07-07-2022 13:00 horas	12-07-2022 13:00 horas	18-07-2022 13:00 horas
PARTIDA	LOTE	VOLUMEN MÍNIMO DEL SERVICIO	VOLUMEN MÁXIMO DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
1	1	2,985,307	4,713,642	Impresión	Fotocopia e impresión blanco y negro, tamaño carta y oficio.

Las especificaciones técnicas de las cuatro partidas y sus lotes en cada una, se encuentran en las Bases de la Licitación y su "Anexo I Descripción de los Servicios a Contratar".

Los interesados podrán consultar previamente las Bases, y para participar deberán cumplir en tiempo y forma con los siguientes requisitos:

1. Pagar el costo de las Bases que es de \$5,000.00 (son: cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), en efectivo o con cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la caja ubicada en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (en lo sucesivo la AAFY), ubicada en la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" colonia Revolución C.P. 97115, Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI; Este pago comenzará a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día 05 de julio de 2022 a las 15:00 horas.

2. Presentarse, inscribirse y recoger sus Bases en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, ubicada en calle 25 s/n entre 36 y 38, colonia García Ginerés, C.P. 97070 en la ciudad de Mérida, Yucatán, México (en lo sucesivo el Domicilio), en horario de 09:00 a 18:00 horas a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día 05 de julio de 2022 a las 18:00 horas y hacer entrega de lo siguiente:

2.1 Exhibir original y entregar copia simple del recibo oficial de la AAFY por el costo de las Bases de esta Licitación Pública.

2.2 Exhibir original y entregar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien acuda por las Bases.

2.3 Presentar escrito de intención debidamente firmado por la persona facultada bajo formal protesta de decir verdad, manifestando, razón social, nombre de Representante Legal, datos generales del acta constitutiva o actas de asambleas, poder legal en su caso, número telefónico, correo electrónico para efectos de recibir notificaciones, así como indicar que no se encuentran en cualquiera de los supuestos siguientes:

I. Que su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal no esté suspendido o cancelado.



**SEGEY**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
SEGEY-SERVICIO DE  
FOTOCOPIADO-2022-05**



- II. Que en su empresa (si o no) participa servidor público que deba decidir directamente en este procedimiento, o en los que se haya delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- III. Enunciar demás aspectos que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de **Ley**.

Las inscripciones se cerrarán al concluir la fecha y horario límite aquí mencionado, y no será posible inscribir o entregar Bases, aun cuando "El Postor" haya efectuado el pago. Este importe no es reembolsable, aun cuando "El Postor" decida no continuar participando en la Licitación Pública.

3.- Los actos de Junta De Aclaraciones, Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas, y Fallo se llevarán a cabo en tiempo y forma en el Domicilio de "La Convocante", en cuyo caso, mediante previa notificación de "La Convocante" podrán modificarse.

4.- "El Postor" entregará su propuesta en sobre cerrado y debidamente firmado en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas en forma presencial a tiempo, lugar y forma como indican las Bases. No se aceptan propuestas enviadas por servicio postal, mensajería, plataforma o cualquier otro medio.

5.- Se adjudicará por partida a "El Postor" que presente las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficacia y solvencia económica, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por "La Convocante", que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.- "La Contratante", mediante Asignación de Trabajo, solicitará los servicios de fotocopiado contratados de acuerdo a sus necesidades. No se otorgarán anticipos.

7.- El pago de los servicios será en una sola exhibición, de manera mensual y durante el lapso de la vigencia del contrato, a partir de la recepción de los reportes o bitácoras de lecturas de los equipos de fotocopiado multifuncionales por el servicio de fotocopiado del mes transcurrido y que hayan sido recibidos y aceptados por "La Convocante" en los sitios señalados en las Bases, en el "Anexo I Descripción de los Servicios a Contratar".

8.- No podrán participar las Personas Físicas o Morales:

8.1 Inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría.

8.2 Las que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, o bien, no acrediten encontrarse al corriente con sus contribuciones fiscales Federales y Estatales.

8.3 Las que se encuentren en los supuestos señalados el artículo 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

8.4 Se encuentren sancionadas o inhabilitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa o Autoridad competente en la materia de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o alguna otra Ley en la materia, o inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría o que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 de la Ley; del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y de los artículos 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

9.- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, es negociable.

**Mérida, Yucatán a 04 de julio de 2022**

**( RÚBRICA )**

**LIBORIO VIDAL AGUILAR  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**



La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán a través de la Unidad Administrativa de Control de Servicios de Seguridad Privada, de acuerdo a lo establecido en la fracción VIII del artículo 13 así como el artículo 18 de la Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Yucatán:

#### CONVOCA

A las personas físicas y morales que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se encuentren interesadas en obtener la aprobación o revalidación como Centro de Capacitación y Adiestramiento para el personal directivo, administrativo y operativo que labore en empresas de seguridad privada, con el objeto de que, en los términos de la Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Yucatán, participen en el proceso de autorización correspondiente, de conformidad con los siguientes lineamientos:

#### I.- Requisitos para iniciar el trámite.

- a) Solicitud por escrito manifestando el interés de participar en el proceso de autorización dirigida al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, indicando claramente las áreas en las que se pretende contar con autorización:
  - Marco legal: Derecho constitucional, Derecho penal y Derechos Humanos.
  - Relaciones Humanas / Desarrollo Humano.
  - Vigilancia intramuros.
  - Primeros auxilios.
  - Defensa personal.
  - Sistema Integral de Seguridad (Uso y manejo de armas no letales y letales).
  - Sistemas electrónicos de seguridad.
- b) Copia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Original y copia del acta constitutiva, tratándose de personas morales (Una

vez cotejado el original se hará la devolución del mismo).

- d) Original y copia de credencial de elector y acta de nacimiento, tratándose de personas físicas. (Una vez cotejado el original se hará la devolución del mismo).
- e) Organigrama actualizado de la empresa.
- f) Listado de personal administrativo, técnico y operativo, indicando el área de adscripción de cada uno.
- g) Copia de comprobante de domicilio actualizado (Recibo de energía eléctrica, agua potable o predial no mayor a 90 días naturales de haber sido expedido).
- h) Autorización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como agente capacitador externo (debiendo adjuntar el formato DC-5 en el cual se identifiquen los programas o cursos que se registran) o bien, autorización del Sistema Nacional de Seguridad Pública que acredite al interesado como replicador.
- i) Manual de cada curso por el que se desee contar con autorización.
- j) Impartir en presencia de personal de la Unidad Administrativa de Control de Servicios de Seguridad Privada una clase muestra del curso que se pretenda acreditar.
- k) No haber sido sancionado por esta Secretaría de Seguridad Pública en el año inmediato anterior en la prestación del servicio como Centro de Capacitación y Adiestramiento para elementos de seguridad privada.

#### I) II.- Etapas del proceso.

Actividad	Período
Recepción de documentos - Evaluación documental	A partir de la presente convocatoria y hasta el 15 de julio de 2022.
Evaluación técnica de personal.	Del 18 de julio al 22 de julio de 2022.





Revisión de instalaciones	de	Del 25 de julio al 29 de julio de 2022.
Entrega de informe de resultados y de certificado	de	Del 8 al 12 de agosto de 2022.

**III.- Aclaraciones**

- a) La documentación deberá entregarse en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, directamente en las oficinas de la Unidad Administrativa de Control de Servicios de Seguridad Privada, ubicadas en Anillo Periférico Poniente, kilómetro 45, Polígono Caucel Susulá, Tablaje Catastral 12648, Mérida Yucatán, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes.
- b) Para considerar válidos los documentos presentados deberán contar con la firma de la persona física interesada, o bien del representante legal de la persona moral correspondiente.
- c) Si se presentare documentación incompleta en el registro correspondiente, la solicitud será considerada como improcedente.
- d) La documentación presentada no deberá tener marcas de agua, anotaciones o enmendaduras.
- e) Si alguna etapa del proceso no pudiera desahogarse por causas atribuibles al interesado, será desechado el trámite correspondiente.

**IV.- Expedición de validaciones.**

A aquellos participantes que acrediten haber sido validados para ser Centros de Capacitación y Adiestramiento para el personal directivo, administrativo y operativo que labore en empresas de seguridad privada, se les expedirá una autorización que tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

**V.- Costo.**

De conformidad con el artículo 56-I fracción VI de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, los participantes que hayan acreditado la validación correspondiente para fungir como Centros de Capacitación y Adiestramiento para el personal directivo, administrativo y operativo que labore en empresas de seguridad privada, deberán cubrir el costo del derecho y su correspondiente actualización en cualquier caja recaudadora de la Agencia de Administración Fiscal del Estado de Yucatán, de conformidad con la siguiente tabla:

Concepto	Costo derecho
Por la validación de los Centros de Capacitación y Adiestramiento para el personal directivo, administrativo y operativo que labore en empresas de seguridad privada	35.00 U.M.A.

Atentamente:  
Sufragio Efectivo, No Reelección.

( RÚBRICA )

Comisario General  
Luis Felipe Saidén Ojeda.  
Secretario de Seguridad Pública.







**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Convocatoria 011

En observancia y en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, los artículos 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de Adjudicación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha 12 de agosto de 2021 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; se convoca a todas las personas Físicas y Morales de Nacionalidad Mexicana inscritas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Yucatán a participar en la Licitación Pública que se menciona a continuación y del cual fue requerido por el área de la Dirección de Construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costos de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Fecha y hora Junta de Aclaraciones	Fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas	Fecha y hora probable del Fallo
GE-INCA Y-ADQ-LP-010-2022.	\$ 1,500.00	06 de julio de 2022 15:00 horas	07 de julio de 2022 11:00 horas	13 de julio de 2022 11:00 horas.	19 de julio de 2022 12:00 horas.
Partidas	Descripción Mínima				
varias	Adquisición de lubricantes, aditivos, refacciones y accesorios de equipos de transportes para el parque de maquinaria del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.				
Anticipo		Fecha de inicio para el suministro		Plazo máximo para el suministro	
No se otorgará anticipo para esta Licitación.		22 de julio de 2022		158 días naturales	



**INCA Y**  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA  
CARRETERA DE YUCATÁN



1. Quienes deseen participar en la Licitación antes mencionada de esta convocatoria, previamente podrán consultar las bases de participación disponibles en el Departamento de Licitaciones y Concursos del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, ubicado en Avenida Aviación calle 81-A N° 721 Col. Sambulá Mérida, Yucatán, contados desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo al acto de la junta de aclaraciones; siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirla oportunamente durante este periodo.
2. La convocante no podrá inscribir a ninguna persona física o moral fuera de los plazos y horarios establecidos.
3. Se les hace del conocimiento a los interesados de la presente convocatoria que para inscribirse a esta Licitación deberán presentar en el departamento de Licitaciones y Concursos de esta Entidad, copia simple de los siguientes documentos, mismas que serán verificadas para su inscripción y quedarán bajo resguardo del departamento antes mencionado.
  - Constancia de Registro al Padrón de Proveedores del Estado de Yucatán, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, el cual deberá ser vigente para su recepción.
  - Dos copias simples de la Constancia de Situación Fiscal y del acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (este documento deberá indicar las actividades a las que está inscrito el postor y estar directamente relacionado con el objeto de la licitación). Este documento deberá ser vigente y con fecha de expedición no mayor a treinta días naturales.
4. Los interesados que cumplieron con el punto inmediato anterior deberán pagar el costo de las bases en efectivo o con cheque certificado a nombre del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN.  
El pago para adquirir las bases de esta Licitación se efectuará en la caja recaudadora de esta Entidad en el domicilio antes señalado, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. A partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada.
5. Una vez cumplidos los puntos 3 y 4 de esta convocatoria se presentarán a recoger las Bases en el domicilio antes citado en el Departamento de Licitaciones y Concursos del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, a partir de esta publicación y hasta la fecha y hora límite antes señalada. Para tal efecto deberán presentar la siguiente documentación:
  - Recibo de pago emitido por el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, por concepto del pago del costo de las bases de la Licitación.
6. No serán aceptadas las propuestas presentadas a través de servicio postal, mensajería o algún medio remoto de comunicación electrónica, el único medio designado es de manera presencial esto de conformidad al artículo 30 fracción IV del acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de Adjudicación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha 12 de agosto de 2021 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**INCA Y**  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA  
CARRETERA DE YUCATÁN



7. La reunión para llevar a cabo la celebración de la Junta de Aclaraciones, del acto de Presentación de Propuestas y de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, así como del Acto de Fallo, serán en la Sala de Juntas de este Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, en el domicilio antes citado, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.
8. Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: peso mexicano.
10. El lugar para la entrega de los materiales, la fecha de inicio para el suministro, el plazo máximo para la entrega de los materiales se encuentra en la descripción de la Licitación de la presente convocatoria. La forma de pago del monto adjudicado a la empresa ganadora será vía transferencia electrónica.
11. Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
12. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, en el art. 32 fracción IV inciso L y art. 36 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de Adjudicación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha 12 de agosto de 2021 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán o estén inhabilitadas por autoridades Federales o Estatales.
13. Sólo podrán participar las personas inscritas en el Padrón de Proveedores de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
14. Los criterios generales para la adjudicación del contrato será: con base en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y art. 43 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de Adjudicación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha 12 de agosto de 2021 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 04 de julio de 2022.

( RÚBRICA )

MAC. FELIPE ALBERTO CANUL MOGUEL  
DIRECTOR GENERAL  
RÚBRICA.

## PODER JUDICIAL

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN. SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR. AUDIENCIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2022.

**ROGER ANTONIO CAMARGO RUÍZ, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO MANUEL CATZIN ARÉVALO.**

**LINDA MARÍA RAMOS CELIS, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO JAVIER FELIPE SOBERANIS GONZÁLEZ.**

TOCA para la substanciación de los recursos de apelación interpuestos el primero por Roger Antonio Camargo Ruíz, y el segundo por Linda María Ramos Celis como parte actora y demandada, respectivamente, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha diez de noviembre del año dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero de Oralidad Familiar Vespertino del Primer Departamento Judicial del Estado, con motivo del incidente (pensión alimenticia, domicilio conyugal y la compensación) que se abrió en el expediente marcado con el número 1632/2016 relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Sin Causales promovido por el señor Roger Antonio Camargo Ruíz en contra de la señora Linda María Ramos Celis. TOCA: 0084/2021. AUTO DE FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

**SYLVANA CORTES MOGUEL POR CONDUCTO DE SU APODERADO DAVID ARABA DORANTES CABRERA.**

**GABRIEL ENRIQUE CARRILLO ELÍAS.**

TOCA formado para la substanciación de los recursos de apelación interpuestos el primero, por Sylvana Cortes Moguel por conducto de su apoderado David Araba Dorantes Cabrera, y el segundo, por Gabriel Enrique Carrillo Elias, en contra de la sentencia definitiva de fecha siete de septiembre del año dos mil veinte, dictada por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el expediente número 6398/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio, que se encuentra acumulado al expediente 805/2010, promovido por la citada Cortes Moguel por conducto de su apoderado David Araba Dorantes Cabrera, en contra de Gabriel Enrique Carrillo Elias. TOCA: 0054/2021 NUEVA SENTENCIA DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SESIONADA EL MISMO DÍA.

**Eric Ricardo Hecht Berg e Illiana Barbosa de Santiago, siendo el primero nombrado representante común y León Ricardo Escalante Trava como apoderado.**

**Susana Cámara Solís, siendo su apoderado Miguel Enrique de Jesús Hernández España.**

**Director del Catastro del Municipio de Mérida, Yucatán.**

**Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.**

**Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.**

**Licenciado Raúl Alberto Pino Navarrete, Notario Público número setenta y seis del Estado.**

TOCA para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Eric Ricardo Hecht Berg e Illiana Barbosa de Santiago por conducto de su apoderado León Ricardo Escalante Trava, en contra de la sentencia definitiva de fecha quince de septiembre del año dos mil veinte, dictada por la Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el expediente número 668/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por los invocados Hecht Berg y Barbosa de Santiago, en contra de Susana Cámara Solís, Director del Catastro del Municipio de Mérida, Yucatán; Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; Licenciado Raúl Alberto Pino Navarrete, notario público número setenta y seis del Estado. TOCA: 0109/2021. NUEVA SENTENCIA DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SESIONADA EL MISMO DÍA.

**SOFIA PUCH BAAS TAMBIÉN CONOCIDA COMO SOFÍA PUCH Y BAAS, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA SOFÍA PUCH BAAS, TAMBIÉN CONOCIDA COMO SOFÍA PECH BAAS.**

**JOSÉ MARTÍN UICAB UICAB.**

**MANUEL JESÚS UICAB PUCH.**

**CARLOS ALBERTO UICAB PUCH.**

**LUIS ANTONIO UICAB PUCH.**

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Sofia Puch Baas también conocida como Sofia Puch y Baas, también conocida como María Sofia Puch Baas, también conocida como Sofia Pech Baas, en contra de la sentencia definitiva de fecha quince de febrero del año dos mil veintidós,

dictada por el Juez Cuarto Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el expediente número 1111/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por José Martín Uicab Uicab, en contra de la recurrente, Luis Antonio Uicab Puch, Manuel Jesús Uicab Puch y Carlos Alberto Uicab Puch. TOCA: 0305/2022 AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**ADRIANA ELENA VALLE CÉSPEDES, SIENDO SU ASESORA JURÍDICA PATRONA LA LICENCIADA EN DERECHO AÍDA MARÍA REYES MAGAÑA.**

**EDGAR CANDELARIO MEX TEC, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO EL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ DEL CARMEN ALBERTO UC HUICAB.**

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Adriana Elena Valle Céspedes por conducto de su asesora jurídica patrona, Licenciada en Derecho Aída María Reyes Magaña, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, dictado por la Juez Tercero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el expediente número 04/2021 relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por Edgar Candelario Mex Tec en contra de la recurrente. TOCA: 0352/2022 AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

**MARÍA MARGARITA HOIL.**

**GERÓNIMO MIGUEL AYUSO PALMA SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LICENCIADOS EN DERECHO JUSTO EMIGDIO DZUL SÁNCHEZ Y/O BÁRBARA MÓNICA PÉREZ CÁRDENAS Y/O PASANTE DE DERECHO NIDIA GUADALUPE DZUL PECH.**

TOCA para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por María Margarita Hoil, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veintidós, dictada por la Jueza Quinta de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el expediente número 713/2018, relativo al Juicio Ordinario Familiar de Guarda y Custodia promovido por la apelante en contra del ciudadano Gerónimo Miguel Ayuso Palma. TOCA: 0496/2022 AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

LA ACTUARIA.

ABOGADA JIMENA MERCEDES VAZQUEZ MARTINEZ.

## **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

### **SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL.**

#### **AUDIENCIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2022.**

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REPRESENTADAS POR SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS LICENCIADA EN DERECHO MELIZA DE JESÚS MEX CHAN, Y TAMBIÉN PRESUNTAMENTE CON LA MISMA CALIDAD POR LA LICENCIADA REBECA IRENE BASULTO MEDINA.**

**ELIGIO YZMAEL QUIJANO MOGUEL.**

**SILVIA ROSALBA MARTÍNEZ PECH.**

TOCA CIVIL FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR EL CIUDADANO ELIGIO YZMAEL QUIJANO MOGUEL, EN EL CUADERNO DE EXCEPCIONES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 453/2021 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA LICENCIADA EN DERECHO MELIZA DE JESÚS MEX CHAN, CON LA CALIDAD DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PRESUNTAMENTE CONTINUADO CON LA MISMA CALIDAD POR LA LICENCIADA REBECA IRENE BASULTO MEDINA, EN CONTRA DEL EXCEPCIONISTA Y SILVIA ROSALBA MARTÍNEZ PECH. TOCA: 107/2022 RESOLUCION DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

**GABRIEL ELPIDIO SÁNCHEZ ZETINA.**

**BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/3443, COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ISABEL PUC KÚ.**

EXPEDIENTILLO DE SUSPENSIÓN DE AMPARO, FORMADO CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR GABRIEL ELPIDIO SÁNCHEZ ZETINA, EN SU DEMANDA QUE PROMOVIO EN CONTRA DEL ACTO DICTADO POR ESTA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL, QUE HACE CONSISTIR EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL TOCA NÚMERO 110/2021, EN LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO Y SU RESPECTIVA ACLARACIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADAS POR LA

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 203/2018, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ISABEL PUC KÚ, POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN, BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO Y CONTINUADO POR BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/3443, COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ISABEL PUC KÚ, EN CONTRA DEL PETICIONARIO DE AMPARO. EXPEDIENTILLO DE SUSPENSIÓN DE AMPARO DEL TOCA: 110/2021 AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

**"BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ANTES DENOMINADO "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN**

**SANDRA AMÉRICA GARCÍA HERNÁNDEZ**

TOCA CIVIL FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA PLANTEADA POR LA CIUDADANA SANDRA AMÉRICA GARCÍA HERNÁNDEZ, EN EL CUADERNO DE EXCEPCIONES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 170/2021, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN, APODERADO DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ANTES DENOMINADO "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE LA EXCEPCIONISTA. TOCA: 0116/2022 RESOLUCION DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

**PAULINA MONSERRAT HERRERA DÍAZ.**

**WENDY LAMADRID PALACIOS.**

TOCA CIVIL PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE DENEGADA APELACIÓN INTERPUESTO POR WENDY LAMADRID PALACIOS, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA QUE NO SE ADMITIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN QUE INTERPUSO EN CONTRA DEL AUTO CON FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 524/2017, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PAULINA MONSERRAT HERRERA DÍAZ, EN CONTRA DE LA CITADA LAMADRID PALACIOS. TOCA: 00122/2022 RESOLUCION DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

**LICENCIADO EN DERECHO MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.**

**ANGÉLICA JUÁREZ LÓPEZ Y MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ.**

TOCA CIVIL FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA EN VÍA DE EXCEPCIÓN INTERPUESTO POR ANGÉLICA JUÁREZ LÓPEZ Y MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, EN EL EXPEDIENTE 410/2018 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS SEÑORES ANGÉLICA JUÁREZ LÓPEZ Y MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ. TOCA 127/2022 RESOLUCION DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO, LICENCIADO EN DERECHO MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE.**

**CIUDADANA VERÓNICA DEL SOCORRO PACHECO BATES.**

**CIUDADANO RAFAEL ALBERTO FLORES NUÑEZ**

TOCA CIVIL FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA PLANTEADA POR LA CIUDADANA VERÓNICA DEL SOCORRO PACHECO BATES, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO, LICENCIADO EN DERECHO MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE, EN CONTRA DEL CIUDADANO RAFAEL ALBERTO FLORES NUÑEZ Y LA EXCEPCIONISTA. TOCA 128/2022 RESOLUCION DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

MÉRIDA, YUCATÁN, 1 DE JULIO DE 2022.

LA CIUDADANA ACTUARIA.

MAESTRA EN DERECHO YAQUELINE RODRIGUEZ NOGUEZ.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL.  
AUDIENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**AARÓN IVÁN VILLALOBOS ZAPATA**

**JOHANNES ERIK NOLTE BLANQUET POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN ANDREA BEATRIZ PAT CANCHÉ**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR EL CIUDADANO AARÓN IVÁN VILLALOBOS ZAPATA, ANTE LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 139/2022, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR JOHANNES ERIK NOLTE BLANQUET POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN ANDREA BEATRIZ PAT CANCHÉ, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA. TOCA NÚMERO 111/2022. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**MARCOS FRANCISCO BARRERA GAMBOA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "GRUPO DIVIERTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "GRUPO DIVIERTE", S.A. DE C.V**

**"CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA", S.A DE C.V., POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN ELIUD ROMO ALVARADO**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR MARCOS FRANCISCO BARRERA GAMBOA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "GRUPO DIVIERTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "GRUPO DIVIERTE", S.A. DE C.V., ANTE EL JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 193/2020, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA", S.A DE C.V., POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN ELIUD ROMO ALVARADO, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL EXCEPCIONISTA, COMO SUSCRIPTORA Y EL REFERIDO BARRERA GAMBOA COMO AVAL. TOCA NÚMERO 125/2022. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

**CHRISTIAN JESÚS CELIS LIZAMA TAMBIÉN CONOCIDO COMO CRISTIAN JESÚS CELIS LIZAMA**

**DARSET GUADALUPE PÉREZ BRAGA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO DARSET GPE. PÉREZ BRAGA, IGUALMENTE CONOCIDA COMO DARSET RUADALUPE PÉREZ BRAGA**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR CHRISTIAN JESÚS CELIS LIZAMA TAMBIÉN CONOCIDO COMO CRISTIAN JESÚS CELIS LIZAMA, ANTE EL JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 660/2021, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DARSET GUADALUPE PÉREZ BRAGA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO DARSET GPE. PÉREZ BRAGA, IGUALMENTE CONOCIDA COMO DARSET RUADALUPE PÉREZ BRAGA EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA. TOCA NÚMERO 123/2022. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

**"MAYALAND", SOCIEDAD ANÓNIMA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "MAYALAND", S.A., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DANTE RODRÍGUEZ LORÍA**

**"INMOBILIARIA R4", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, IGUALMENTE CONOCIDA COMO "INMOBILIARIA R4", S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SUS APODERADOS GENERALES GABRIEL PÉREZ ESQUINCA CÁMARA Y JORGE ISRAEL CLEMENTE MARIE**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MAYALAND", SOCIEDAD ANÓNIMA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "MAYALAND", S.A., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DANTE RODRÍGUEZ LORÍA, ANTE EL JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 877/2021, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR "INMOBILIARIA R4", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, IGUALMENTE CONOCIDA COMO "INMOBILIARIA R4", S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SUS APODERADOS GENERALES GABRIEL PÉREZ ESQUINCA CÁMARA Y JORGE ISRAEL CLEMENTE MARIE, EN CONTRA DE LA REFERIDA SOCIEDAD EXCEPCIONISTA Y OTROS. TOCA NÚMERO 74/2022. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**GUSTAVO GARCÍA VIVANCO****MARÍA ELENA MAY MUÑOZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA ELENA MAY MUÑOZ,****ROSA ISELA BRITO XOOL**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR GUSTAVO GARCÍA VIVANCO Y MARÍA ELENA MAY MUÑOZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA ELENA MAY MUÑOZ, ANTE LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 429/2021, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROSA ISELA BRITO XOOL POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS CITADOS EXCEPCIONISTAS, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE DEUDOR PRINCIPAL, Y LA SEGUNDA COMO AVAL. TOCA NÚMERO 121/2022. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

**"VENTAS INTELIGENTES DEL SURESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "VENTAS INTELIGENTES DEL SURESTE", S. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ANDRÉS GAMBOA KANTÚN.**

**"BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, IGUALMENTE CONOCIDA COMO "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y ÓSCAR JIMÉNEZ TRIAY.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "VENTAS INTELIGENTES DEL SURESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "VENTAS INTELIGENTES DEL SURESTE", S. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ANDRÉS GAMBOA KANTÚN, ANTE LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 576/2021, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, IGUALMENTE CONOCIDA COMO "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y ÓSCAR JIMÉNEZ TRIAY, EN CONTRA DE "VENTAS INTELIGENTES DEL SURESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "VENTAS INTELIGENTES DEL SURESTE", S. DE R.L. DE C.V., COMO DEUDORA PRINCIPAL, Y ANDRÉS GAMBOA KANTÚN E IRMA ABIGAIL MANZANILLA EK, EN SU CARÁCTER DE FIADORES SOLIDARIOS Y AVALISTAS. TOCA NÚMERO: 0122/2022. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**MARÍA JOSÉ GAMBOA ACOSTA**

**"YUCATECA DE VEHÍCULOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "YUCATECA DE VEHÍCULOS", S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN JULIÁN ALBERTO ALCOCER VÁZQUEZ**

**GERARDO ESCOBAR ZETINA****LEONEL DE JESÚS UICAB RODRÍGUEZ**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR LA CIUDADANA MARÍA JOSÉ GAMBOA ACOSTA, ANTE LA JUEZ CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 867/2021, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "YUCATECA DE VEHÍCULOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "YUCATECA DE VEHÍCULOS", S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN JULIÁN ALBERTO ALCOCER VÁZQUEZ, EN CONTRA DE GERARDO ESCOBAR ZETINA COMO DEUDOR PRINCIPAL Y DE LEONEL DE JESÚS UICAB RODRÍGUEZ Y LA CITADA EXCEPCIONISTA COMO AVALES. TOCA 59/022. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

LA ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO HAYLIN HIBET AGUILAR ESQUIVEL.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2022.**

**BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; JUAN ARTURO GÓMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO.- MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR**



CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS. EXPEDIENTE 00040/2022.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; JUAN ARTURO GÓMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO.-** MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS.- EXPEDIENTE 00054/2022.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; JUAN ARTURO GÓMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO.-** MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS.- EXPEDIENTE 00069/2022.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.-

**ALPEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA Y/O MARIA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR // MARIA GLORIEDY SUAREZ ROMERO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00077/2022.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**HUGO ARIEL HERRERA VILLANUEVA y/o KAREN ELIZABETH BERZUNZA REJÓN y/o JAIR MARTÍN CALDERÓN CÁMARA:** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR los primeros dos como endosatarios en procuración del tercero, y este último por su propio y personal derecho.- EXPEDIENTE 00125/2022.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**MARIA ARGELIA ESCALANTE ESTRELLA; ALEJANDRO GONGORA PUERTO y/o ALBERTO ALEJANDRO BOLIO QUINTAL y/o DAVID ANTONIO MEDINA PACHECO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00159/2022. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**FERNANDO JOSE MEDINA VELAZQUEZ.-** PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00263/2022. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA y/o JULIO GABRIEL TZAB CAB.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CON EL CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00003/2021.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA y/o VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS como endosatarios en procuración.- EXPEDIENTE 00019/2021. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**CONSORCIO PEREDO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JAVIER GUILLERMO NOVELO VALLADO Y/O JESSICA IVÓN CRUZ GUZMÁN Y/O YOHJANZEN LEONEL MACÍAS MEDINA // GLORISEL BETSAME SOLIS UCAN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS en su carácter de endosatarios en procuración EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. - EXPEDIENTE 00199/2021. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**LANDI MARIA GAMBOA IRIGOYEN; RUBEN JAVIER VILLANUEVA MENDEZ // VICTORIANO BUENFIL ACEVEDO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO CON EL CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00262/2021. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**ULISES DE JESUS ROSADO SOSA; LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL y/o CINTHIA RUBI ROSADO BLANCO // HANNSEL AARON CORONADO GOMEZ, FRANCISCA ISIDRA RODRIGUEZ SUAREZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00395/2021. TRES AUTOS DE FECHAS VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS DICTADO EN AUDIENCIA.

**AMSA IDEALEASE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ALAM FERNANDEZ MARTINEZ.-** PROVIDENCIA PRECAUTORIAS PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO CON EL CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- EXPEDIENTE 00460/2021.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; JUAN ARTURO GOMEZ Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO // AURELIO BAAS HUH.-** MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CON EL CARACTER DE APODERADOS EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00468/2021.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**CARLOS SANTIAGO MARTIN LOPEZ; JOSE CONCEPCION MARTIN VARGUEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO CON EL CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DANIEL JESUS GUERRERO PEREZ.- EXPEDIENTE 00484/2021. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**CERVECERIA MODELO DE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; DAVID ALVAREZ POLANCO // KARLA ALEJANDRA RICALDE AGUIRRE, MARTHA EUGENIA AGUIRRE ALONZO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO CON EL CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LAS ULTIMA MENCIONADAS- EXPEDIENTE 00499/2021.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**BANCO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; JUAN ARTURO GOMEZ Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO.-** MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CON EL CARACTER DE APODERADOS.- EXPEDIENTE 00527/2021.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**BANCO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; JUAN ARTURO GOMEZ Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO.-** MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CON EL CARACTER DE APODERADOS.- EXPEDIENTE 00528/2021.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**CARLOS IVAN FERNANDEZ FIGUEROA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00686/2021.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**BEATRIZ ARELY UITZIL ALVAREZ, JUAN ERNESTO ARZAPALO ALONZO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTEDES POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00712/2021. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**LAURA IVON PALMA ARCUDIA; ERMILO ANTONIO BOLIO PÉREZ Y/O JORGE ALBERTO YAM PALOMO // SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SEGURIDAD Y OTROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CESAR ALEJANDRO SOSA HERRERA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS, con su carácter de endosatarios en procuración EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00812/2021. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**"BANCO AZTECA" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES y/o LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA y/o GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO // LUIS FELIPE ESCAMILLA DZIB.-** Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil a fin de obtener la confesión judicial, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS EN su carácter de apoderados A FIN DE OBTENER LA CONFESION JUDICIAL DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00822/2021. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA y/o VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE OLGA MARIA GONZALEZ WHITE.- EXPEDIENTE 00834/2021. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**MARIEL ESTPEHANY PEREZ MALDONADO; Denisse del Carmen Pérez Rodríguez y/o Jorge Raúl Pérez Ramírez. // LIZLE MATOS HERRERA, ALIAS LIZLE LEONOR MATOS HERRERA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO endosatarios en procuración EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00838/2021.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**BANCO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; JUAN ARTURO GÓMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO.-** MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMEO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS EN su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas EN CONTRA DE GABRIELA DEL ROSAR CHACON CAAMAL.- EXPEDIENTE 872/2021. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**BANCO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES y/o LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA y/o GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO.-** Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil , PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS EN su carácter de apoderados GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE MARIO ANTONIO ITZA GONGORA.- EXPEDIENTE 00886/2021.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**BANCO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES y/o LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA y/o GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO.-** Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil , PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS EN su carácter de apoderados GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- EXPEDIENTE 00887/2021.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**BANCO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO.-** MEDIOS PREPARATORIOS PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS CON EL CARACTER APODERADOS.- EXPEDIENTE 00924/2021.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**LILIAN ANGELICA GALVAN HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL VERDE DOMINGUEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SIGUIENTE NOMBRADO CON EL CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01036/2021.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES, LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA, GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CON EL CARACTER DE APODERADOS PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- EXPEDIENTE 00467/2020.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES, LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA, GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DES LOS SIGUIENTES NOMBRADOS CON EL CARACTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- EXPEDIENTE 00468/2020. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**BANCO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES, LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA, GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS ULTIMOS TRES NOMBRADOS CON EL CARACTER DE APODERADOS LEGALES.- EXPEDIENTE 00481/2020.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**ARMANDO TRAVA MORENO // ANGELINA CAVAZOS GAMBOA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00635/2020.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**FANI ELIZABETH PEREZ CARRILLO; ARMIN ROBERTO CHAN Y DIAZ // JORGE ALEJANDRO URIBE QUIJANO, GLADDYS MERCEDES CAAMAL EK.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO CON EL CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00803/2020. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**ADONAY AVILES AGUILAR, RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE RAFAEL ALFONSO SANCHEZ GAMBOA, WENDY MARIA GAMBOA BERZUNZA.- EXPEDIENTE 00854/2020.-AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS .

**BANCO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES, LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA, GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO.-** MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS ULTIMOS TRES NOMBRADOS CON EL CARACTER DE APODERADOS LEGALES.- EXPEDIENTE 00973/2020.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**PABLO RENAN CAMPOS CHUC; ELSY BENITA CHI JIMENEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01017/2020.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**ANLLY MELLINA DIAZ MAGAÑA, ELVIN FERNANDO CASTILLO CETINA // ELSY BEATRIZ AKE COBA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR LA PRIMERA por conducto deL SEGUNDO NOMBRADO COMO

su endosatario en procuración, EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00017/2019. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**MARIA ISABEL PUC KU, BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, antes BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO // JORGE ALBERTO RUIZ FLOTA, "ARES ENVASES Y ENPAQUES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR LA PRIMERA como Apoderada Legal del SEGUNDO NOMBRADO, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00793/2019. RESOLUCION DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**KARINA MARISOL HERNÁNDEZ PASOS // DELMI DEL SOCORRO RODRIGUEZ CARRILLO.-** Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00909/2019. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO // REYES BALTAZAR CARRILLO PERERA; MIRNA SELENE CARRILLO SOSA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00992/2019. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA; PEDRO ELIU PECH CHUC // RAFAEL DOMINGO CARDONA PACHECO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01437/2019.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**DISTRIBUIDORA DE AGROQUIMICOS DEL SURESTE DE LA REPUBLICA S.A DE C.V; JOSE GABRIEL NOVO CETINA y/o PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI y/o ALBERTO PULIDO CANO // WILHEM WIEBE THIESSEN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01427/2018. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

**ALFREDO GABRIEL MONSREAL MENDEZ // CARLOS RAUL ARGAEZ CHAN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01456/2018. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**RAUL DE JESUS NAAL CUXIM, MARIA ANALI AVILA VEGA y/o JOSE VIDAL CASTILLO BRICEÑO, ALVARO ANTONIO VEGA VALLADARES // ZOLA MARGARITA CORDERO ZETINA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS como endosatarios en procuración del CUARTO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 01626/2018. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS DICTADO EN AUDIENCIA.

**PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, E.N.R; MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA // HAYDEE BEATRIZ CARDENAS GARCIA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00378/2017. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**MARCO ANTONIO MARRUFO BORGES, RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES, JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN, HÉCTOR ERNESTO FRANCO CEJA, ROSALYN GUADALUPE GAMBOA QUINTAL, ALEJANDRA VILLANUEVA NAVARRETE, MARÍA CECILIA PERAZA MENDIBURU, YOHANNA REYES DORANTES, YESLI AHIRAN GARCÍA MAY, MARIELY MÉNDEZ SOBERANIS // MANUEL DE JESUS YAM CHAN, MARIA TIMOTEA POOT CHI.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION ACTUALEMETE CONTINUADO POR LOS OCHO SIGUIENTES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS SE RECONOCE A OMAR CORZO OLAN SU CARACTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE EJECUCION DE SENTENCIA. EXPEDIENTE 00418/2017. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**STEFFANY GUADALUPE BRICEÑO GONZALEZ // MARIA AMADA CAUICH PUC.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01165/2017. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**MANUEL JESUS ALCALA HERRERA // MARTIN MERCEDES COUOH BENITEZ, VICENTE NIÑO BALAM, MARIA GUADALUPE CELIS PUC, JOSE DOLORES BAEZA SOSA, NORMA BEATRIZ HERRERA ARGAEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 01418/2017. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**MARÍA DEL CARMEN PINO AGUILAR; SAID ESCALANTE BARBOSA, RAÚL ANTONIO MEDINA SANDOVAL, DAVID MALPICA VAZQUEZ // DELTA MARIA ESCALANTE EUAN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01583/2017. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o MARILUZ RAMIREZ ESPEJO y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR // MANUEL JESUS MORENO RUIZ, PATRICIA E. BARAHONA CACERES alias PATRICIA ELIZABETH BARAHONA CACERES.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00883/2015. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**AARON AZAEL CAMARA CABALLERO // NEYDI GUADALUPE MONTAÑEZ ESCALANTE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01957/2014. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**DISTRIBUIDORA DE AGROQUIMICOS DEL SURESTE DE LA REPUBLICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE GABRIEL NOVO CETINA // MAGDALENO MARTINEZ CARRILLO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01575/2011. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**MARIA ARACELY SALAS SANSORES, RICARDO ANTONIO SANCHEZ SALAS, SANDRA CONCEPCION ESPADAS PASOS, KARLA AZUCENA MONSREAL DEHARA; JESUS ERNESTO MARTINEZ FLORES, JOSE ERNESTO MARTINEZ GAZCA, ALBERTO CEN CHI.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS TRES ÚLTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00218/2010. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

**PATRICIA CORAL GUTIERREZ, JOSE ALIO DIAZ CANTO Y/O OSCAR MANUEL MOO CALAN // GEORGINA BEATRIZ MAGAÑA MALDONADO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01398/2015.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**ARIEL OMAR HERRERA FLORES // YENI GUADALUPE LUNA HERNANDEZ ALIAS YENY GUADALUPE LUNA HERNANDEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00192/2021.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

**CARLOS RAUL CEN BLANCO // CYNTHIA ESMERALDA HERNANDEZ POOT.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00142/2020.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

MÉRIDA, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. MARIA CONSUELO SANCHEZ MARTIN.

## **JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

### **AUDIENCIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2022.**

**NR FINANCE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes NR FINANCE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, ALICIA MARISOL PERAZA LEAL y/o LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION y/o GLENDA ESTHER MEDINA CHAN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00018/2022 AUTO

**AARON AZAEL CAMARA CABALLERO; KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR y/o LIZETH DE JESUS PECH CEJAS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACION EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES GIL PEREZ.- EXPEDIENTE 00113/2022 AUTO

**AIDA MARGARITA CAMPOS DIAZ; ISRAEL AVILÉS PÉREZ, LISSETE ANDREA COB CAMPOS y DIANA LAURA SOSA SUASTE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR

CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00246/2022.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

**PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, JULIO GABRIEL TZAB CAB.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00364/2022.- AUTO

**OPERADORA MERCANTIL DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE ADALBERTO PALACIOS PALMEROS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO CON SU carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas. - EXPEDIENTE 00369/2022.- AUTO.-

**"IMPULSORA PENINSULAR AUTOMOTRIZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE ADRIÁN BOBADILLA FERNÁNDEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL EN CONTRA DE GASPAR ISAAC PANTOJA LIZARRAGA.- EXPEDIENTE 00102/2021.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

**PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA y/o VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00172/2021 AUTO

**SAUL RAMOS SERNA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE PEDRO GRANJA JIMENEZ.- EXPEDIENTE 00195/2021.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

**LAURA LIBRADA CELIS TORRES, FLORA MAGALY ESCALANTE NOVELO y/o CARLOS FERNANDO SAURI CACERES // YURI ALBERTO CUTZ CONRADO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00374/2021.- AUTO.-

**GDM3 CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; JOSE FRANCISCO PONCE DE LEON GARCIA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE FILIBERTO AKE CHI.- EXPEDIENTE 00479/2021 AUTO

**LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO OSTENTANDOSE COMO SU APODERADO GENERAL.- EXPEDIENTE 00581/2021 AUTO.-

**NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA; PEDRO ELIUD PEH CHUC.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00672/2021 AUTO

**GDM3 CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; JOSE FRANCISCO PONCE DE LEON GARCIA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE JORGE RAMON UCAN CASTILLO.- EXPEDIENTE 00687/2021 AUTO

**DIEGO MARIA SOLIS FUENTE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00810/2021 AUTO

**JUAN ARTURO GÓMEZ ÁNGELES y/o LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA y/o GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO; BANCO AZTECA SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.-** MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDOS POR LOS TRES PRIMEROS OSTENTANDOSE APODERADOS GENRALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL CUARTO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00883/2021. AUTO.-

**NR FINANCE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes NR FINANCE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA; ALICIA MARISOL PERAZA LEAL y/o LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION y/o ADRIANA PAULLETTE LEAL ESCALANTE y/o MAURICIO ALBERTO CASANOVA CASTILLO y/o GLENDA ESTHER MEDINA CHAN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDA POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00920/2021.- AUTO.-

**GLORIA ROSA DEL SAGRADO CORAZÓN SALAZAR CEN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO GLORIA ROSA SALAZAR CEN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO, GLORIA SALAZAR CEN; IVAN TORIBIO MEDINA**

**CONTRERAS; MIGUEL ANGEL MOTA RIVERO; JESUS PASTOR UC CHI.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE CARLOS ENRIQUE SALAZAR GRAJALES.- EXPEDIENTE 00098/2020.- AUTO.-

**GERARDO JOSE BAZ PINTO y/o JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN y/o JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ y/o CINTHIA GUADALUPE CORDOVA AGUILAR y/o GENY ALEJANDRA CASTILLO LEY.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES, COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE AZUCENA FLORES BELMARES.- EXPEDIENTE 00133/2020.- AUTO

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JOSE ALBERTO GONZÁEZ MEDINA.-** TERCERA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA CAJA LA SAGRADA FAMILIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR JORGE MANUEL CANTO CANUL COMO SUAPODERADO GENERAL Y DE YAMINA ABBIGAIL CHAN CHAN.- EXPEDIENTE 00315/2020 AUTO.-

**EMILIO EDILBERTO CERVERA NOVELO; JOSE FRANCISCO RIVERO MENDOZA, DAFNE ALEJANDRO ALBERTO LARA, AMIR ALCOCER OCHOA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES, COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00345/2020 AUTO

**FINANCIERA LABOR S.A.P.I. DE CV S.O.F.O.M E.N.R.; ARIEL JOSUE PACHECO CHAN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE BEATRIZ EUGENIA DZUL CARRILLO, MARTHA CARRISOSA HERNANDEZ, MARIA MARICELA CETZ CABRERA, WILMA YOLANDA QUINTAL BRITO y MARIA DEL ROSARIO DZUL CARRILLO.- EXPEDIENTE 00366/2020.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

**ALFONSO FALCON VALLADO; SHIRLEY ELENA ALVAREZ HIDALGO, MARIO ARTURO ECHEVERRIA PENICHE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00381/2020.- AUTO

**PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA y/o VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00547/2020 AUTO

**CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, GABRIELA ABIGAIL ROSS MANZANERO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE SÁNCHEZ ARJONA LIZBETH MARLENE alias LIZBETH MARLENE SANCHEZ ARJONA.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

**PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA y/o VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00825/2020 AUTO

**RICARDO DE JESUS GIJON MOLINA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE RODRIGO ALBERTO CAMARA RUIZ.- EXPEDIENTE 00955/2020.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

**LUIS ALFONSO MANRIQUE CANCHE; SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE SANDRA ESTHER MAGAÑA CALDERON.- EXPEDIENTE 00956/2020 AUTO.-

**SANDRA ELVIRA GONZALEZ GUZMAN; ROBERTO ALDANA ROSADO; ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA; MARIA JOSE NOH SANCHEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE ASUNCION DEL ROSARIO CANCHE UICAB, CARLOS ALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ Y MAIRA JENIFER LOPEZ CEN.- EXPEDIENTE 00076/2019.- AUTO

**SANDRA ELVIRA GONZALEZ GUZMAN; ROBERTO ALDANA ROSADO; ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA; MARIA JOSE NOH SANCHEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, EN

CONTRA DE GUADALUPE DE JESUS CARDOS CANDILA Y GLADYS JUDITH MALDONADO CARDOS. - EXPEDIENTE 00077/2019.- AUTO.

**PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA, VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION-EXPEDIENTE 00110/2019 AUTO

**PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE JOSE TRINIDAD MENA JACOME.- EXPEDIENTE 00113/2019.- AUTO

**NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA; PEDRO ELIU PECH CHUC.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO, COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE OSCAR ALEJANDRO CANUL MOO y LOURDES ARACELLY CANCHE KU.- EXPEDIENTE 00548/2019.- AUTO .-

**HUMBERTO ALEJANDRO CHAN COCOM // MARIA DE LOURDES ORTIZ NOVELO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE 00599/2019.- AUTO

**PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA y/o VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00635/2019.- AUTO

**LEONEL REYES ASCENCIO; LIRIO DEL CARMEN REYES ASCENCIO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE ALFREDO ALEJANDRO RASGADO RODRIGUEZ.- EXPEDIENTE 01298/2019 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REYES GASPAR FERNANDEZ TUN y/o FERNANDO GEOVANY GOMEZ CANTO.-** JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS DOS SIGUIENTES, CONTINUADO POR MELIZA DE JESUS MEX CHAN COMO SUS APODERADOS GENERALES EN CONTRA DE LAS PARTES DEL EXPEDIENTE NUMERO 523/2015, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIO MILLET ENCALADA EN CONTRA DE RENAN CEBALLOS SOSA.- EXPEDIENTE 01341/2019 AUTO.

**JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN; ROSALYN GUADALUPE GAMBOA QUINTAL Y/O GABRIEL DÍAZ ABEYTIA Y/O MARÍA CECILIA PERAZA MENDIBURU Y/O ALEJANDRA VILLANUEVA NAVARRETE Y/O YESLI AHIRAN GARCÍA MAY.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01450/2019 AUTO

**MARENA SULU DAVALOS // ALMA MARISOL LEON DÍAZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 01484/2019.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

**NIDIA ANGELINA OXTE TORRES; DAVID ALFREDO GONZALEZ COLLI; MARÍA DE LOURDES ECHEVERRIA CASTILLO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE PEDRO PABLO YAH.- EXPEDIENTE 01781/2019.- AUTO

**PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00629/2018. AUTO

**PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA,-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE YADIRA DEL SOCORRO PACHECO HADAD EXPEDIENTE 00804/2018.- AUTO.-

**YOLIXA CONCEPCIÓN CRUZ MISS, ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL // NATANAEL ISSAC BARCELÓ SEGURA, WENDY DE FÁTIMA CUTZ YAM.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE.- 01132/2018.- AUTO



**ANA LAURA ARCEO OLIVERA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE MARCELO TZUC CANUL.- EXPEDIENTE 01250/2018.- AUTO

**PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01422/2018.- AUTO

**PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01684/2018.- AUTO.-

**EDGAR IVAN CANTO ORTIZ; ANA LAURA ARCEO OLIVERA; GABRIEL ENRIQUE CHAB SULU.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE LUIS MANUEL CARRILLO CARRILLO.- EXPEDIENTE 01693/2018.- AUTO.-

**PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA, Y/O VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01699/2018.- AUTO.-

**CERVECERIA MODELO DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; DAVID ÁLVAREZ POLANCO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL EN CONTRA DE MOISES BERNABE ORDOÑEZ PEREZ. Y FABIOLA LAZARO CHABLE.- EXPEDIENTE 01703/2018.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ MANUEL HERRERA PECH** como endosatario en procuración de JULIO A. CASTILLO CASTILLO alias JULIO ANTONIO CASTILLO CASTILLO en contra de FRANKLIN ALEXANDER RECIO y AMIRA ELIZABETH DEL SOCORRO ACHAH ORTIZ alias AMIRA ELIZABETH ACHACH ORTIZ.- EXPEDIENTE 00012/2017.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR CARLOS RENÁN SANTANA PÉREZ,** como Endosatario en Procuración de PEDRO RAMIRO WU BERZUNZA CONTINUADO POR EL CITADO WU BERZUNZA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE ARIEL EFRAIN MEDINA MEDINA.- EXPEDIENTE 01478/2017.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GERARDO ANTONIO SANTOS LEAL** como endosatario en procuración de JORGE ALEJANDRO DOMÍNGUEZ BORGES, en contra de JOSE MANUEL CHACON PEREZ Y ELVIA DEL SOCORRO PEREZ ESCALANTE.- EXPEDIENTE 00107/2016.- AUTO

**RICARDO ALFONSO FLORES RIVERO, PEDRO ELIU PECH CHUC y/o KARLA PATRICIA FLORES OXTE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ. COMPARECE CRISTINA YAHAIRA EK PENICHE COMO CESIONARIA. DEL PRIMER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01000/2016.- AUTO

**Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ y/o ELIZABETH DEL CARMEN GURRUTIA VELA y/o HEIDI RUBY CONCHA CHAN y/o PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR** como endosatarios en procuración del señor ANTONIO RAMÓN JIMÉNEZ HERNANDEZ.- EXPEDIENTE 01296/2016.- AUTO

**ALVARO ORTEGON SANCHEZ // FERNANDO DEMETRIO REJON BARBOSA, ANA ROSA BOSQUE CHI.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 1916/2014.- AUTO

**CARLO RENAN RUBIO KU; JOSE CRISTOBAL MAY GURUBEL // WILBERTH ANTONIO LUNA HERNANDEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 01784/2013. AUTO

**AUTOS RAFA, S.A. DE C.V., SILVIA ELENA FARFAN CUEVAS, ROBERTO ALDANA ROSADO, DELTA NOEMI RUZ DOMINGUEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE SANDRA VIOLETA PERERA ALONZO.- EXPEDIENTE 00068/2012.- AUTO

**MERCEDES VIOLETA BADUY ACOSTA, DIANELY GRISEL CANCHÉ PANTY Y/O MANUEL JESUS SALAS CASTILLO Y/O JOSÉ GONZALO ARJONA SOLÍS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS

ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE CLAUDIA LETICIA RAMIREZ DURAN.- EXPEDIENTE 535/2012.- AUTO.-

**MARGARITA DE GUADALUPE CUEVAS SODA; LUIS GASPAS KOH LAVADORES, MANUEL HUMBERTO URIBE EUAN, JORGE IVAN CABALLERO SOBERANIS // CARLOS ALONSO CRUZ MUÑOZ, ALIAS, CARLOS ALONSO DE JESUS CRUZ MUÑOZ Y HUMBERTO DZUL PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 2292/2010.- AUTO**

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, Y/O FREDDY NOE KU UCH (A) FREDDY NOE LU UCH // DENIS ISRAEL PECH AKE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 01315/2008.- AUTO**

**JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR JOSE ANTONIO REJON NAVARRO, CONTINUADO POR ADHIR ANTONIO REJON BOJORQUEZ COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN AL PRIMER NOMBRADO, EN CONTRA DE LOS SEÑORES ALFONSO CASTILLO FLOTA Y MARIA PEREGRINA SOLIS LEAL.- EXPEDIENTE 01152/2007.- AUTO**

**JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN POR CONDUCTO INICIALMENTE DE GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA; CONTINUADO POR EDGAR IVAN CANTO ORTIZ, COMO SUS APODERADO EN CONTRA DE YOLANDA DEL SOCORRO ORTEGON BAQUEIRO; CONTINUADO POR EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, QUIEN ES CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO CORRESPONDIAN A LA PRIMERA INSTITUCION BANCARIA CITADA; POR CONDUCTO INICIALMENTE DE JOSE ROGELIO ALONZO MANZANILLA, SEGUIDO DE FERNANDO JOSE PEÑA, CONTINUADO POR RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON Y ATUALMENTE CONTINUADO POR MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y/o ÓSCAR JIMÉNEZ TRIAY, COMO SUS APODERADOS.- EXPEDIENTE 1380/2005.- TOMO II.- AUTO**

**JOAQUIN CEBALLOS LOPEZ, MANUEL IRABIEN OXTE Y/O MANUEL CASTILLO CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MAURO RODRIGUEZ NOVELO Y ELIZABETH BURGUETTE SALGADO.- EXPEDIENTE 01741/1995.- AUTO**

**"DISTRIBUIDORA LIVERPOOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RUBÉN JAVIER VILLANUEVA MENDEZ y/o JUAN ARTURO GÓMEZ ANGELES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS endosatarios en procuración.- EXPEDIENTE 00711/2017.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

MÉRIDA, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. NANCY LETICIA LOEZA BARBOSA.

### **JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

#### **AUDIENCIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2022.**

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ Y MARTHA LIZZIE MONSREAL PENICHE SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL GRUPO ALTOZANO, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN .- EXPEDIENTE 00003/2022.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO IRVIN NAVARRETE VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ ÁNGEL DÁVILA BERNAL , EN CONTRA DE JAIME GARCIA GARCIA RECONÓCESE A ENRIQUE BARRIOS MEDINA SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR JAIME GARCIA GARCIA, CON TODAS SUS LEGALES CONSECUENCIAS; .- EXPEDIENTE 00029/2022.- AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JONATHAN GONZALEZ MORA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00093/2022 AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ FRANCISCO PONCE DE LEÓN GARCÍA, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA GDM3 CAPITAL, S.A. DE C.V.**

SOFOM ENR, EN CONTRA DE JUANA INÉS VEGA BRISEÑO.- EXPEDIENTE 00126/2022 DOS AUTOS DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS CIUDADANAS KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR Y/O LIZETH DE JESÚS PECH CEJAS COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO AARON AZAEL CÁMARA CABALLERO.- EXPEDIENTE 00136/2022.- AUTO .-**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIRIO DEL CARMEN REYES ASCENCIO.- EXPEDIENTE 00150/2022.- AUTO .-**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOAQUÍN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ EN CONTRA DEL SEÑOR ARTURO HERNANDEZ CANTO .- EXPEDIENTE 00225/2022.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR KEVIN BRIAN SÁNCHEZ CHACON COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR HUGO RICARDO DURÁN QUINTAL EN CONTRA DE JORGE GABRIEL DE ATOCHA AVILA .- EXPEDIENTE 00277/2022 AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL ABOGADO MILET CORONADO TORALES COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MANUEL CASTILLA ABRAHAM .- EXPEDIENTE 00285/2022.- AUTO**

**DANTE GURROLA GALVAN; ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS ANTES MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00286/2022 AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ARMANDO AUGUSTO FLOTA GUEMEZ, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CLARA MORALES MARIA, EN CONTRA DE ARTURO MALDONADO MIRANDA.- EXPEDIENTE 00288/2022.- AUTO**

**JOSE FRANCISCO SANCHEZ HERRERA; ;JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL ANTES MENCIONADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN - EXPEDIENTE 00304/2022 AUTO**

**MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROY HEBER MAYORGA BENAVIDES SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE "COMPAÑÍA FERNANDEZ DE MERIDA", SOCIEDAD ANONIMA DE CPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00306/2022.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR WILBERT ALBERTO ADRIAN AGUILAR COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE PAULINO ALBERTO GOMEZ LOPEZ .- EXPEDIENTE 00350/2022.- AUTO**

**MARILYN ISABEL VALENCIA SANTAMARIA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED .- EXPEDIENTE 00367/2022.- AUTO**

**FORD CREDIT DE MEXICO S.A DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA; ALICIA MARISOL PERAZA LEAL, LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION, MAURICIO ALBERTO CASANOVA CASTILLO, GLENDA ESTHER MEDINA CHAN; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS ANTES MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00376/2022 AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ARMANDO AUGUSTO FLOTA GUEMEZ, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CLARA MORALES MARIA- EXPEDIENTE 00385/2022.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JOSE LUIS CARRILLO REYES, MAURICIO CABRERA DZUL, HECTOR EDUARDO VALDES GAMBOA Y MARIO ALBERTO CALDERON SABIDO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PARTES Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE YONY SOSA COBA Y GERARDO RAMON MEDINA VILLANUEVA.- EXPEDIENTE 00005/2021.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARIEL OMAR HERRERA FLORES POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00192/2021 AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROSALYN GUADALUPE GAMBOA QUINTAL Y/O GABRIEL DIAZ ABEYTIA Y/O JOSE NORMANDO RIVAS TRUJILLO Y/O TANIA CRISTINA CASTILLO GARCIA Y/O YOHANNA REYES DORANTES Y/O GELLY JANET GONZALEZ OLIVARES Y/O ESMERALDA NATHALI FLORES CHAN Y/O LANDY BEATRIZ CASTILLO CARO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN,- EXPEDIENTE 00198/2021.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ARACELLY PALOMO SÁNCHEZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, - EXPEDIENTE 00202/2021.- AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIRIO DEL CARMEN REYES ASCENCIO Y/O MARIELA GOMEZ FELIX COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN PARA SU COBRO DEL CIUDADANO**

LEONEL REYES ASCENCIO EN CONTRA DE JOSÉ LUIS MENENDEZ Y ESCALANTE .- EXPEDIENTE 00247/2021 AUTO .-

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR JORGE ALEJANDRO DOMINGUEZ BORGES EN CONTRA DEL CIUDADANO RICARDO BAZ ALCANTARA ..- EXPEDIENTE 00310/2021.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MICHEL IVÁN ANGULO SANTOS Y/O CAROLINA DEL SOCORRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ROLANDO APOLINAR BASORA LEON EN CONTRA DE GASPAR GOROCICA ROMERO .- EXPEDIENTE 00348/2021.- AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GDM3 CAPITAL S.A DE C.V SOFOM ENR A TRAVÉS DE SU ENDOSATARIO PROCURACIÓN JOSÉ FRANCISCO PONCE DE LEÓN GARCÍA, EN CONTRA DE LA CIUDADANA EPIFANIA DE LA CRUZ CIAU GAMBOA.- EXPEDIENTE 00479/2021.- AUTO .-**

**MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO PROMOVIDO POR JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.- EXPEDIENTE 00529/2021.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JIMMY SOSA GONZÁLEZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE TANIA TERESITA MARTINEZ PINELO- EXPEDIENTE 00603/2021.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CIUDADANOS JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO, EN SUS CARACTERES DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MICROS LAFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA ANTES LLAMADA MZ FINANCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE MARTHA MARIA SOBERANIS ALMEIDA, .- EXPEDIENTE 00656/2021 .- AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "MICROS LAFIN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE ERIKA ITZEL SOUSA ZALDIVAR.- EXPEDIENTE 00657/2021.- AUTO .-**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE ALFONSO VAZQUEZ FLORES COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE IMPULSO COMERCIAL NACIONAL, S.A. DE C.V. .- EXPEDIENTE 00665/2021.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO ALFREDO QUESADA PEREZ Y/O JOAQUIN RODRIGUEZ DE LA GALA RAMOS Y/O DIEGO EDUARDO FLORES REJON, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CITADO LEANDRO RAÚL TEJERO NAH, .- EXPEDIENTE 00684/2021.- AUTO.-**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NANCY LUCELY GUILLERMO GARRIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 00708/2021.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ADOLFINA DEL SOCORRO ANGULO VARGAS COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO LUIS JORGE CÁRDENAS LÓPEZ EN CONTRA DE JUAN ÁNGEL FLORES MEDINA- EXPEDIENTE 00765/2021.- AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLA EUNICE PIZARRO ROMERO Y/O RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE WILBERT ALBERTO ADRIAN AGUILAR, EN CONTRA DE MARÍA ISABEL VALDEZ VILLANUEVA EXPEDIENTE 00813/2021 AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GABRIEL DÍAZ ABEYTIA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ NORMANDO RIVAS TRUJILLO EN CONTRA DE BÁRBARA ETIBETH GOROCICA HERRERA.- EXPEDIENTE 00846/2021.- DOS AUTOS DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022**

**MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN ARTURO GÓMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO, SU CARÁCTER DE APODERADOS DE BANCO AZTECA SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.- EXPEDIENTE 00883/2021 AUTO**

**MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN ARTURO GÓMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO, SU CARÁCTER DE APODERADOS DE BANCO AZTECA SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EXPEDIENTE 00884/2021 AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** LOS LICENCIADOS EN DERECHO JUAN JOSE GONZALEZ SILVAN Y/O ANDY ISMAEL BRITO HERRERA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA .- EXPEDIENTE 00985/2021.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** LUIS FERNANDO GONZALEZ ESCALANTE Y/O CARLOS GIOVANNI PALMA LARA Y/O FABIOLA MARIANIN ORTEGA ACOSTA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE TAMBIEN CONOCIDA COMO "CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA", S.A. DE C.V.- EXPEDIENTE 01033/2021.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** CIUDADANOS GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y/O JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN Y/O JENYFER DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ Y/O CINTHIA GUADALUPE CÓRDOVA AGUILAR Y/O GENY ALEJANDRA CASTILLO LEY, EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LOS DEMÁS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO EN CONTRA DE MARIO ALONSO FARFAN CASTILLO .- EXPEDIENTE 00056/2020.- AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** EL SEÑOR ERNESTO EUAN RAMOS POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA ALICIA GENOVEVA CHE AVILES EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA DE LOURDES ROSALDO GONZALEZ .- EXPEDIENTE 324/2020- AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MONCADA Y/O JUAN MARTIN VAZQUEZ CARRILLO Y/O LILIANA DEL CARMEN DE LA CRUZ DE LA CRUZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARCO ANTONIO RAMAYO CERVANTES Y MARIA DEL ROSARIO KU QUEJ EXPEDIENTE 325/2020 AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES Y/O GUADALUPE CAROLINA MENDEZ EROSA Y/O MARÍA FRANCISCA GABRIELA CHABLE CHIM COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE WILBERT ALBERTO ADRIAN AGUILAR EN CONTRA DE MAGALI MARGARITA CUPUL CHABLE.- EXPEDIENTE 00371/2020.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO, COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE MARIA LEYDI MAY CAUICH.- EXPEDIENTE 459/2020.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO, COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN CONTRA DE PEDRO REYES PUC SOSA - EXPEDIENTE 00460/2020. AUTO .

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO, COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA ADELAIDA CANCHE TEC.- EXPEDIENTE 00469/2020 .- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO, COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE.- EXPEDIENTE 00476/2020.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** LICENCIADOS EN DERECHO GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O LICENCIADA EN DERECHO ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR DEAN PAUL FREYRE ROSADO, EN CONTRA DE MARTA BEATRIZ BUENDIA XIU ALIAS MARTHA BEATRIZ BUENDIA XIU ALIAS MBUENDIA ALIAS M BUENDIA, - EXPEDIENTE 00720/2020 .- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** EL CIUDADANO HUMBERTO ENRIQUE FLOTA GUEMEZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE ARMANDO AUGUSTO FLOTA GUEMEZ, EXPEDIENTE 00760/2020 .- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** AL LICENCIADO EN DERECHO EDWIN RANGEL SOSA NOH COMO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DEL CIUDADANO JOSE ISABEL CHAN LUGO EN CONTRA DEL CIUDADANO MANUEL ALEJANDRO VERA GIL. EXPEDIENTE 00836/2020.- DOS

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** LOS LICENCIADOS EN DERECHO GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DEAN PAUL FREYRE ROSADO, EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS GLADYS

MINERVA CANUL SOLIS, Y YANNIN GUADALUPE PECH CANUL ALIAS YANNIN G. PECH CANUL.- EXPEDIENTE 00860/2020 .- AUTO .-

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESUS ANTONIO BASTO SANTOS, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE GONZALO MARIO GONZALEZ DOMINGUEZ, EN CONTRA DE MARIA BEATRIZ CONCEPCION AKE CANUL TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. BEATRIZ C. AKE CANUL, .- EXPEDIENTE 00885/2020.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2022 Y RESOLUCION DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2022**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS SEÑORES FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON Y/O EDGAR PASTOR PECH KAO Y/O SHIRLEY VIANNEY MAY ZAVALA Y/O RAJIV FRANCISCO ALCOCER FRITZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ROMMEL IVAN GRAJALES RODRIGUEZ EN CONTRA DE GASPAR GOROCICA ROMERO Y GISELLY ESTHER PENICHE SAHUI .- EXPEDIENTE 00894/2020 .- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R., EN CONTRA DE RUBEN POLANCO NOVELO.- EXPEDIENTE 00112/2019.- AUTO .-**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ FRANCISCO PONCE DE LEÓN GARCÍA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE GDM3 CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR EN CONTRA DE JUANITA MENA ALAMILLA ALIAS JUANA MENA ALAMILLA. EXPEDIENTE 00209/2019.- AUTO.-**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R EN CONTRA DE RAUL ALBERTO VEGA CHIPIO - EXPEDIENTE 00490/2019.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA Y/O VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. EN CONTRA DE LA CIUDADANA SILVIA MARGARITA REJON GONZALEZ- EXPEDIENTE 00638/2019.- AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE "LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", EN CONTRA DE JOSE RAFAEL MORCILLO LOPEZ.- EXPEDIENTE 00791/2019 .- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO DOMINGUEZ CACERES POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE KAREN ANAHI RAMIREZ CASTILLO .- EXPEDIENTE 01058/2019 AUTO**

**CEMEX S.A B. DE C.V.; OLDY PUBLIA BARRERA LIZAMA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE ESTEFANIA BARRERA AGUILAR.- EXPEDIENTE 00522/2018.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARIEL OMAR HERRERA FLORES EN CONTRA DE CLAUDIA ANDRADE VICENTE EXPEDIENTE 823/2018. AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FELIPE DEL JESÚS UC CHAN COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑAEN CONTRA DEL CIUDADANO IRVING SANTIAGO PECH CANUL.- EXPEDIENTE 00860/2018. - AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANA CRISTINA PENICHE OJEDA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA CIUDADANA HERMINIA MARIA EUAN CIME ALIAS HERMINIA EUAN CIME .- EXPEDIENTE 01257/2018.-AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R EN CONTRA DE SOLEDAD CANCHE GONZALEZ.- EXPEDIENTE 1404/2018.-AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CAJA POPULAR MEXICANA S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE NORY DEL CARMEN JUÁREZ JIMÉNEZ. .- EXPEDIENTE 00282/2017.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE MIGUEL DOMINGUEZ PATRON, TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES DEL CARIBE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE IVÁN DE JESÚS DOMÍNGUEZ PATRÓN.- EXPEDIENTE 00776/2016.-AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMIREZ ESPEJO Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLÉ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE VICTOR MANUEL MATOS COUOH, ALIAS VICTOR MANUEL MATOS COUH Y JOSE LINO RUIZ PALMA.- EXPEDIENTE 899/2016. AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ÁFRICA ASTRID VERA ECHEVERRÍA POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN JORGE DANIEL CHABLÉ HERRERA Y/O JESÚS ANTONIO VERA CHÍ, EN CONTRA DE MARÍA BEATRIZ GAMBOA CATZIN Y MARÍA DEL SOCORRO CATZIN ORDOÑEZ.- ASIMISMO SE RECONÓCESE A LA CIUDADANA SOEMY PATRICIA SOSA BARBUDO SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN ESTE JUICIO QUE LE CORRESPONDÍAN A LA REFERIDA VERA ECHEVERRÍA.- EXPEDIENTE 01648/2016. AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PUC KÚ, COMO APODERADA DE BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, Y CONTINUADO POR LA CITADA PUC KU, COMO APODERADA DE "BANCO MONEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX, GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO EMPRESARIAL, IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/3443; EN CONTRA DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE ADBALA BERZUNZA.- EXPEDIENTE 01912/2016.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SHUBERTH JESUS BAZ DURAN Y/O FATIMA DEL SOCORRO TORRES PERERA Y/O BEATRIZ GORETTY MAY ORTIZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA DELGADO KANTUN EN CONTRA DE JORGE ALBERTO ARJONA PECH E ILEANA DEL ROSARIO CABALLERO GAMBOA.- EXPEDIENTE 00065/2015.-AUTO**

**JORGE ARTURO HERNANDEZ HUERTA; MARIA JOSEFINA CANUL COCOM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA- EXPEDIENTE 00519/2014. AUTO.**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS RENÁN BASULTO PECH Y/O ABRAHAM FRANCISCO PUERTO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ALVARO DE JESÚS ROSAS CASTILLO, EN CONTRA DE MERLY LISET CASANOVA CRUZ Y CARLOS JOSÉ ARJONA HERNÁNDEZ; - EXPEDIENTE 01101/2014.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AARON ALFONSO FERNANDEZ SAMOS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE SAMUEL ALVARADO DE LA CRUZ COMO DEUDOR PRINCIPAL Y SARA YAMILI AGUILAR PECH COMO AVAL. EXPEDIENTE 1661/2014 .- AUTO .-**

**ZOILA ELIZABETH CASTILLA ABRAHAM; BERTHA ISELA CASTRO MEJIA ; MARIA JUVENTINA UC CANCHE; - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDA POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION INICIALMENTE Y CONTINUADO ACTUALMENTE SOLO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA ULTIMA .- EXPEDIENTE 02095/2014.-AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RUBÉN AURELIO BAGUNDO SUAREZ Y/O JESSICA BARÓN KANTUN COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CARLOS ABRAHAM LARA DÍAZ, EN CONTRA DE MARÍA FRANCISCA LÓPEZ OLMEDO.- EXPEDIENTE 00141/2013. AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS ERIC MOISES GONZALEZ MARTIN Y/O JOSE ALBERTO QUIJANO ROCA Y/O LUIS MANUEL CALAM LLANES Y/O MARCELINO DE JESUS SANCHEZ BOLAÑOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JORGE ARMANDO QUIJANO ROCA, EN CONTRA DE WENDY GABRIELA SANCHEZ CANUL EXPEDIENTE 1245/2012.- AUTO**

**FINANCIERA RURAL; ERNESTO FLAMENCO GAMBOA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO MENCIONADO EN SU CARACTER DE APODERADO EN CONTRA DE GISEL JULISSA PARRA RAMAYO Y GUADALUPE LOPEZ LOPEZ. SIENDO JOSE AGUSTIN COELLO CABRERA Y VANESSA FLAMENCO GAMBOA APODERADOS DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SIENDO OBED ISAÍ EK INTERIAN APODERADO DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO AHORA, ANTES FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL- EXPEDIENTE: 1495/2012. AUTO DE 29 DE ENERO DEL AÑO 2022 Y AUTO DE FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2022**

**CAJA LA ASUNCION, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; AZAEL RAMOS CALAN, PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ // ROBERTO CARLOS AZCORRA CAMARA; NARA KARIME SOLIS ORTEGA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y LA TERCERA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS EN CITA .- EXPEDIENTE: 1663/2012.-AUTO**

**EDDIE HERVE PEREZ CAMARA; MA. TERESITA SANCHEZ BATES ALIAS MARIA TERESITA SANCHEZ BATES Y EDUARDO ALEJANDRO RAMIREZ SAAVEDRA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS; ACTUALMENTE CONTINUADO POR FELIPE DE JESUS GONZALEZ IBARRA EN SU CARACTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS QUE CORRESPONDIAN AL CITADO PEREZ CAMARA. .- EXPEDIENTE 00563/2009.- AUTO

**EDEIBY LOPEZ MONTERO; LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CEPEDA; HERMELINDA CARDEÑA EK, BLANCA ESTELA VERA CARDEÑA, DULCE MARIA ROMERO EUAN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01105/2009. AUTO.

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JIMMY SOSA GONZALEZ , OSCAR RAUL GOMEZ BACAB Y MIGUEL ANGEL ANDRADE SOSA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE MAXIMINIO SUAREZ MAGDALENO EN CONTRA DE MARIO ENRIQUE MONSREAL VERA; .- AUTO.- - EXPEDIENTE 01184/2009**

**JEANETTE DE LOS ANGELES ROSADO NOVELO, BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR S.N.C.; ; NICOLAS DZIB DZIB, FRANCISCA MAGAÑA YAM, FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL ESTADO; .-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00012/2003. AUTO

**ELIGIA ESTHER CERVANTES BARNET ALIAS ELIGIA CERVANTES BARNET, ELECTRONICOS Y MAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MARIO ARMANDO ARJONA FUENTES.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAPRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00070/2003 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA Y/O EDGAR OSWALDO PEREZ CAMPOS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CREDITO REAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO EMPRESA DE FACTORAJE FINANCIERO EN CONTRA DE JUAN BAUTISTA RAMIREZ ONTIVEROS EXPEDIENTE 913/2003 AUTO**

**IRVING JOSE ZOZAYA NOVELO Y/O LEMUEL ABRAHAM SOLIS GONZALEZ , REINA DEL SOCORRO LOPEZ VERA; ; MANUEL ORLANDO NOVELO LOPEZ; .**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ULTIMO .- EXPEDIENTE 01374/2003 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA BERTHA ISELA CASTRO MEJIA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA ZOILA ELIZABETH CASTILLA ABRAHAM ACTUALMENTE CONTINUADO POR LA REFERIDA CASTILLA ABRAHAM EN CONTRA DE LUCY ISELA PACHECO TAPIA.-** EXPEDIENTE 532/2014.- AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022

MÉRIDA, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. ZENDY GUADALUPE NAAL BARRERA.

## **JUZGADO CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

### **AUDIENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**YESLI AHIRAN GARCIA MAY//JORGE DAVID ARGAEZ QUINTAL, ROSALIA DE LOURDES MENDEZ GAMBOA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.-** EXPEDIENTE 00046/2022. AUTO

**HUGO RICARDO DURAN QUINTAL, CIUDADANO KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACÓN//FRAZZIER YOBANY CELAYA BECERRA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO.-** EXPEDIENTE 00065/2022. AUTO

**SALVADOR EDUARDO DIAZ GONZALEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-** EXPEDIENTE 00079/2022 . AUTO

**PERSONA MORAL DENOMINADA "FORD CREDIT DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE "FORD CREDIT DE MÉXICO", LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN Y/O MAURICIO ALBERTO CASANOVA CASTILLO Y/O GLENDA ESTHER MEDINA CHAN//JUAN MANUEL CAMACHO PERERA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO Y/O CUARTA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO.-** EXPEDIENTE 00089/2022. AUTO. -



**LIRIO DEL CARMEN REYES ASCENCIO//FRANCISCO DE JAVIER PUC IUIT;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00093/2022. AUTO

**ARTURO CARDENAS MORENO;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00142/2022. AUTO

**CARLOS LEONARDO GONZALEZ NOVELO Y PABLO HÉCTOR BOLIO DE OCAMPO//LEYDI MIREYA DE LA TRINIDAD ROSADO DÍAZ;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00172/2022. AUTO

**PERSONA MORAL DENOMINADA "CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE TAMBIÉN CONOCIDA COMO "CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA", S.A. DE C.V. CIUDADANOS ELIUD ROMO ALVARADO Y GABRIELA ANAHÍ BOJÓRQUEZ HERRERA;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE JUAN CARLOS BOJORQUEZ MAC Y LIZBETH GUADALUPE LOPE YAH.- EXPEDIENTE 00194/2022. AUDIENCIA PÚBLICA

**PAULINO ALBERTO GOMEZ LOPEZ, CIUDADANO WILBERT ALBERTO ADRIAN AGUILAR//ESTEBAN MARIANO UCH PAT;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00200/2022. AUTO

**PEDRO FRANCISCO CHULIN RAMIREZ, LICENCIADA EN DERECHO ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00251/2022. AUTO. -

**NOHEMI PASCUAL SANCHEZ, RUDDY GEOVA OXTE PECH//VICTORIA OLIVERA LÓPEZ ;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00367/2022. AUTO

**MARIA LUCELY TAPIA MIS POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION JOSE DAVID UC MOLINA;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00500/2022.- AUTO. -

**JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PROMOVRIENDO LA TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.-** EXPEDIENTE 00502/2022.- AUTO.

**GERARDO JOSE BAZ PINTO;** TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00508/2022. AUTO

**EDUARDO LÓPEZ LÓPEZ, REYNA GUADALUPE CHING CHAN//JOSE LUIS GONZÁLEZ VALENCIA;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00014/2021. AUTO

**PERSONA MORAL DISTRIBUIDORA LIVERPOOL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO//DAVID VAZQUEZ HERNÁNDEZ;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERA Y CUARTO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00158/2021. AUTO.

**FORD CREDIT DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, FERNANDO VALES CASARES Y/O ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION Y/O SERGIO ENRIQUE ESTRADA NADAL Y/O ADRIANA PAULLETTE LEAL ESCALANTE Y/O MAURICIO ALBERTO CASANOVA CASTILLO Y/O GLENDA ESTHER MEDINA CHAN//LUIS DE JESUS CHI UUH;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERA, CUARTO, QUINTO, SEXTA, SEPTIMO Y LA OCTAVA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00220/2021. AUTO. -

**SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, LICENCIADOS JUAN JOSE GONZALEZ SILVAN Y/O PASANTE DE DERECHO MILDRED CONCEPCIÓN PECH KUMUL//PASTOR COVIAN CUEVAS TAMBIEN CONOCIDO COMO PASTOR DE ATOCHA COVIAN CUEVAS;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y LA TERCERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00229/2021. AUTO.

**GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ Y/O ROGER MEDINA ALAMILLA, "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO;** PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE RETENCIÓN DE

BIENES COMO ACTO PREJUDICIAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00260/2021. AUTO

**MARTIN ISRAEL DUARTE PECH, FANNY VICTORIA CUPUL CHACÓN//PILAR POLANCO TUCUCH;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA TERCERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00305/2021. AUTO

**PERSONA MORAL "CEMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, LICENCIADO CHRISTIAN GIOVANY JESUS MAY CERVANTES;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00333/2021. AUTO

**PERSONA MORAL DENOMINADA EQUIPOS ELECTRICOS DE BAJA CALIFORNIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LICENCIADO JOSE ALFONSO VAZQUEZ FLORES//JULIO JOSE ESCALANTE VILLAMIL;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN. EN CONTRA DEL ULTIMO EXPEDIENTE 00371/2021. AUTO

**LENIN ROBERTO CENTENO AKE//SILVIA ISABEL SIERRA GALAN;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00397/2021. AUTO

**YESLI AHIRAN GARCIA MAY//JOSÉ CONCEPCIÓN ESTRADA;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00403/2021. AUTO.

**JOSE GABRIEL NOVO CETINA//WILBERTH ALBERTO MEDINA PECH;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00433/2021. AUTO

**TANIA TERESITA MARTINEZ PINELO; JIMMY SOSA GONZALEZ;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 00448/2021. AUTO

**PERSONA MORAL DENOMINADA "FORD CREDIT DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE "FORD CREDIT DE MÉXICO", ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION Y/O SERGIO ENRIQUE ESTRADA NADAL Y/O ADRIANA PAULLETTE LEAL ESCALANTE Y/O MAURICIO ALBERTO CASANOVA CASTILLO Y/O GLENDA ESTHER MEDINA CHAN//RAMON DE JESUS MARTIN KU;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA, TERCERO, CUARTO, QUINTA, SEXTO Y SEPTIMA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00457/2021. AUTO. -

**GABRIEL MILLET PEON, LICENCIADO ARTURO JAVIER MOLINA LUGO;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00480/2021. AUTO. -

**PERSONA MORAL DISTRIBUIDORA LIVERPOOL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERA Y EL CUARTO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN INDISTINTAMENTE UNO DE OTRO.- EXPEDIENTE 00487/2021. AUTO. -

**CIUDADANO DAVID ALVAREZ POLANCO, PERSONA MORAL DENOMINADA "CERVECERIA MODELO DE MÉXICO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE//CARLOS MIGUEL GONZALEZ ESCALANTE;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00498/2021. AUTO

**RUSSELL MENÉNDEZ AGUILAR, PERSONA MORAL DENOMINADA "MICROFINANZAS Y SERVICIOS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA//JOSE IVAN AVILES ESCALANTE;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00590/2021. AUTO Y AUDIENCIA PÚBLICA

**REYNA GEORGINA VARGUEZ CASANOVA, LICENCIADO GERARDO ALBERTO CONTRERAS PERAZA//MARIA ARREDONDO SUASTE, alias, MARIA MAGDALENA ARREDONDO SUASTE;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00594/2021. AUTO

**CRISTINE CASEY ANCONA, ROLANDO APOLINAR BASORA LEON Y/O MICHEL IVÁN ANGULO SANTOS Y/O CAROLINA DEL SOCORRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00658/2021. AUTO

**NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA, CARLOS LUIS HERNÁNDEZ UITZ Y/O KARLA PATRICIA FLORES OXTE//PEDRO COUOH PUCH;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00858/2021. AUDIENCIA PÚBLICA

**SANDRA ELVIRA GONZALEZ GUZMAN, CIUDADANOS ROBERTO ALDANA ROSADO Y/O JORGE DANIEL BOLDO ESCALANTE//OSCAR MANUEL OSALDE PEREZ, ADDY NOEMI CEBALLOS BOJORQUEZ Y ADDIEL JOSE OSALDE CEBALLOS;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00882/2021. AUDIENCIA PÚBLICA

**PERSONA MORAL DENOMINADA "FORD CREDIT DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE "FORD CREDIT DE MÉXICO", ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN Y/O ADRIANA PAULLETTE LEAL ESCALANTE Y/O MAURICIO ALBERTO CASANOVA CASTILLO Y/O GLENDA ESTHER MEDINA CHAN//JUAN JOSE MEDINA REVELES;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA, Y/O TERCERO Y/O CUARTA Y/O QUINTO Y/O SEXTA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00967/2021. AUTO.-

**ANA CRISTINA PENICHE OJEDA, RICARDO ENRIQUE CETINA MARTINEZ//ROBERTO DE JESUS VALDEZ AYALA;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00093/2020. AUTO. -

**ALBA MINERVA CASTILLO CASTILLO TAMBIÉN CONOCIDA COMO ALBA MINERVA CASTILLO Y ENNA MELVA FRANCO POVEDA//FLOR ALEJANDRA TUN PECH Y ANGEL JESUS GAMBOA BEJAR;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y SEGUNDA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00457/2020.- AUTO

**ALBA MINERVA CASTILLO CASTILLO TAMBIÉN CONOCIDA COMO ALBA MINERVA CASTILLO Y ENNA MELVA FRANCO POVEDA//FLOR ALEJANDRA TUN PECH Y ANGEL JESUS GAMBOA BEJAR;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y SEGUNDA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00457/2020.- AUTO

**ALEJANDRINA ESQUIVEL GONZALEZ, MARGARITA DEL SOCORRO ECHEVERRÍA AKE Y CYNTHIA GRISELL ORTIZ PECH//LOURDES LETICIA HERRERA BRICEÑO Y THIOLA MARIBEL QUIÑONES VARGAS TAMBIÉN CONOCIDA COMO THIALA MARIBEL QUIÑONES VARGAS;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA CUARTA Y QUINTA.- EXPEDIENTE 00489/2020. AUTO

**JOSÉ FELIPE DE JESÚS ARJONA CONDE, JULIAN ALBERTO ALCOCER VÁZQUEZ//MIGUEL ANGEL CERVANTES ESPINOLA Y WENDY YANET CERVANTES CHAN;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL TERCERO Y LA CUARTA.- EXPEDIENTE 00612/2020. AUTO

**JORGE ENRIQUE CAUICH CAUICH, LICENCIADO EN DERECHO JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ//ISELA ADRIANA GUTIERREZ GONZALEZ Y ALAN ISRAEL MOLINA GUTIERREZ;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA CUARTA Y EL QUINTO.- EXPEDIENTE 00880/2020. AUTO.

**OSCAR ARTURO PALOMARES CORTÉS Y/O NANCY RUBY COLLÍ SOLÍS//MARIO HUMBERTO SABIDO RAMIREZ;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00941/2020. AUTO

**ANTONIO LEOVANI RIVERA CANTILLO//MANUELA REYES XEQUE CHUC Y ROSA HERLINDA DORANTES CÁNCHÉ;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE: 978/2020. AUTO.

**PERSONA MORAL DENOMINADA DISTRIBUIDORA LIVERPOOL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA Y/O MARÍA ESPERANZA MÉNDEZ AGUILAR SE LE RECONOCE A JUAN ARTURO GÓMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PRIMERA;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE EDDY SEBASTIAN CHAN PALMERO, ALIAS, EDDY CHAN PALMERO.- EXPEDIENTE 00274/2019. AUTO

**GRELTY MINELI GAMBOA LOIRA; CESAR ANTONIO CANUL POLANCO//NANCY RUBI BERTOSI ROMERO;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00357/2019. AUTO.-

**VICTOR MANUEL FUENTES NARVAEZ; SONIA HURTADO RICO; YOLI BERENICE COCOM CORREA//MARIA CONCEPCION DZIB RIVERA Y MIGUEL ANGEL DZIB RIVERA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES NOMBRADAS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00488/2019. AUTO. -

**JORGE FRANCISCO TZAB RESENDEZ, MAURICIO CABRERA DZUL Y/O JOEL TOMÁS TZAB PÉREZ Y/O GERARDO ALONSO PUERTO HERNÁNDEZ//YUSELMI MARICRUZ TAX SANTOS;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00704/2019. AUTO

**TATIANA LEONOR HERNANDEZ MARIN; ARTURO LOPEZ LLANES//LAURA ELENA CASTELLANOS GUZMAN;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA TERCERA.- CUADERNO SUPLEMENTARIO DE AMPARO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00491/2019. AUTO.-

**EXPEDIENTILLO DE AMPARO FORMADO CON MOTIVO DE LOS OFICIOS ENVIADOS POR EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR JULIO CÉSAR NANCLARES GARCÍA CONTRA ACTOS DE LA SUSCRITA JUEZ Y DE OTRAS AUTORIDADES.** EXPEDIENTILLO DE AMPARO 20/2021. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

**EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ INTERINO QUINGUAGÉSIMO TERCERO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 3791/2021, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FORD CREDIT DE MEXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA.** EXPEDIENTILLO DE EXHORTO NÚMERO 35/2022. AUTO

**EXHORTO GIRADO POR EL SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUNTO CON EL EXHORTO DE CUENTA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 614/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NAVISTAR FINANCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA.** EXHORTO 59/2022. AUTO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 30 DE JUNIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

## **JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

### **AUDIENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ y ROGER MEDINA ALAMILLA,** su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "BANCO SANTANDER MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO antes "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO .- PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.-EXPEDIENTE 00021/2022. AUTO

**MARIA ISABEL ALONZO GASQUE.-**PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00036/2022. AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

**BERTHA GENOVEVA FALLER VEGA // BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, JASMIN ANNTYANEE CHABLE IUIT.-** JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA POR CONDUCTO DEL TERCERO EN SU CARACTER DE APODERADA .- EXPEDIENTE 00095/2022. AUTO

**LUIS FELIPE MARTIN OROZA, FONDO DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN (FOPROYUC) que opera la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán // JORGE ANDRES LEON PECH .-** JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU su carácter de Vocal Ejecutivo, Apoderado y Representante legal del SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO .- EXPEDIENTE 00154/2022. AUTO

**SOFOM INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO INBURSA, LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION, GLENDA ESTHER MEDINA CHAN y ALICIA MARISOL PERAZA LEAL // JANETH DEL SOCORRO PAREDES BLANCO.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES.- EXPEDIENTE 00162/2022.- AUTO**

**JORGE ALBERTO SANDOVAL LÓPEZ, su carácter de Apoderado de la persona moral denominada BEPENZA LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00191/2022. AUTO**

**JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ y MARTHA LIZZIE MONSREAL PENICHE en su carácter que ostentan de apoderados legales de GRUPO ALTOZANO, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE.- PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00235/2022. AUTO**

**JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ y MARTHA LIZZIE MONSREAL PENICHE en su carácter que ostentan de apoderados legales de GRUPO ALTOZANO, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE.- PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00236/2022. AUTO**

**JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ y MARTHA LIZZIE MONSREAL PENICHE en su carácter que ostenta de apoderados legales de GRUPO ALTOZANO, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE.- PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00237/2022. AUTO**

**JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ y MARTHA LIZZIE MONSREAL PENICHE en su carácter que ostenta de apoderados legales de GRUPO ALTOZANO, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE.- PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00238/2022. AUTO**

**RAUL ANTONIO MEDINA SANDOVAL, su carácter de Apoderados legales de la persona moral denominada ASSIS TU VESTIR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00239/2022. AUTO**

**EDUARDO JOSE FARJAT VAZQUEZ, su carácter de Apoderados legales de la persona moral denominada EL NIPLITO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00240/2022. AUTO**

**JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA; MARIA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR; ARRENDADORA DINERCAP SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL TERCER NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00014/2021. AUTO DE FECHÉ VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**

**ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO; ANDREA AVILES AGUILAR// RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00079/2021. AUTO**

**ALEXIS ISRAEL MORENO RIVERO, PRODUCTOS DE CONCRETO PENINSULARES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE// INSUMOS Y SERVICIOS PENINSULARES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAUL VAZQUEZ RIVAS .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS COMPARECIENDO EL CUARTO NOMBRADO EN SU Carácter de Administrador Unico deL TERCER MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00110/2021. AUTO**

**JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR, REYNA CELENE CANCHE GAMBOA, EMMANUEL JESUS DZIB MANRIQUE y RICARDO RADAMES CHI LIZAMA en su carácter de Endosatarios en procuración de LESLIE AZARCOYA LUCERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00517/2021.AUTO**

**JUDITH ESPINOSA REYES, su carácter de Apoderada de la persona moral denominada HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00599/2021.AUTO**

**MARIA ISABEL PUC KU, BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO AHORA, ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO// JUAN CARLOS MEDINA NAH, LORENA RAQUEL MEDINA SALAS, MAYA KA'AY SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO**

POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS, COMPARECIENDO EL TERCERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00041/2020. AUTO

**MARIA ISABEL PUC KU; OSCAR ELIAS CHI CATZIN; BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** ahora, antes **BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.-** PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE RETENCIÓN DE BIENES PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0142/2020. AUTO

**MUNIR ALEJANDRO GARCIA FARIAS; CONCRETERA DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE // GRUPO HOGARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO RECONOCIENDOSE A RODRIGO ROSAS CANTILLO COMO SU APODERADO.- EXPEDIENTE 00404/2020. AUTO

**BERENICE MEZA NAJERA; JORGE ARMANDO PEREZ GONZALEZ; OMAR EDUARDO ROMO SANDOVAL; JOSE ALFREDO JIMENEZ MORALES, JAVIER ACACIO CARRETO; RICARDO HERNANDEZ GUTIERREZ; FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA .-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LOS SEIS PRIMEROS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00415/2020.AUTO

**BERENICE MEZA NAJERA; JORGE ARMANDO PEREZ GONZALEZ; OMAR EDUARDO ROMO SANDOVAL; JOSE ALFREDO JIMENEZ MORALES, JAVIER ACACIO CARRETO; RICARDO HERNANDEZ GUTIERREZ; FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA .-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LOS SEIS PRIMEROS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEPTIMO.- EXPEDIENTE 00416/2020. AUTO

**BERENICE MEZA NAJERA; JORGE ARMANDO PEREZ GONZALEZ; OMAR EDUARDO ROMO SANDOVAL; JOSE ALFREDO JIMENEZ MORALES; JAVIER ACACIO CARRETO; RICARDO HERNANDEZ GUTIERREZ; BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LOS SEIS PRIMEROS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEPTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00417/2020. AUTO

**ABRAHAM AMBROSIO AVILA; SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FONDO DE PROMOCION Y FOMENTO A LAS EMPRESAS EN EL ESTADO DE YUCATAN (FOPROFEY),** ahora denominada **SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO// RAUL ALONSO CHIO HA, HIGINIA ANTONIA HAU BALAM.-** JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE administrador del SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00425/2020. AUTO

**JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00439/2020. AUTO

**DAVID ALVAREZ POLANCO; CERVECERIA MODELO DE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.-** PAGARE, JUICIO EJECUTIVO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00455/2020. AUTO.

**ABRAHAM AMBROSIO AVILA; SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TRABAJO del Estado de Yucatán, antes denominada SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO .-** JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00458/2020. AUTO.

**ABRAHAM AMBROSIO AVILA; SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TRABAJO del Estado de Yucatán, antes denominada SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO .-** JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00459/2020. AUTO.

**ABRAHAM AMBROSIO AVILA; SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TRABAJO del Estado de Yucatán .-** JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00460/2020. AUTO

**DAVID ALVAREZ POLANCO; CERVECERIA MODELO DE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE .-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00467/2020. AUTO

**MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE // JOSÉ LUDOVIG LUGO CHAVIRA; CORPORACIÓN MEXICANA PARA PROYECTOS EN AGRONEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA

DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS COMPARECIENDO EL TERCERO COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CUARTO.- EXPEDIENTE 00011/2018. AUTO DE FECHA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

**oficio número cinco mil seiscientos sesenta y ocho de fecha seis de junio del año en curso, GIRADO POR la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, junto con el exhorto girado por la Juez de Oralidad Mercantil de Primera Instancia del Estado de Tabasco, deducido del expediente número 265/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por el Licenciado PATRICKS JESÚS SÁNCHEZ LEYJA Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXHORTO 66/2022. AUTO**

**oficio de fecha ocho de marzo del año en curso, GIRADO POR EL Juez Primero Especializado en Juicio Oral Mercantil, deducido del expediente 224/2021 relativo al Juicio Providencia Precautoria de Retención de Bienes como acto prejudicial, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA .- EXHORTO 67/2022. AUTO**

MÉRIDA, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. ARELLY JANETTE CANTE KU.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.**

**PILAR EUGENIA MENDEZ CORCUERA; ; MARIA MAGDALENA KU NOVELO, MARIA PETRONILA KU NOVELO; .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LAS DOS SIGUIENTES NOMBRADAS.- EXPEDIENTE 00001/2022.- AUTO**

**RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; LUIS JORGE GONZALEZ MENDOZA; ; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO, SE RECONÓCE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AL DE "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.- EXPEDIENTE 00145/2022.- AUTO**

**GLORIA ELENA PEREIRA KU; ; .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00221/2022.- AUTO**

**RAUL ALBERTO CATRO BRICEÑO; ; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00286/2022.-AUTO**

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00299/2022.-AUTO**

**ESTELA SANABRIA PADRON; MARGARITA SANABRIA PADRON; ; .- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO V OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00129/2021.- AUTO**

**ESTELA SANABRIA PADRON; MARGARITA SANABRIA PADRON; ; .- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO II OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00129/2021.- AUTO**

**ESTELA SANABRIA PADRON; MARGARITA SANABRIA PADRON; ; .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00129/2021.- AUTO**

**JOSE MANUEL EDUARDO HERRERA RAMOS, IMELDA DEL ROSARIO CAMINO DECORES ALIAS IMELDA CAMINO DECORES; LETICIA SOLORIO RODRIGUEZ ;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00303/2021.- CUADERNO DE FALTA DE PERSONALIDAD.- AUTO**

**MARIA ISABEL PUC KU, BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO; SILVIA PALOMA PALACIOS FABIAN, CHRISTIAN EDUARDO ESQUINO NUÑEZ ; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR**

EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00320/2021.- AUTO

**CESAR ANTONIO AVILA ALVAREZ; SANDRA YAZMIN IX BORGES;** .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00434/2021.- AUTO

**OSCAR ELIAS CHI CATZIN, HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; JUAN MANUEL SIERRA MEDINA;** ; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00511/2021.- AUTO

**ADRIANA JIMENEZ DURAN; SEGUROS SURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE MANUEL BASULTO DELGADO;** .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SE RECONOCE A JORGE LUIS DE LA O VELAZQUEZ SU CARACTER DE APODERADO DE SEGUROS SURA,.- EXPEDIENTE 00521/2021.- AUTO

**ROLANDO APOLINAR BASORA LEON; "BANCO NACIONAL DE MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX; DAVID SALAS PACHECO ; ALMA ROSA AVILA CABRERA, SAMUEL GARZA QUINTANILLA .-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00115/2020.- AUTO

**PEDRO RODRIGUEZ DZUL;; FREDDY FERNANDO MATOS NIÑO; ;** .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00236/2018.- AUTO.

**RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI;; BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; ANA KAREN VAZQUEZ ESCALANTE;** .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS SIENDO ESTOS APODERADOS DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA, SE RECONOCE A "BANCO MERCANTIL DEL NORTE," SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, SE RECONOCE A MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y/O ÓSCAR JIMÉNEZ TRIAY, SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, "- EXPEDIENTE 00401/2018.- AUTO

**CESAR ANTONIO AVILA ALVAREZ;// RUDDY CRUZ ABREU ; ROBERTO ROJAS TUN.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS, SIENDO EL CIUDADANO MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ CON SU CARÁCTER DE INTERVENTOR DE LA SUCESION DEL SEÑOR ROBERTO ROJAS TUN .- EXPEDIENTE 00105/2017.- AUTO

**APOLONIO KOH Y PECH // JAVIER ARCÁNGEL SÁNCHEZ AMAYA;** .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO .- EXPEDIENTE 00270/2016 - SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**"CEFEMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO; JUSTO ANDRES MEDINA ESCOBEDO .-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO MENCIONADO EN SU CARACTER DE SECRETARIO PROPIETARIO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00532/2016 - AUTO

**MARIA LUCINA DEL ROCIO MENDEZ MARTINEZ // MANUEL RUBÉN SARMIENTO PACHECO; ILEANA DEL CARMEN CASTRO HEREDIA, ALIAS, ILIANA DEL CARMEN CASTRO HEREDIA, SIAN FLOTA FRANCO .** - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00945/2016 - AUTO

**JOSE RUSSEL CANTO CANTO // ALBERTO ENRIQUE BAAS CHION; ENNA MARIBEL BAAS MARTÍN;** .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS; SIENDO FERECHO VÍCTOR FERNANDO FLEITES SOSA SU CARÁCTER DE MANDATARIO JUDICIAL DEL CITADO SEÑOR JOSÉ RUSSEL CANTO CANTO.- EXPEDIENTE 00363/2015 - AUTO.

**ADONAY DE JESUS HERNANDEZ BRICEÑO; GUADALUPE TEC MEDINA;** .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00131/2013. AUTO

**SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JOSE RICARDO CABRERA CARRILLO // AGUSTÍN DE LOS ÁNGELES MORALES HERRERA;** .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00149/2013 - AUTO



**JUAN CARLOS PENICHE PASOS, ESTEBAN JOSÉ CORREA BOLIO, FERNANDO JOSÉ GUASCH MADAHUAR, PABLO SOLIS MILLET // JORGE ALBERTO BASTARRACHEA SOSA, PROMOTORA BEV PENINSULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE ALBERTO VILLALOBOS HERRERA; EDUARDO ESQUIVEL OJEDA; .-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS NOMBRADOS EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS MENCIONADOS . EL QUINTO COMPARCE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y CON EL CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEXTA CITADA, INTERVINIENDO ALEJANDRA TRACONIS CAMPOS Y MARTHA LIZZIE MONSREAL PENICHE, SU CARÁCTER DE APODERADAS GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CIUDADANO JUAN CARLOS PENICHE PASOS, SE RECONOCE A MARÍA ASTRID SANTINELLI BOLIO SU CARÁCTER DE ADJUDICATARIA A TÍTULO DE HERENCIA DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LA SEÑORA LAURA BOLIO SEIJO EN ESTE JUICIO QUIEN A SU VEZ ERA CESIONARIA DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y COBRO DEL CIUDADANO ESTEBAN JOSÉ CORREA BOLIO.- EXPEDIENTE: 00484/2011 - AUTO

**"CASA Y RESIDENCIAS INMOBILIARIA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ;CARLOS EDUARDO FIGUEROA VADILLO; // FATIMA DEL ROSARIO MUTUL BAAS; .-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA TERCERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00529/2011. AUTO

**JORGE CARLOS MEDINA GUILLERMO, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE // EUGENIA DEL CARMEN CARRILLO BAEZA; . -** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA TERCERA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00769/2010. AUTO

**RICARDO NAVARRETE HERRERA; "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; // LOURDES LETICIA CHAVEZ CURIEL; . -** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA TERCERA CITADA. SIENDO PATRICIA ISABEL HAU GONZALEZ Y GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI APODERADOS DEL SEGUNDO NOMBRADO, SIENDO MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, INTERVINIENDO VLADIMIR HERNÁNDEZ BAUTISTA, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN A LA SOCIEDAD MERCANTIL TENEDORA FINANCIERA HIPOTECARIA COHEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ, ES CESIONARIA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MABUCAPA I", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE NO. 01266/2009. AUTO

**"INDUSTRIAS CURATOR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ;ABELARDO RUBÉN ALCOCER HERNÁNDEZ; // "TEJIDOS DE FIBRAS NATURALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; FELIPE AGUSTÍN GARCIA MACGREGOR; .-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, SIENDO ESTE EL SEGUNDO CITADO , EN CONTRA DEL TERCERO Y EL CUARTO NOMBRADO, SIENDO JOSE MARIA PONCE LAVIADA, DEPOSITARIO DE LOS BIENES EMBARGADOS EN ESTE JUICIO. SIENDO FANNY AYRALIH MARTIN KANTUN APODERADA LEGAL DEL PRIMERO CITADO INTERVINIENDO JOSE DE JESUS VILANUEVA CERVANTES COMO NUEVO DEPOSITARIO DE LOS BIENES MUEBLES EMBARGADOS EN ESTE JUICIO. EXPEDIENTE NÚMERO: 00050/2008 - TOMO II.- AUTO

**EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 408/2021, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA (FOVISSSTE).- EXHORTO 82/2022.- AUTO**

**EXHORTO GIRADO POR EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 952/2020 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL PROMOVIDO POR PABLO GARCÍA ALARCÓN EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE A SU VEZ ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NÚMERO F/234036.-EXHORTO 84/2022.- AUTO**

MÉRIDA, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. CARLOS RICARDO MEDINA CHABLE.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**S e c r e t a r í a.**

**Remate.- Primera Almoneda.**

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintidós, dictado por la Secretaría de Acuerdos, Licenciada en Derecho Lorena Mercedes Balam Solís, en funciones de Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, por ausencia accidental de la titular, en el expediente número 831/2015 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado de "SANTANDER HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes, ahora, "SANTANDER HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, después denominada "SANTANDER VIVIENDA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, como fusionante de SANTANDER HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, y continuado por la licenciada MARÍA ISABEL PUC KU en su carácter de apoderada de BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario del fideicomiso Empresarial Irrevocable de Administración y Garantía identificado con el número F/3443, y como cesionaria de los derechos que en este juicio correspondían a "SANTANDER VIVIENDA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, como fusionada, en contra del ciudadano JEISSON EMMANUEL VILLANUEVA GÓMEZ, se fijó fecha y hora para el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble: - - - - -

" Solar cercado de albarradas ubicado en la localidad y ex departamento de Motul, en la manzana treinta y uno del cuartel tercero, marcado con el número trescientos letra N, de la calle treinta y cinco, con la extensión de veinte metros de frente por diecinueve metros diez centímetros de fondo; con una superficie total de trescientos ochenta y dos metros cuadrados con los linderos siguientes: Al Norte, predio de Fidencia Escobedo, al Sur, la de por medio, osea calle treinta y cinco; al Poniente, predio de Valentín Noh y al Oriente, parte tercera de este fraccionamiento osea predio marcado con el número trescientos M de la calle treinta y cinco. Dicho predio obra inscrito a folio electrónico 204756 (doscientos cuatro mil setecientos cincuenta y seis) del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado inmueble emitido por el perito nombrado por la parte actora de acuerdo a lo estipulado en la cláusula vigésima novena del Título Segundo en el apartado denominado Cláusulas no Financieras del contrato base de este juicio, esto es la cantidad de un millón quinientos ochenta y dos mil quinientos pesos, moneda nacional. -----

Fijase para que tenga verificativo la licitación el día catorce de julio del año dos mil veintidós a las diez horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se aceptará postura que no reúna los requisitos legales siendo legal la que cubra de contado con las dos terceras partes del avalúo pericial del citado predio que servirá de base para el remate. Haciéndoles saber a los postores, que en cumplimiento de las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS- CoV2 (Covid-19), que el día de la diligencia deberán comparecer, con cubrebocas y protección facial, asimismo no portarán consigo accesorios, anillos, brazaletes, etcétera y deberán conservar la sana distancia entre ellos, así como que los postores, únicamente podrán estar acompañados o asistidos de un sólo asesor jurídico. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos en relación con el remate; y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la celebración de la almoneda, cuando menos el término de tres días, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.- - - - -

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO

LORENA MERCEDES BALAM SOLIS

Publíquese los días 29 de junio, 4 y 6 julio de 2022.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**JOSÉ CANTO RINCÓN.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00051/2022. AUTO

**JORGE ENRIQUE VALENCIA DOMINGUEZ y LUZ MARIA DEL CARMEN EK MOO.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00111/2022 AUTO

**JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR** Licenciado en Derecho HECTOR HUMBERTO HERRERA GONGORA en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00139/2022.- AUTO

**MARIA FRANCISCA TZEC UC;;** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES UE INDICA.- EXPEDIENTE 00151/2022.- AUTO

**JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA PROVIDA POR JESÚS ALBERTO TUZ, JORGE RODOLFO HERRERA COCOM, HÉCTOR IVÁN PECH POOL Y JORGE JESÚS CARRILLO COUOH,** en contra de las partes del Juicio Extraordinario Hipotecario marcado con el número 318/2018 promovido inicialmente por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por conducto de su apoderado Licenciado en Derecho JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ y continuado por la persona moral denominada "DESARROLLOS HUGE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de su apoderado HUMBERTO ENRIQUE FLOTA GUEMEZ, - EXPEDIENTE 00201/2022.- AUTO

**CARLOS CORNELIO LOPEZ CHAVEZ;** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA . EXPEDIENTE 00222/2022.- AUTO

**MARIA ALBA ECHAZARRETA BUDIP;** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00245/2022.- AUTO

**BANCO SANTANDER MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO; GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ; ROGER MEDINA ALAMILLA;** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS

SIGUIENTES COMO APODERADOS .- EXPEDIENTE 00310/2022.- AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**NASHIRA MARISOL MARRUFO LOPEZ;** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00322/2022.- AUTO

**JUAN CARLOS HAU;** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00323/2022.- AUTO

**DANELIA HERNANDEZ SUAREZ // "GRUPO CONSTRUCTOR EDIMID", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- Se reconoce a JALIL ACHACH ZAPATA, su carácter de Presidenta del Consejo de Administración de la persona moral denominada "GRUPO CONSTRUCTOR EDIMID", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00213/2021 AUTO

**DESARROLLO Y PLANEACION DEL MAYAB SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; DANTE MARTIN RODRIGUEZ CARVAJAL.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00317/2021.- AUTO

**MELIZA DE JESÚS MEX CHAN, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // LÁZARO VELÁZQUEZ GARCIA y MARIA ALEJANDRA PACHECO MOLINA.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00478/2021 AUTO

**RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR; ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES; ISAIAS DE JESUS GONZALEZ PAREDES; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" // YERMI ALEXANDER NOVELO MOGUEL, MEYBEL IRAZU MARGARITA BAEZA CACHON.-** CUADERNO DE PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO DOS OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE: 00031/2020.- RESOLUCION DE FECHA 10 DE MAYO DEL AÑO 2022

**LUIS ALONZO RUIZ ESTRELLA ALIAS LUIS ALONSO RUIZ ESTRELLA // MANUEL ARIEL RUIZ ESTRELLA .-** CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 1, OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE: 00170/2020.- AUTO

**CESAR ANTONIO AVILA ALVAREZ.-** JOSE DAMIAN CORREA PEÑA.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO UNO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE: 00218/2020.- AUTO

**GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ, ROGER MEDINA ALAMILLA, "BANCO SANTANDER MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS LEGALES DEL TERCER NOMBRADO PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00234/2020.- AUTO

**JACQUELINE KASSANDRA RUZ SALAS; JOSE MANUEL VERA ZAPATA.-** CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 3, OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ JULIO CESAR RUZ TOLOSA EN CONTRA DEL ULTIMO - EXPEDIENTE: 00200/2019.- AUTO

**JOSE FRANCISCO CHAN SANCHEZ // MONICA BEATRIZ ESCAMILLA PENICHE.-** CUADERNO D EPRUEBA NUMERO UNO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL JUICIO DE INTERDICTO DE OBRA NUEVA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA EXPEDIENTE: 00322/2019.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**JOSE FRANCISCO CHAN SANCHEZ // MONICA BEATRIZ ESCAMILLA PENICHE.-** CUADERNO D EPRUEBA NUMERO DOS OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DERIVADO DEL JUICIO DE INTERDICTO DE OBRA NUEVA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA EXPEDIENTE: 00322/2019.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**ERIC ALONSO VARGAS RIVERO ALIAS ERICK ALONSO VARGAS RIVERO; MANUEL BERNARDO VARGAS RIVERO; LUIS JORGE VARGAS RIVERO; MARIA TERESA VARGAS RIVERO.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE: 00379/2019.- AUTO

**MARCO ANTONIO BERMUDEZ ZAPATA. // JOSE FRANCISCO ABREGO LEAL, ZOILA DEL CARMEN PINZON MEDINA.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE: 00403/2019.- AUTO

**LOURDES DEL ROSARIO SÁNCHEZ CARVAJAL; FIDENCIO MANUEL SÁNCHEZ CARVAJAL // ALVARO DAVID SOSA TRACONIS.-** CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO

UNO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE: 00414/2019.- AUTO

**ELISA GEORGINA HUCHIN POLANCO // CARMEN JOSEFINA CHAN CASTILLO; NIDIA DEL PILAR HUCHIM CHAN; DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; REYNA GUADALUPE HUCHIM CHAN; LUIS FRANCISCO HUCHIM CHAN; RICARDO ANTONIO KU PEREZ; DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DEMÁS.- SE RECONOCE A ANTONIO CAMINO MEDIZ, Y HEIDE JOAQUIN ZETINA RODRIGUEZ Y A MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE el primero en su carácter del Director del Archivo Notarial del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el segundo en su carácter de DIRECTOR DEL Catastro del Municipio de Mérida Y EL TERCERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; COMPARECE MARIA ELISA GARRIDO LIZARRAGA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN.- EXPEDIENTE: 00270/2018; AUTO**

**GUALBERTO NAVARRETE ROSADO; MARIA JOSEFINA GOMEZ PEREZ // IBERIA RENOVABLES MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADO LEGAL DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ÚLTIMO; SE RECONOCE A ERNESTO FLAMENCO GAMBOA Y/O MARÍA JOSÉ CAMPOS POMOL SUS CARACTERES DE MANDATARIOS JUDICIALES DEL PRIMERO MENCIONADO; SE RECONOCE A LUIS ANTONIO CHICO PIZARROSU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA IBERIA RENOVABLES MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE: 00434/2018.- AUTO**

**"BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARÍA ISABEL PUC KU//MARIO ALBERTO BALDO SIMONIN; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE: 00495/2018; AUTO Y AUTO DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2022**

**AISA OFELIA CAMARA MÉNDEZ//MANUEL JOSE MIER Y TERÁN FORTUNY también conocido como MANUEL MIER Y TERÁN FORTUNY y MARIA OFELIA CAMARA MÉNDEZ también conocido como MARIA OFELIA CAMARA MÉNDEZ DE MIER Y TERÁN también conocido como OFELIA CAMARA MÉNDEZ también conocida como OFELIA CAMARA DE MIER Y TERÁN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE: 00546/2018; AUTOS DE FECHAS 29 DE JUNIO Y 27 DE MAYO, AMBOS DEL AÑO 2022**

**IINSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE//MARÍA ASUNCIÓN RAMÍREZ ARIAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LA TERCER NOMBRADA; COMPARECE MARIO ARTURO VÁZQUEZ MONTALVO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PRIMER MENCIONADO.- EXPEDIENTE: 00579/2018; AUTO.**

**CRISTYNA YOLANDA ESCALANTE GARMA; OPERADORA DE SITES MEXICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN PROMOVIDAS POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DE LA SEGUNDA A FAVOR DE DAVID ALEJANDRO KU SÁNCHEZ.- EXPEDIENTE: 00784/2018.- AUTO**

**BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes, BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARÍA ISABEL PUC KU // JUANA DE JESUS TE UICAB.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO A TRAVÉS DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA .- EXPEDIENTE: 00852/2018; AUTO Y AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022**

**HAIDEE MEDINA GUZMAN//JOSE GEREMIAS POOT Y XOOL; ISaura BEATRIZ POOT XOOL; JOSE ISAIAS POOT Y XOOL ; LANDY MARIA POOT Y XOOL; RAFAEL POOT XOOL; GLADYS MARIA POOT XOOL; MARIA EDINA POOT XOOL; JOSE ELEAZAR POOT Y XOOL; MARIA CARLOTA POOT XOOL; ELSA MIREYA POOT XOOL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE: 00187/2017; AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022**

**MIGUEL ANGEL MEDINA REJON; JOSÉ SANTANDER EGIDOS; DOLORES DÓLERA FERNÁNDEZ//ROGER ALFREDO MENDEZ LARA NOTARIO PUBLICO 83 DEL ESTADO; LUCAS SANTANDER DOLERA; MIGUEL ALEJANDRO SANCHEZ VALLEJO, INMOBILIARIA CHABLEKAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LOS DOS SIGUIENTES EN CONTRA DE LOS DEMÁS.- SE RECONÓCESE A SAMANTHA GEORGINA SOLIS HERRERA SU CARÁCTER DE APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL INMOBILIARIA CHABLEKAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE: 00362/2017; AUTO

**MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA; BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER // PAMELA JANETH SANCHEZ FRÍAS.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA TERCERA; SE RECONÓCESE A LA LICENCIADA MONTSERRAT MONTES VALLADARES SU CARÁCTER DE APODERADA DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; ASIMISMO SE RECONOCE A BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO QUE LE CORRESPONDÍAN A BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; QUEDANDO COLOCADO EN LOS MISMOS LUGARES, GRADOS Y PRELACIÓN QUE CORRESPONDÍAN AL CEDENTE.- EXPEDIENTE: 00803/2017.- AUTO

**MARIA ISABEL PUC KU; BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO; "BANCO MONEX", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO EMPRESARIAL, IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NÚMERO F/3443 // OLGA LILIA POOT CHACÓN; JOSÉ BALTAZAR MOO SÁNCHEZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA SEGUNDA POR CONDUCTO DE LA PRIMERA COMO SU APODERADA Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR LA TERCERA EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDIAN A BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS; SE RECONOCE A MARIA ISABEL PUC KU SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA REFERIDA CESIONARIA.- EXPEDIENTE: 01059/2017; AUTO

**ARON ALFONSO GIL DIAZ; DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE//GUADALUPE ISTE MARTINEZ.-** ///JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA.- SE RECONOCE a dicha sociedad su carácter de cesionaria de los derechos y acciones que competían a HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número F/262323, (Fideicomiso celebrado entre HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, como Fideicomitente, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, (es decir SHF), por su propio derecho y en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) como Fideicomisarias en Primer Lugar, ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como Fideicomisaria en Segundo Lugar y HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, como Fiduciaria, por medio del cual la "Fideicomitente" transmitió la Cartera SHF/FOVI; siendo que originalmente la garantía hipotecaria se otorgó a favor de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO como acreedor hipotecario en primer lugar, actuando en su representación HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, siendo esta última además acreedor hipotecario en segundo lugar); SE RECONOCE A DAVID HERNÁN OROZCO LECHUGA SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A SU VEZ REPRESENTADA POR "ZENDERE HOLDING I" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE: 01160/2017; AUTO

**ROBERTO ESTRADA ROJAS//JOSE CLEMENTE TORAYA RIOS; DELIA NOEMI CASTRO CANTO;** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA

LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE: 00036/2016; AUTO

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE//IRENE DEL CARMEN MORENO GUTIERREZ; AGUSTIN FERNANDEZ GOMEZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ULTIMA; COMPARECE MARIO ARTURO VAZQUEZ MONTALVO COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE: 00428/2016; AUTO

**JOSE HELERNIELSEN MALDONADO SALAZAR // GUILLERMO CALVILLO ORDOÑEZ;** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL SEGUNDO.-- EXPEDIENTE 00004/2015 AUTO

**GIOVANNY DE JESUS POLANCO BARRIOS, SOCIEDAD DENOMINADA "RADIOMOVIL DIPSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE// MERCACELL COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE representada por LUIS ALFREDO MERCADO CARRILLO y JOSE MIGUEL MERCADO CARRILLO como el acreditado; de BEATRIZ DOLORES CARRILLO TAMAYO como la garante hipotecaria y JOSE LUIS MERCADO CORREA.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS CITADOS, ASIMISMO COMPARECE NORMA BEATRIZ BARNET CANTÓN, CON EL MISMO CARÁCTER DE APODERADA DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA RADIOMÓVIL DIPSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMPARECE LUIS HERRERA LEÓN y PAULA LEONOR ALDANA PINZÓN EN sus caracteres de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la sociedad denominada RADIOMÓVIL DIPSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTILLO DE LEY DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE: 436/2012; AUTO

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ // MARIA DEL ROSARIO HERRERA ALDAZ;** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDO E INTERVINIENDO MAYRA GISELA GARCIA TREJO COMO SUS APODERADAS EN CONTRA DE LA TERCER NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00377/2011 AUTO

**COMERCIAL DE BICICLETAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE DESIDERIO SALAZAR DIAZ // SORINA GUADALUPE LOPEZ GARRIDO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE YUCATAN, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA, YUCATAN, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATAN.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DEMÁS NOMBRADOS.-se reconoce al citado MARCO ANTONIO MAYA ÁVILA su carácter de apoderado general de la sociedad denominada "MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS MAQPRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ASIMISMO SE RECONOCE QUE LA SOCIEDAD DENOMINADA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS MAQPRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE HA QUEDADO COLOCADO EN EL MISMO LUGAR, GRADO Y PRELACIÓN QUE CORRESPONDÍAN A SORINA GUADALUPE LÓPEZ GARRIDO.- EXPEDIENTE: 822/2009, TOMO II AUTO

**MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, PEDRO MANUEL ORTEGA ROJAS; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES//LEIDY MIRLE SANSORES ALDANA; JOSE ALFREDO JIMENEZ MOO.-** EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS Y CONTINUADO POR FREDDY NOE KU UCH COMO APODERADOS DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- se reconoce a la licenciada en derecho MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTILLO DERIVADO DEL EXPEDIENTE: 01061/2009-. AUTO

**MARISELA DE LOURDES PECH CAAMAL; CAJA CRESCENCIO A. CRUZ SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO; CARLOS ENRIQUE FLORES POOL.-** EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTILLO DERIVADO DEL EXPEDIENTE 01480/2009 .-AUTO

**HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDADA ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, LEONARDO DE JESUS MEDINA GONZALEZ // MARIO ALBERTO LOZANO PEREZ, BERTHA MARIA AGUIAR LOPEZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO; SIENDO SINUE ALEJANDRO RUIZ GOMEZ APODERADO DE TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA Y SIENDO LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y

ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN A LA REFERIDA HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, SIENDO "DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO NÚMERO F/262757, SIENDO ADOLFO SALAZAR GUAJARDO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO QUE LE CORRESPONDÍAN A "DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE: 861/2006.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. JOSE MOISES CASTILLO CANUL.

### **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

#### **AUDIENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**RAFAEL ALBERTO BORGES SOLIS;** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 00015/2022 AUTO.

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ALAMILLA-** Juicio Extraordinario Hipotecario PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO EXPEDIENTE 00035/2022 AUTO.

**SALVADOR GOMEZ CARRO// "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO RECONOCIENDOSE A ENRIQUE MENDOZA BOLIO COMO SU APODERADO.- EXPEDIENTE 00063/2022 AUTO.

**LUIS ANTONIO SALAZAR DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE LA PERSONA MORAL ANTES DENOMINADA "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AHORA "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00110/2022 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**WILBERTH CUAIK FLORES // LUIS JORGE ARRIOLA GAMBOA.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 00120/2022 AUTO

**CESAR ARTURO AGUILAR CANTON;;** DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00145/2022 AUTO.

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES-** Juicio Extraordinario Hipotecario - PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE C00148/2022 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**ABRAHAM FRANCISCO DELGADO MARENTES.-** DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00153/2022. AUTO DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**MARIA JESUS PINTO BALAM.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00194/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**JUAN DE LA CRUZ SALAZAR ESTRELLA.-** DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00215/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**TERESA DE JESUS ORTEGA DOMIGUEZ; BENJAMIN ENRIQUE NEGROE ORTEGA.-** DILIGENCIAS DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00253/2022. AUTO.

**FERNELY GABRIEL CITUK TZEC.-** DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00265/2022. AUTO DE FECHA 1 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**REYNA CELENE CANCHE GAMBOA; "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.-** JUICIO EXTRAORDINARIO



HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00280/2022. AUTO DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ; "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT).**- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00316/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.**- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00317/2022. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ; "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT) .**- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00322/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**JAIVER ADRIAN MAY CHAN; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES// LUCIO CANDELARIO CANCHE GAMBOA.**- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO RECONOCIENDOSE A DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCERO.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00083/2021 AUTO.

**SEBASTIÁN ENRIQUE CEN ALONZO (O) SEBASTIÁN ENRIQUE CEN ALONSO; KAREN ELIZABETH BERZUNZA REJON; MARIA LUISA PACHECO CHUC; JAIME DE JESUS ROSADO CABALLERO ALIAS JAIME ROSADO; SOCORRO ALCOCER;** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00138/2021 AUTO DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**NELSON DE JESUS CACERES ARCEO-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00181/2021. AUTO.

**MARCO EVARISTO SOSA KU // JOSE ARMANDO TUYIN PECH; DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN; TESOREO DEL MUNICIPIO DE MERIDA, YUCATÁN; DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO Y DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN; REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS EXPEDIENTE 00297/2021 AUTO.

**EUCEBIO JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ,-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE CESIONARIO DE LA PERSONA MORAL "RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00366/2021.- AUTO

**MARCO ANTONIO ARJONA CONTRERAS // JOSE FRANCISCO AGUIRRE MEDINA.**- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00367/2021.- AUTO

**HERMES ROGELIO PEREZ POMAR.**- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 00411/2021 AUTO

**JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC,**- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO RECONOCIENDOSE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA DESARROLLOS HUGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN A EL SEGUNDO NOMBRADO QUE A SU VEZ ES REPRESENTADO POR HUMBERTO ENRIQUE FLOTA GUEMEZ. - EXPEDIENTE 00500/2021 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**YAJAIRA GUADALUPE PANTOJA AYALA, // JOSE ALBERTO BUCIO TRUJILLO ; FABIOLA DE JESUS BARBUDO MOO-** Juicio Ordinario Civil- PRMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS,- EXPEDIENTE 00521/2021 AUTO

**MARIO ALBERTO CHI;,-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 00532/2021 AUTO.

**ADOLFINA TZEC NÚÑEZ, //FELICIANO NÚÑEZ CANUL // MARÍA CELIA CAN DURÁN// LICENCIADA MARÍA DEL PILAR ALVARADO TÚN** Juicio Ordinario Civil PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERO, SIENDO ESTOS REPRESENTADOS POR LA CUARTA COMO SU SU INTERVENTORA JUDICIAL .- EXPEDIENTE 00071/2020 AUTO

**NELLY BEATRIZ GONZALEZ FIGUEROA; WILMA DEL CARMEN MARTIN MAY// JOSE RENAN COLLI ABAN;** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO SIENDO LA SEGUNDA SU APODERADA

LEGAL, EN CONTRA DEL TERCER CITADO.- CUADERNO DE PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO 3 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00093/2020. AUTO.

**MARICRUZ BRITO MORALES.-** DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00210/2022. AUTO.

**ALEJANDRO AUGUSTO REID DEL ARCO // MARIA FERNANDA REID GONGORA.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO- EXPEDIENTE 00345/2020.- AUTO.

**MARÍA ISABEL PUC KÚ,** apoderada de "BANCO SANTANDER MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO,** antes **BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO// SILVIA BEATRIZ TENREIRO VIDAL-** Juicio Extraordinario Hipotecario PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA TERCERA .- EXPEDIENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00353/2020 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**HECTOR ROSALINO GALICIA VILLAREAL//// "COLISEO YUCATÁN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; HECTOR ROSALINO GALICIA VILLARREAL;** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO .- EXPEDIENTE 00222/2019 AUTO.

**ANGEL MIGUEL VILLANUEVA CARRILLO; // DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; YAZMIN GUADALUPE BACELIS RIVERO; EDUARDO SANTIAGO RICO-** JUICIO ORDINARIO CIVIL -PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS SIENDO LA LICENCIADA MARIA ELISA GARRIDO LIZARRAGA DIRECTORA DEL SEGUNDO CITADO.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00233/2019 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**JOSE DE JESUS ALCOCER SOBERANIS; RODRIGO BALTAZAR TZEC SIMA;// JOSE ROGELIO PADRON OCHOA, MAGALLY MERCEDES PADRON POOT;.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS TERCERO Y CUARTA CITADOS.- CUADERNO DE PRUENA NUMERO III OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00272/2019 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**JAVIER LOPEZ SEMERENA//JOSE LUIS ESCALANTE PENICHE.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00561/2018. AUTO.

**ROMNA ADRIANA ESPADAS FARIAS; JUAN GOMEZ CASTILLO;** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00797/2018. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**GABRIELA VILLANUEVA RODRIGUEZ//ROGER ALFREDO MENDEZ LARA, TAYDE MERCEDES MENDEZ CARRILLO, LUIS EDUARDO ARANA SERVIN;** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00820/2018. AUTO

**HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSÉ MATOS GONZALEZ, JOSÉ MARTIN ELIAS MORENO.** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00337/2017 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; PAMELA LILIÁN QUINTAL SUÁREZ, MONTSERRAT MONTES VALLADARES//VÍCTOR MAURICIO VÁZQUEZ PÉREZ, GLADYS JOSEFINA MADERA TUYUB.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00529/2016 AUTO.

**LIA ISABEL CAMPOS ESTRELLA también conocida como LIA ISABEL CAMPOS Y ESTRELLA.-// VICTOR JOSE BAQUEDANO FERNÁNDEZ** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00558/2016 AUTO

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE RICARDO CABRERA CARRILLO, DESIDERIO VERA BADILLO.** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SOCIEDAD NOMBRADA EN SEGUNDO TERMINO COMO SU APODERADA QUIEN A SU VEZ ESTA REPRESENTADA POR EL TERCERO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL ULTIMO. SE RECONOCE A JOSÉ RICARDO CABRERA CARRILLO, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN A "PENDULUM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CALIDAD DE APODERADO DE "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO Y COMO CESIONARIA A SU VEZ

DE HIPOTECARIA MÉXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EXPEDIENTE 00851/2015.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. EDIER JESUS CASTRO VALENCIA.

**CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES  
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**E D I C T O**

**PERSONA FISICA: SERGIO FLORES CASAS.  
DOMICILIO IGNORADO.**

En los autos del Expediente número 00373/2019, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado relativo al JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por MARÍA ISABEL PUC KU, su carácter de apoderada de “BANCO SANTANDER MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ANTES BANCO SANTANDER (MEXIICO) SOCIEDD ANONIMA INSITUTION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINACIERO SANTANDER MEXICO en contra de SERGIO FLORES CASAS, como acreditado original y causante y REBECA FLORES OLGUIN como causahabiente; la Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del siguiente tenor literal:-----

Mérida, Yucatán a nueve de junio del año dos mil veintidos.-----

VISTOS: Tiénese por presentada a MARIA ISABEL PUC KU, con su personalidad reconocida en autos, su memorial de cuenta y anexo que acompaña al mismo, haciendo las manifestaciones a que se contrae, exhibiendo sin diligenciar el exhorto numero 213/2022 numero de oficio 3012020C35/1430/2022 de la Licenciada BEATRIZ HERNANDEZ OLIVARES, Secretario del Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de Mexico, acumulense a sus antecedentes para los efectos legales que procedan. Y atenta la razón que invoca, por cuanto se han agotado los medios de investigación idóneos tendientes a averiguar cuál es el domicilio actual de la persona por notificar, de los cuales se desprende en un momento dado, de una manera objetiva y convincente el desconocimiento general del domicilio de los demandados SERGIO FLORES CASAS Y REBECA FLORES OLGUIN; en tal virtud, por cuanto dichos demandados son de DOMICILIO IGNORADO, hágaseles la notificación ordenada mediante resolucio de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte, misma que revocara el auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, por medio de publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por medio de una publicación en un periódico de mayor circulación, a la referida demandada, para los efectos legales correspondientes. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor. Y tienense por autorizadas a las personas que menciona en dicho escrito para recibir el edicto que aquí se ordena previo recibo e identificación oficial con fotografía que al efecto exhiba; así como para consultar los autos del presente juicio que estén debidamente notificados, y para que hagan uso de cámaras digitales o cualquier medio electrónico, a fin de copiar o reproducir los acuerdos o resoluciones contenidos en este expediente, y que se encuentren debidamente notificados, previo registro que se realice en la Secretaría de este Juzgado para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 2º, 3º y 4º del Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se regula la reproducción electrónica de Actuaciones Judiciales, no así para oír y recibir notificaciones, toda vez que las mismas no tiene el carácter de interesadas ni de representantes legítimos de la parte promovente; . Fundamento: artículos 3 y 34 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor. Finalmente y para mejor proveer, previénesele a la parte demandada a fin de que señale domicilio en esta ciudad de Mérida, Yucatán para oír y recibir notificaciones en el presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo así dentro del

término de tres días que al efecto se le concede, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Fundamento: artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 25 y 47 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete del mes de enero del año dos mil veinte, estando en audiencia pública la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, asistida de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán, se procedió a la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 367 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, decretada en el proveído de fecha diez de enero del año que transcurre, para resolver acerca del recurso de revocación interpuesto por la Licenciada MARIA ISABEL PUC KU, con su personalidad reconocida en autos del expediente número 373/2019, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la Licenciada en Derecho MARIA ISABEL PUC KU, como apoderada de "BANCO SANTANDER MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de los ciudadanos SERGIO FLORES CASAS y REBECA FLORES OLGUIN; siendo el auto impugnado, el emitido con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve. En este acto, la Secretaria da cuenta con los presentes autos, y con un memorial suscrito por la Licenciada MARIA ISABEL PUC KU con su indicada personalidad, en el que formula sus agravios. Seguidamente, la suscrita Juez proveyendo dijo: "VISTOS: se tiene por presentada a la licenciada MARIA ISABEL PUC KU con su personalidad reconocida en autos, con su memorial de cuenta, formulando sus agravios en los términos a que se contrae, lo cual se tiene por hecho para todos los efectos legales que correspondan. Acto continuo este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 367 del Código de Procedimientos Civiles del Estado antes citado, procede a resolver el recurso de revocación de que se trata, en los términos siguientes: - - C O N S I D E R A N D O:-----

----- PRIMERO.- Que los autos que no fueren apelables y los decretos pueden ser revocados por el Juez o Tribunal que los dictó o por el que lo sustituye en el conocimiento del negocio según lo establece el artículo 365 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

- - - SEGUNDO.- Por memorial datado el cinco de diciembre del año en curso, la Licenciada MARIA ISABEL PUC KU, interpuso recurso de revocación en contra del auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, mismo que fue admitido en proveído de fecha diez de enero del año dos mil veinte; y se señaló para la celebración de la audiencia verbal respectiva, el tercer día de notificado de dicho proveído, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, en el Local de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 367 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

----- TERCERO.- En el escrito de cuenta, la licenciada María Isabel Puc Ku solicita se revoque el auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, aduciendo que el nombre correcto de su representada es "BANCO SANTANDER MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO y que en el apartado del crédito Dos se plasmó erróneamente la cantidad del concepto de capital exigible y vencido, la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de saldo de capital exigible y vencido, cuando la suma correcta es de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL. Lo señalado por la recurrente es procedente y

fundado, en atención a las consideraciones que a continuación se exponen: El derecho de petición previsto en el artículo 8º constitucional, como premisa normativa se traduce en que a toda solicitud de los gobernados presentada por escrito ante cualquier servidor público, de manera respetuosa y pacífica, debe recaer una respuesta por escrito y en forma congruente, haciéndola del conocimiento de aquéllos en breve plazo. De ahí que en todo tipo de resolución debe existir una debida congruencia entre lo solicitado por el interesado y la respuesta que al efecto emita la autoridad correspondiente. Lo cual, en el caso a estudio, no se cumplió dado que la sentencia definitiva dictada en este juicio es de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, y no la que se señala en el auto impugnado. De lo anterior, es evidente que al dictar el auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve, no se observó el principio de congruencia que debe regular a las resoluciones emitidas por los Juzgadores, dado que se mencionó que causó ejecutoria una sentencia de fecha diversa a la dictada en el auto de fecha veinticinco de noviembre del presente año. En las relatadas circunstancias, en la presente resolución cabe declarar procedente el recurso a estudio y, por ende, revocar el auto de fecha veinticinco de noviembre del presente año, dictando otro en su lugar, en el que se mencione la fecha correcta de la sentencia definitiva que causó ejecutoria en el auto impugnado. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y SE RESUELVE: ----- PRIMERO.- Ha procedido el recurso de revocación interpuesto por la licenciada MARIA ISABEL PUC KU con su carácter reconocido en autos, en contra del auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve; en consecuencia, ----- SEGUNDO.- Se revoca el auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve; y se dicta otro en su lugar, el cual queda de la siguiente forma: Mérida, Yucatán a veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve.----- VISTOS: Antes de proceder a la admisión del presente procedimiento, en mérito de lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice “Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias...”. Y los numerales 3, fracción X y 7 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el Estado de Yucatán, que disponen que los mecanismos alternativos son todo procedimiento de solución de controversias de índole civil, familiar, mercantil y penal incluyendo los casos de adolescentes en conflicto con la ley, tales como la mediación, conciliación y los demás que permitan a las personas prevenir conflictos previstos en otras disposiciones legales o, en su caso, solucionarlos sin necesidad de intervención de los órganos jurisdiccionales, salvo aquellos que tiendan a garantizar la eficacia del convenio adoptado por los participantes y el cumplimiento del mismo; y que entre sus principios rectores se destacan: la voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad, intervención mínima y economía, debiéndose recalcar que con este último principio se busca la rapidez y el menor costo en la solución de sus diferencias. Razones por las que se hace del conocimiento de las partes, sin perjuicio del ejercicio de los derechos procesales y sustantivos en este juicio, que el Poder Judicial del Estado de Yucatán, ofrece a los justiciables Medios Alternativos, como la Mediación o Conciliación, con los que, por medio de expertos certificados, podrán resolver sus desacuerdos de manera gratuita, pacífica y ágil, creando al efecto, el CENTRO ESTATAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, mismo que se encuentra ubicado en el local que ocupan los Juzgados Penales del Primer Departamento Judicial del Estado (Planta Alta), situado en la Ex Hacienda San José Tecoh de esta ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 9-29-13-38, extensión 7009,, donde se les atenderá en forma gratuita con el fin de solucionar sus conflictos legales haciendo uso de mecanismos alternos, con base en los artículos 1, 2, 3, 9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán. Por otro lado es también de recalcar la existencia de mediadores privados certificados por el Poder Judicial cuya lista es consultable en la página electrónica del Poder Judicial del Estado. Preciso lo anterior, se tiene por presentada a MARIA ISABEL PUC KU, con sus dos escritos de cuenta, cumpliendo con la prevención que se le hiciera en auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, en los términos en que lo hace en dicho curso, lo que se tiene por hecho para los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, y en mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida y como pide, reconócese a la Licenciada en Derecho MARÍA ISABEL PUC KU, su carácter de

apoderada de "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO con todas sus legales consecuencias; y con tal personalidad se le tiene por presentada con el memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra de los señores SERGIO FLORES CASAS, como acreditado original y causante y REBECA FLORES OLGUIN como causahabiente de él, en cobro de las siguientes prestaciones: A) CREDITO UNO (Denominado "contrato de apertura de crédito con Interés y Garantía Hipotecaria/ visible en el capítulo primero en las páginas de la seis a la veintidós de la escritura numero ochocientos doce de fecha cuatro de diciembre del dos mil quince que se exhibe. Identificado con el número de crédito 20002619896: 1.- La cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de Saldo de Capital exigible y vencido Esta cantidad fue calculada del tres de mayo del dos mil diecinueve al tres e agosto del dos mil diecinueve. La cual se desglosa de la siguiente manera: A) La cantidad de SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de saldo de capital exigible por vencer. Cantidad calculada al día tres de agosto del dos mil diecinueve. (Este concepto, es el que cada mes que transcurre y que si no se paga se va trasladando al concepto de Amortizaciones de capital vencidas y no pagadas). B) La cantidad de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de amortizaciones de capital vencidas y no pagadas. Cantidad calculada del día tres de mayo del año dos mil diecinueve al tres de agosto del dos mil diecinueve (Este capital vencido comprende aquella parte del capital que el demandado se obligó a pagar periódicamente y no la pago, es decir, es el importe acumulado de los meses transcurridos no pagados). 2.- La cantidad de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de Intereses Ordinarios vencidos y no pagados. Cantidad reclamada del cuatro de mayo del dos mil diecinueve al diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve. 3.- La cantidad de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de primas de seguros vencidos y no pagados. Cantidad reclamada al cuatro de mayo del año dos mil diecinueve al tres de agosto del año dos mil diecinueve. 4.- La cantidad de UN MIL CINCUENTA PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de comisión por autorización de crédito diferido vencido y no pagado. Cantidad reclamada del cuatro de mayo del dos mil diecinueve al tres de agosto del dos mil diecinueve. 5.- La cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de IVA sobre comisión por autorización de crédito diferido vencidos y no pagados. Cantidad reclamada al cuatro de mayo de dos mil diecinueve al tres de agosto de dos mil diecinueve. 6.- La cantidad de seiscientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en concepto de intereses moratorios vencidos y no pagados. Cantidad reclamada del quince de junio del dos mil diecinueve al diecinueve de agosto de dos mil diecinueve. Se concluye que con los pagos efectuados por el Acreditado hasta el dieciséis de julio del dos mil diecinueve, cubrió sus obligaciones de pago hasta la mensualidad del tres de abril de dos mil diecinueve, por lo que se encuentra en mora a partir de la mensualidad (cuatro de abril de dos mil diecinueve al tres de mayo de dos mil diecinueve) vencidas el tres de mayo del dos mil diecinueve y hasta la fecha del cálculo. Total de las prestaciones liquidas reclamadas del primer crédito al día diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve: SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, según el estado de cuenta certificado por el contador facultado de mi representada al que solicito se remitan para mayor abundamiento y que se anexa. B) CREDITO DOS (Denominado "Contrato de apertura de crédito con Interés y Garantía Hipotecaria (liquidez- congelados)" visible en capítulo segundo en las páginas veintidós a la treinta y seis de la escritura numero ochocientos doce de fecha cuatro de diciembre del dos mil quince que se exhibe). Identificado con el número de crédito 21000384535: 1.- La cantidad de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS

PESOS CON SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de saldo de capital exigible y vencido. Esta cantidad fue calculada del tres de marzo al tres de agosto del año dos mil diecinueve. La cual se desglosa de la siguiente manera: A) La cantidad de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de saldo de capital exigible. Cantidad calculada al día tres de agosto del año dos mil diecinueve. (Este concepto, es el que cada mes que transcurre y que si no se paga se va trasladando al concepto de amortizaciones de capital vencidas y no pagadas). B) La cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de Amortizaciones de capital vencidas y no pagadas. Cantidad calculada del día tres de marzo del dos mil diecinueve al día tres de agosto del dos mil diecinueve. (Este capital vencido comprende aquella parte de capital que el demandado se obligó a pagar periódicamente y no la pago, es decir, es el importe acumulado de los meses transcurridos no pagados).

- 2.- La cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de Intereses Ordinarios vencidos y no pagados. Cantidad reclamada del cuatro de febrero del dos mil diecinueve al diecinueve de agosto del dos mil diecinueve.
- 3.- La cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, EN CONCEPTO DE IVA SOBRE INTERESES ORDINARIO VENCIDOS Y NO PAGADOS. Cantidad reclamada del cuatro de febrero del dos mil diecinueve al diecinueve de agosto del dos mil diecinueve.
- 4.- La cantidad de DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de intereses moratorios vencidos y no pagados. Cantidad reclamada del cuatro de febrero del dos mil diecinueve al diecinueve de agosto del dos mil diecinueve.
- 5.- La cantidad de treinta y dos pesos con cuatro centavos moneda nacional en concepto de IVA sobre intereses moratorios vencidos y no pagados. Cantidad reclamada del cuatro de marzo del dos mil diecinueve al diecinueve de agosto de dos mil diecinueve. Se concluye que los pagos efectuados por el Acreditado hasta el catorce de febrero del dos mil diecinueve, cubrió sus obligaciones de pago hasta la mensualidad del tres de febrero de dos mil diecinueve, por lo que se encuentra en mora a partir de la mensualidad (cuatro de febrero de dos mil diecinueve al tres de marzo de dos mil diecinueve) vencida el tres de marzo del dos mil diecinueve y hasta la fecha del cálculo. Total de las prestaciones liquidas reclamadas del segundo crédito al día desencueve de agosto del año dos mil diecinueve: ochenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, según el estado de cuenta certificado por el contador facultado de su representada al que se solicita se remita para mayor abundamiento y que se anexo: De igual forma se reclaman las prestaciones de ambos créditos que se siguieron generando después del cálculo del adeudo y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo y son las siguientes.

- 1.- A pagar los interés ordinarios vencidos y no pagados que se generaron y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán calcularse de conformidad con lo pactado en el contrato de apertura de crédito, derivados del primero y segundo (ambos) crédito.
- 2.- A pagar los intereses moratorios vencidos y no pagados que se generaron y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán calcularse de conformidad con lo pactado en el contrato de apertura de crédito, derivados del primero y segundo (ambos) crédito.
- 3.- A pagar las primas de seguros vencidas y no pagadas que se generaron y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán calcularse de conformidad con lo pactado en el contrato de apertura de crédito, derivados del primero y segundo (ambos) crédito.
- 4.- A pagar la comisión por autorización de crédito diferido vencidos y no pagados que se generaron y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán calcularse de conformidad con lo pactado en el contrato de apertura de crédito, derivados del primer crédito.
- 5.- A pagar el IVA de comisión por autorización de crédito diferido vencidos y no pagados que se generaron y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán calcularse de conformidad con lo pactado en el contrato de apertura de crédito, derivados del primer crédito.
- 6.- A pagar el IVA de intereses ordinarios vencidos y no pagados que se generaron y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán calcularse de conformidad con lo pactado en el contrato

de apertura de crédito, derivados del segundo crédito. 7.- A pagar el IVA de intereses moratorios vencidos y no pagados que se generaron y se sigan generando hasta la total liquidación de adeudo, los cuales deberán calcularse de conformidad con lo pactado en el contrato de apertura de crédito, derivado del segundo crédito. 8.- a pagar los accesorios legales derivados del documento base de la acción que se generen y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán calcularse de conformidad con lo pactado en el contrato de apertura de crédito. 9.- a pagar las costas y gastos que se originen con motivo del presente juicio. Total de las prestaciones liquidadas derivadas de los dos créditos al día diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, es por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL. O en su defecto por falta de pago de todo lo reclamado, al remate del predio hipotecado en el contrato base de la acción para que con su producto sea pagado los créditos otorgados, toda vez que la parte acreditada hoy demandada dejó de cumplir con sus obligaciones de pago. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado en vigor, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas y como dispone el artículo 586 fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado en vigor, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio marcado con el NÚMERO CUATROCIENTOS SEIS DE LA CALLE DIECIOCHO LETRA C DEL FRACCIONAMIENTO ALTABRISA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA, inscrito a folio electrónico número seis, tres, nueve, ocho, tres, uno del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; expídase copia certificada de este proveído y remítase a la Directora de dicha oficina registral, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina; se decreta el secuestro del citado bien hipotecado, tiénese por designada como depositaria de dicho bien a la ciudadana CARLA EUNICE PIZARRO ROMERO bajo la responsabilidad de la parte promovente; hágasele saber su nombramiento para los efectos legales de su aceptación y protesta; señálese a dicha depositaria el término de diez días a partir del día en que tome posesión de su cargo para que proceda a otorgar fianza en autos por la cantidad de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en efectivo que la que provee fija para tal efecto; córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda únicamente, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, con fundamento en el artículo 15 fracción V del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado; emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días; tiénense por presentadas y ofrecidas las pruebas que se relacionan en el citado escrito, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Se tienen por autorizadas a las personas que designa únicamente para consultar los autos del presente juicio que estén debidamente notificados, y para que hagan uso de los medios electrónicos pertinentes, a fin de copiar o reproducir los acuerdos o resoluciones contenidos en este expediente y que se encuentren debidamente notificados, previo registro que se realice en la Secretaría de este Juzgado para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 4º del Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se regula la reproducción electrónica de Actuaciones Judiciales, de igual forma se tiene por autorizadas para recibir el oficio de secuestro antes ordenado, previo recibo, identificación oficial que otorguen en autos; no así para oír y recibir notificaciones, toda vez que dichas personas no tienen el carácter de interesadas, ni de representantes legítimos de la parte promovente, así como tampoco para recibir documentos y copias en virtud de que no se ha ordenado la devolución ni la expedición de ellos, ni tampoco para recibir pregones y oficios, por cuanto se advierte que no se han ordenado dichos pregones y oficios. Fundamento: los artículos 3º y 34 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado. Se tiene por señalado como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones el predio que menciona en su escrito de demanda y por señalado como domicilio para emplazar a la referida parte demandada en el predio marcado con el NÚMERO cuatrocientos seis de la calle dieciocho letra C entre calle veintiuno



letra B y veintiuno letra A del fraccionamiento alta Brisa de esta ciudad de Mérida, Yucatán. Fundamento: artículo 25 del citado cuerpo de Leyes.----- Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 63, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Yucatán, y 3 del Acuerdo General número EX29-050516-20 en fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el pleno del Tribunal Superior de Justicia, que establecen los lineamientos para organizar, catalogar y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asisten, para los efectos de la citada Ley y en un plazo de tres días manifiesten a esta autoridad si están anuente a que se publiquen sus datos personales al hacer pública la Sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Notifíquese y cúmplase.”----- TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.----- Con lo que concluyó la diligencia, de la cual se levanta al efecto la presente acta, que se firma y autoriza para constancia. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y por cuanto se asegura que Usted, es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación, prevención, fijación de término y apercibimiento ordenada en el auto de fecha nueve de junio del año dos mil veintidós y así como la notificación, traslado, emplazamiento, fijación de término y prevención, ordenados en el proveído de fecha diecisiete de enero del año dos mil diecinueve que antecede por medio de publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por medio de una publicación en un periódico de mayor circulación. Así mismo, se le hace saber que las copias de la presente demanda instaurada en su contra, se encuentran a su disposición en el local que ocupa este juzgado.

Mérida Yucatán a quince de junio del año dos mil veintidós.

EL ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS  
CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

LICENCIADO EN DERECHO JOSE DAVID FARFAN ESTRADA

**CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES  
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**EDICTO**

**PERSONA FISICA: REBECA FLORES OLGUIN.  
DOMICILIO IGNORADO.**

En los autos del Expediente número 00373/2019, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado relativo al JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por MARÍA ISABEL PUC KU, su carácter de apoderada de “BANCO SANTANDER MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ANTES BANCO SANTANDER (MEXIICO) SOCIEDD ANONIMA INSITUTION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINACIERO SANTANDER MEXICO en contra de SERGIO FLORES CASAS, como acreditado original y causante y REBECA FLORES OLGUIN como causahabiente; la Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del siguiente tenor literal:-----

Mérida, Yucatán a nueve de junio del año dos mil veintidos.-----

VISTOS: Tiénese por presentada a MARIA ISABEL PUC KU, con su personalidad reconocida en autos, su memorial de cuenta y anexo que acompaña al mismo, haciendo las manifestaciones a que se contrae, exhibiendo sin diligenciar el exhorto numero 213/2022 numero de oficio 3012020C35/1430/2022 de la Licenciada BEATRIZ HERNANDEZ OLIVARES, Secretario del Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de Mexico, acumulense a sus antecedentes para los efectos legales que procedan. Y atenta la razón que invoca, por cuanto se han agotado los medios de

investigación idóneos tendientes a averiguar cuál es el domicilio actual de la persona por notificar, de los cuales se desprende en un momento dado, de una manera objetiva y convincente el desconocimiento general del domicilio de los demandados SERGIO FLORES CASAS Y REBECA FLORES OLGUIN; en tal virtud, por cuanto dichos demandados son de DOMICILIO IGNORADO, hágaseles la notificación ordenada mediante resolución de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte, misma que revocara el auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, por medio de publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por medio de una publicación en un periódico de mayor circulación, a la referida demandada, para los efectos legales correspondientes. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor. Y tienen por autorizadas a las personas que menciona en dicho escrito para recibir el edicto que aquí se ordena previo recibo e identificación oficial con fotografía que al efecto exhiba; así como para consultar los autos del presente juicio que estén debidamente notificados, y para que hagan uso de cámaras digitales o cualquier medio electrónico, a fin de copiar o reproducir los acuerdos o resoluciones contenidos en este expediente, y que se encuentren debidamente notificados, previo registro que se realice en la Secretaría de este Juzgado para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 4º del Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se regula la reproducción electrónica de Actuaciones Judiciales, no así para oír y recibir notificaciones, toda vez que las mismas no tiene el carácter de interesadas ni de representantes legítimos de la parte promovente; . Fundamento: artículos 3 y 34 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor. Finalmente y para mejor proveer, previene a la parte demandada a fin de que señale domicilio en esta ciudad de Mérida, Yucatán para oír y recibir notificaciones en el presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo así dentro del término de tres días que al efecto se le concede, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Fundamento: artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 25 y 47 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete del mes de enero del año dos mil veinte, estando en audiencia pública la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, asistida de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán, se procedió a la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 367 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, decretada en el proveído de fecha diez de enero del año que transcurre, para resolver acerca del recurso de revocación interpuesto por la Licenciada MARIA ISABEL PUC KU, con su personalidad reconocida en autos del expediente número 373/2019, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la Licenciada en Derecho MARIA ISABEL PUC KU, como apoderada de "BANCO SANTANDER MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de los ciudadanos SERGIO FLORES CASAS y REBECA FLORES OLGUIN; siendo el auto impugnado, el emitido con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve. En este acto, la Secretaria da cuenta con los presentes autos, y con un memorial suscrito por la Licenciada MARIA ISABEL PUC KU con su indicada personalidad, en el que formula sus agravios. Seguidamente, la suscrita Juez proveyendo dijo: "VISTOS: se tiene por presentada a la licenciada MARIA ISABEL PUC KU con su personalidad reconocida en autos, con su memorial de cuenta, formulando sus agravios en los términos a que se contrae, lo cual se tiene por hecho para todos los efectos legales que correspondan. Acto continuo este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 367 del Código

de Procedimientos Civiles del Estado antes citado, procede a resolver el recurso de revocación de que se trata, en los términos siguientes: - - C O N S I D E R A N D O:-----

----- PRIMERO.- Que los autos que no fueren apelables y los decretos pueden ser revocados por el Juez o Tribunal que los dictó o por el que lo sustituye en el conocimiento del negocio según lo establece el artículo 365 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

- - - SEGUNDO.- Por memorial datado el cinco de diciembre del año en curso, la Licenciada MARIA ISABEL PUC KU, interpuso recurso de revocación en contra del auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, mismo que fue admitido en proveído de fecha diez de enero del año dos mil veinte; y se señaló para la celebración de la audiencia verbal respectiva, el tercer día de notificado de dicho proveído, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, en el Local de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 367 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

----- TERCERO.- En el escrito de cuenta, la licenciada María Isabel Puc Ku solicita se revoque el auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, aduciendo que el nombre correcto de su representada es "BANCO SANTANDER MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO y que en el apartado del crédito Dos se plasmó erróneamente la cantidad del concepto de capital exigible y vencido, la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de saldo de capital exigible y vencido, cuando la suma correcta es de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL. Lo señalado por la recurrente es procedente y fundado, en atención a las consideraciones que a continuación se exponen: El derecho de petición previsto en el artículo 8° constitucional, como premisa normativa se traduce en que a toda solicitud de los gobernados presentada por escrito ante cualquier servidor público, de manera respetuosa y pacífica, debe recaer una respuesta por escrito y en forma congruente, haciéndola del conocimiento de aquéllos en breve plazo. De ahí que en todo tipo de resolución debe existir una debida congruencia entre lo solicitado por el interesado y la respuesta que al efecto emita la autoridad correspondiente. Lo cual, en el caso a estudio, no se cumplió dado que la sentencia definitiva dictada en este juicio es de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, y no la que se señala en el auto impugnado. De lo anterior, es evidente que al dictar el auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve, no se observó el principio de congruencia que debe regular a las resoluciones emitidas por los Juzgadores, dado que se mencionó que causó ejecutoria una sentencia de fecha diversa a la dictada en el auto de fecha veinticinco de noviembre del presente año. En las relatadas circunstancias, en la presente resolución cabe declarar procedente el recurso a estudio y, por ende, revocar el auto de fecha veinticinco de noviembre del presente año, dictando otro en su lugar, en el que se mencione la fecha correcta de la sentencia definitiva que causó ejecutoria en el auto impugnado. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y SE RESUELVE: ----- PRIMERO.- Ha procedido el recurso de revocación interpuesto por la licenciada MARIA ISABEL PUC KU con su carácter reconocido en autos, en contra del auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve; en consecuencia, ----- SEGUNDO.- Se revoca el auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve; y se dicta otro en su lugar, el cual queda de la siguiente forma: Mérida, Yucatán a veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve.- - - - VISTOS: Antes de proceder a la admisión del presente procedimiento, en mérito de lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice "Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias...". Y los numerales 3, fracción X y 7 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el Estado de Yucatán, que disponen que los mecanismos alternativos son todo procedimiento de solución de controversias de índole civil, familiar, mercantil y penal incluyendo los casos de adolescentes en conflicto con la ley, tales como la mediación, conciliación y los demás que permitan a las personas prevenir conflictos previstos en otras disposiciones legales o, en su caso, solucionarlos sin

necesidad de intervención de los órganos jurisdiccionales, salvo aquellos que tiendan a garantizar la eficacia del convenio adoptado por los participantes y el cumplimiento del mismo; y que entre sus principios rectores se destacan: la voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad, intervención mínima y economía, debiéndose recalcar que con este último principio se busca la rapidez y el menor costo en la solución de sus diferencias. Razones por las que se hace del conocimiento de las partes, sin perjuicio del ejercicio de los derechos procesales y sustantivos en este juicio, que el Poder Judicial del Estado de Yucatán, ofrece a los justiciables Medios Alternativos, como la Mediación o Conciliación, con los que, por medio de expertos certificados, podrán resolver sus desacuerdos de manera gratuita, pacífica y ágil, creando al efecto, el CENTRO ESTATAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, mismo que se encuentra ubicado en el local que ocupan los Juzgados Penales del Primer Departamento Judicial del Estado (Planta Alta), situado en la Ex Hacienda San José Tecoh de esta ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 9-29-13-38, extensión 7009,, donde se les atenderá en forma gratuita con el fin de solucionar sus conflictos legales haciendo uso de mecanismos alternos, con base en los artículos 1, 2, 3, 9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán. Por otro lado es también de recalcar la existencia de mediadores privados certificados por el Poder Judicial cuya lista es consultable en la página electrónica del Poder Judicial del Estado. Preciso lo anterior, se tiene por presentada a MARIA ISABEL PUC KU, con sus dos escritos de cuenta, cumpliendo con la prevención que se le hiciera en auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, en los términos en que lo hace en dicho curso, lo que se tiene por hecho para los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, y en mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida y como pide, reconócese a la Licenciada en Derecho MARÍA ISABEL PUC KU, su carácter de apoderada de "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO con todas sus legales consecuencias; y con tal personalidad se le tiene por presentada con el memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra de los señores SERGIO FLORES CASAS, como acreditado original y causante y REBECA FLORES OLGUIN como causahabiente de él, en cobro de las siguientes prestaciones: A) CREDITO UNO (Denominado "contrato de apertura de crédito con Interés y Garantía Hipotecaria/ visible en el capítulo primero en las páginas de la seis a la veintidós de la escritura numero ochocientos doce de fecha cuatro de diciembre del dos mil quince que se exhibe. Identificado con el número de crédito 20002619896: 1.- La cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de Saldo de Capital exigible y vencido Esta cantidad fue calculada del tres de mayo del dos mil diecinueve al tres e agosto del dos mil diecinueve. La cual se desglosa de la siguiente manera: A) La cantidad de SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de saldo de capital exigible por vencer. Cantidad calculada al día tres de agosto del dos mil diecinueve. (Este concepto, es el que cada mes que transcurre y que si no se paga se va trasladando al concepto de Amortizaciones de capital vencidas y no pagadas). B) La cantidad de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de amortizaciones de capital vencidas y no pagadas. Cantidad calculada del día tres de mayo del año dos mil diecinueve al tres de agosto del dos mil diecinueve (Este capital vencido comprende aquella parte del capital que el demandado se obligó a pagar periódicamente y no la pago, es decir, es el importe acumulado de los meses transcurridos no pagados). 2.- La cantidad de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de Intereses Ordinarios vencidos y no pagados. Cantidad reclamada del cuatro de mayo del dos mil diecinueve al diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve. 3.- La cantidad de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de primas de seguros vencidos y no pagados. Cantidad reclamada al cuatro de

mayo del año dos mil diecinueve al tres de agosto del año dos mil diecinueve. 4.- La cantidad de UN MIL CINCUENTA PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de comisión por autorización de crédito diferido vencido y no pagado. Cantidad reclamada del cuatro de mayo del dos mil diecinueve al tres de agosto del dos mil diecinueve. 5.- La cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de IVA sobre comisión por autorización de crédito diferido vencidos y no pagados. Cantidad reclamada al cuatro de mayo de dos mil diecinueve al tres de agosto de dos mil diecinueve. 6.- La cantidad de seiscientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en concepto de intereses moratorios vencidos y no pagados. Cantidad reclamada del quince de junio del dos mil diecinueve al diecinueve de agosto de dos mil diecinueve. Se concluye que con los pagos efectuados por el Acreditado hasta el dieciséis de julio del dos mil diecinueve, cubrió sus obligaciones de pago hasta la mensualidad del tres de abril de dos mil diecinueve, por lo que se encuentra en mora a partir de la mensualidad (cuatro de abril de dos mil diecinueve al tres de mayo de dos mil diecinueve) vencidas el tres de mayo del dos mil diecinueve y hasta la fecha del cálculo. Total de las prestaciones liquidas reclamadas del primer crédito al día diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve: SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, según el estado de cuenta certificado por el contador facultado de mi representada al que solicito se remitan para mayor abundamiento y que se anexa. B) CREDITO DOS (Denominado "Contrato de apertura de crédito con Interés y Garantía Hipotecaria (liquidez- congelados)" visible en capitulo segundo en las páginas veintidós a la treinta y seis de la escritura numero ochocientos doce de fecha cuatro de diciembre del dos mil quince que se exhibe). Identificado con el número de crédito 21000384535: 1.- La cantidad de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de saldo de capital exigible y vencido. Esta cantidad fue calculada del tres de marzo al tres de agosto del año dos mil diecinueve. La cual se desglosa de la siguiente manera: A) La cantidad de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de saldo de capital exigible. Cantidad calculada al día tres de agosto del año dos mil diecinueve. (Este concepto, es el que cada mes que transcurre y que si no se paga se va trasladando al concepto de amortizaciones de capital vencidas y no pagadas).B) La cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEA NACIONAL, en concepto de Amortizaciones de capital vencidas y no pagadas. Cantidad calculada del día tres de marzo del dos mil diecinueve al día tres de agosto del dos mil diecinueve. (Este capital vencido comprende aquella parte de capital que el demandado se obligó a pagar periódicamente y no la pago, es decir, es el importe acumulado de los meses trascurridos no pagados). 2.- La cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de Intereses Ordinarios vencidos y no pagados. Cantidad reclamada del cuatro de febrero del dos mil diecinueve al diecinueve de agosto del dos mil diecinueve. 3.- La cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, EN CONCEPTO DE IVA SOBRE INTERESES ORDINARIO VENCIDOS Y NO PAGADOS. Cantidad reclamada del cuatro de febrero del dos mil diecinueve al diecinueve de agosto del dos mil diecinueve. 4.- La cantidad de DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de intereses moratorios vencidos y no pagados. Cantidad reclamada del cuatro de febrero del dos mil diecinueve al diecinueve de agosto del dos mil diecinueve. 5.- La cantidad de treinta y dos pesos con cuatro centavos moneda nacional en concepto de IVA sobre intereses moratorios vencidos y no pagados. Cantidad reclamada del cuatro de marzo del dos mil diecinueve al diecinueve de agosto de dos mil diecinueve. Se concluye que los pagos efectuados por el Acreditado hasta el catorce de febrero del dos mil diecinueve, cubrió sus obligaciones de pago hasta la mensualidad del tres de febrero de dos mil diecinueve, por lo que se encuentra en mora a partir de la mensualidad (cuatro de febrero de dos mil diecinueve al tres de marzo de dos mil diecinueve) vencida el tres de marzo del dos mil diecinueve y hasta la fecha del cálculo. Total de las prestaciones liquidas reclamadas del segundo crédito al día desencueve

de agosto del año dos mil diecinueve: ochenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, según el estado de cuenta certificado por el contador facultado de su representada al que se solicita se remita para mayor abundamiento y que se anexo: De igual forma se reclaman las prestaciones de ambos créditos que se siguieron generando después del cálculo del adeudo y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo y son las siguientes. 1.- A pagar los intereses ordinarios vencidos y no pagados que se generaron y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán calcularse de conformidad con lo pactado en el contrato de apertura de crédito, derivados del primero y segundo (ambos) crédito. 2.- A pagar los intereses moratorios vencidos y no pagados que se generaron y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán calcularse de conformidad con lo pactado en el contrato de apertura de crédito, derivados del primero y segundo (ambos) crédito. 3.- A pagar las primas de seguros vencidas y no pagadas que se generaron y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán calcularse de conformidad con lo pactado en el contrato de apertura de crédito, derivados del primero y segundo (ambos) crédito. 4.- A pagar la comisión por autorización de crédito diferido vencidos y no pagados que se generaron y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán calcularse de conformidad con lo pactado en el contrato de apertura de crédito, derivados del primer crédito. 5.- A pagar el IVA de comisión por autorización de crédito diferido vencidos y no pagados que se generaron y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán calcularse de conformidad con lo pactado en el contrato de apertura de crédito, derivados del primer crédito. 6.- A pagar el IVA de intereses ordinarios vencidos y no pagados que se generaron y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán calcularse de conformidad con lo pactado en el contrato de apertura de crédito, derivados del segundo crédito. 7.- A pagar el IVA de intereses moratorios vencidos y no pagados que se generaron y se sigan generando hasta la total liquidación de adeudo, los cuales deberán calcularse de conformidad con lo pactado en el contrato de apertura de crédito, derivado del segundo crédito. 8.- a pagar los accesorios legales derivados del documento base de la acción que se generen y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán calcularse de conformidad con lo pactado en el contrato de apertura de crédito. 9.- a pagar las costas y gastos que se originen con motivo del presente juicio. Total de las prestaciones liquidadas derivadas de los dos créditos al día diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, es por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL. O en su defecto por falta de pago de todo lo reclamado, al remate del predio hipotecado en el contrato base de la acción para que con su producto sea pagado los créditos otorgados, toda vez que la parte acreditada hoy demandada dejó de cumplir con sus obligaciones de pago. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado en vigor, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas y como dispone el artículo 586 fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado en vigor, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio marcado con el NÚMERO CUATROCIENTOS SEIS DE LA CALLE DIECIOCHO LETRA C DEL FRACCIONAMIENTO ALTABRISA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA, inscrito a folio electrónico número seis, tres, nueve, ocho, tres, uno del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; expídase copia certificada de este proveído y remítase a la Directora de dicha oficina registral, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina; se decreta el secuestro del citado bien hipotecado, tiénese por designada como depositaria de dicho bien a la ciudadana CARLA EUNICE PIZARRO ROMERO bajo la responsabilidad de la parte promovente; hágasele saber su nombramiento para los efectos legales de su aceptación y protesta; señálese a dicha depositaria el término de diez días a partir del día en que tome posesión de su cargo para que proceda a otorgar fianza en autos por la cantidad de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en efectivo que la que provee fija para tal efecto; córrase

traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda únicamente, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, con fundamento en el artículo 15 fracción V del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado; emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días; tiénense por presentadas y ofrecidas las pruebas que se relacionan en el citado escrito, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Se tienen por autorizadas a las personas que designa únicamente para consultar los autos del presente juicio que estén debidamente notificados, y para que hagan uso de los medios electrónicos pertinentes, a fin de copiar o reproducir los acuerdos o resoluciones contenidos en este expediente y que se encuentren debidamente notificados, previo registro que se realice en la Secretaría de este Juzgado para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 4º del Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se regula la reproducción electrónica de Actuaciones Judiciales, de igual forma se tiene por autorizadas para recibir el oficio de secuestro antes ordenado, previo recibo, identificación oficial que otorguen en autos; no así para oír y recibir notificaciones, toda vez que dichas personas no tienen el carácter de interesadas, ni de representantes legítimos de la parte promovente, así como tampoco para recibir documentos y copias en virtud de que no se ha ordenado la devolución ni la expedición de ellos, ni tampoco para recibir pregones y oficios, por cuanto se advierte que no se han ordenado dichos pregones y oficios. Fundamento: los artículos 3º y 34 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado. Se tiene por señalado como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones el predio que menciona en su escrito de demanda y por señalado como domicilio para emplazar a la referida parte demandada en el predio marcado con el NÚMERO cuatrocientos seis de la calle dieciocho letra C entre calle veintiuno letra B y veintiuno letra A del fraccionamiento alta Brisa de esta ciudad de Mérida, Yucatán. Fundamento: artículo 25 del citado cuerpo de Leyes.- - - - - Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 63, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Yucatán, y 3 del Acuerdo General número EX29-050516-20 en fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el pleno del Tribunal Superior de Justicia, que establecen los lineamientos para organizar, catalogar y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asisten, para los efectos de la citada Ley y en un plazo de tres días manifiesten a esta autoridad si están anuente a que se publiquen sus datos personales al hacer pública la Sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Notifíquese y cúmplase.” - - - - - TERCERO.- Notifíquese y cúmplase. - - - - - Con lo que concluyó la diligencia, de la cual se levanta al efecto la presente acta, que se firma y autoriza para constancia. Lo certifico.-----  
-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y por cuanto se asegura que Usted, es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación, prevención, fijación de término y apercibimiento ordenada en el auto de fecha nueve de junio del año dos mil veintidós y así como la notificación, traslado, emplazamiento, fijación de término y prevención, ordenados en el proveído de fecha diecisiete de enero del año dos mil diecinueve que antecede por medio de publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por medio de una publicación en un periódico de mayor circulación. Así mismo, se le hace saber que las copias de la presente demanda instaurada en su contra, se encuentran a su disposición en el local que ocupa este juzgado.

Mérida Yucatán a quince de junio del año dos mil veintidós.

EL ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS  
CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

LICENCIADO EN DERECHO JOSE DAVID FARFAN ESTRADA

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**CAJA ITZAES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, VIRGINA ESTHER CRUZ SALAS // HENRY ALEJANDRO GOMEZ ROSADO.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA SEGUNDA NOMBRADA EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00010/2022.- AUTO

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ // OFELIA CONCEPCION FLORES HERRERA.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL PRIMERO, EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO II OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL DEL EXPEDIENTE 00034/2022.- AUTO

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ // OFELIA CONCEPCION FLORES HERRERA.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL PRIMERO, EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL DEL EXPEDIENTE 00034/2022.- AUTO

**FLORENTINO POOL TUN.-** JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00054/2022.- AUTO.

**TERESITA DE JESUS MOGUEL ESCOBEDO // GLORIA ISABEL ESCOBEDO VELÁZQUEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA- EXPEDIENTE 00070/2022.- AUTO.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES Y/O WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA // ARFAXAD NEFTALY BORGES BUENDIA y KARIME MIBET AGUILAR RODRIGUEZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA SEGUNDA Y LA TERCER NOMBRADAS EN SU CARÁCTER DE APODERADAS LEGALES DEL PRIMERO.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00120/2022.- AUTO

**SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD, SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, REYNA CELENE CANCHE GAMBOA.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA SEGUNDA NOMBRADA EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 00138/2022.- AUTO.

**JUICIO DE INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESIÓN, PROMOVIDO POR RITA MARIA ESCALANTE GONZÁLEZ,** POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00176/2022 AUTO

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CIVILES PROMOVIDO POR IRENE GRACIELLA PONCE LAVIADA** POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00248/2022 AUTO

**JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ANTONIO ENRIQUE BETANCOURT DENIS,** POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00275/2022 AUTO

**ANTONIA TRINIDAD CASTRO DOMINGUEZ;** PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE UN CONVENIO TRASNSACCIONAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00041/2021.- AUTO

**WILBERT EDUARDO CACERES BERNE, CARLOS RENAN SANTANA PÉREZ,, ALBERTO VILLANUEVA MARTIN.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL PRMERO, EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEL EXPEDIENTE 00102/2021.- AUTO.

**FERNANDO ALONSO SOLIS PUERTO ALIAS FERNANDO SOLIS PUERTO.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00116/2021.- AUTO.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT", MELIZA DE JESUS MEX CHAN, REBECA IRENE BASULTO MEDINA,, JAIME DE JESUS ARANA PEREZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PRMOVIDO POR EL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADAS EN SU CARÁCTER DE APODERADAS DEL PRIMERO, EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- Se reconóce a la Licenciada en Derecho Mary del Carmen Peña Chan, su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, "INFONAVIT".- Se reconócese al Licenciado FREDDY OLINSSER PACHECO CAN, su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas



del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 00218/2021.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**LUCIO LEONARDO CANUL PISTE.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00226/2021.- AUTO.

**VICENTE ALFREDO RODRIGUEZ CHABLE.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00259/2021.- AUTO

**THELMA EDITH LUGO HOYOS, ILEANA MARIEL URBINA PACHO // JORGE CARLOS PENICHE TORRES.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE LA PRIMERA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00351/2021. AUTO.

**ISIDRO BRICEÑO VALENCIA, DEISI BEATRIZ CANTO REYES ALIAS DEYSI CANTO REYES.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00406/2021.- AUTO.

**CARLOS AMILCAR DEL CARMEN MAGÑA CEBALLOS // MIRZA ARGELIA SÁNCHEZ SOSA,-** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00460/2021.- AUTO.

**ESTEBAN PECH CITUC // SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DEL ESTADO.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO, SIENDO el Licenciado en Derecho Roger Alberto Medina Chacón en su carácter de titular de la Dirección Jurídica de la SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DEL ESTADO.- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUNMERO 1 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00521/2021.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**ZARA ESTER RODRIGUEZ SAHUI, ALIAS ZARA ESTHER RODRIGUEZ SAHUI.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00113/2020.- AUTO.

**HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ,, CRISTIAN DE JESÚS CORTES GRAHAM, VERÓNICA ORDOÑEZ HERNÁNDEZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL PRIMERO, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00223/2020.- AUTO.

**FINANCIERA AFINA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, LUIS ROBERTO OLAN PÉREZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 00229/2020.- AUTO.

**EDWIN RANGEL SOSA NOH,, FRANCI EMANUEL OSORIO CORREA, KARINA MAYTE CANTE COUOH.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00260/2020.- AUTO.

**DAVID ESCALANTE SOSA // MARTHA ILEANA PÉREZ CASTILLO.-** JUICIO DE INTERDICTO DE OBRA NUEVA Y PELIGROSA, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- CUADERNO DE PRUEBA II, OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEL EXPEDIENTE 00367/2020.- AUTO.

**VICTOR MANUEL ROMERO ALVA, JUAN DAVID YAH CHAN, SALVADOR MANUEL GARCÍA REBOLLO PATIÑO, JUAN JOSÉ GARCÍA REBOLLO DEL RIO, DANIEL ÁNGEL HUERTA MÁRQUEZ // ANA MARIA LUISA MIRANDA GARCIA.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO , TERCER, CUARTO Y QUINTO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00372/2020.- AUTO.

**VICTOR MANUEL CACERES MENENDEZ // REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN REPRESENTADO POR MARIA ELISA GARRIDO LIZARRAGA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, REPRESENTADO POR MARIA DEL CARMEN ARROYO ARROYO EN SU CARÁCTER DE APODERADA, RAUL PEREZ MEZA, MARIA DEL CARMEN BALTAZAR ARCEO; JORGE ENRIQUE FERNANDEZ MARTIN; La persona moral denominada BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00412/2020.- AUTO.

**GLORIA MARIA DEL SOCORRO MOO DZIB // MICHELL DE JESUS HERNANDEZ GALAZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA, EN CONTRA DE LA ULTIMA; SIENDO CESIONARIA VICENTA CARPIO ANALCO.- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS

MARCADO CON EL NUMERO UNO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00003/2019.- AUTO.

**SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR Y/O ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PAMERO // NORA ADRIANA HERNÁNDEZ CUEVAS, VICTOR MANUEL RAMIREZ RIVERA.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL PRIMERO, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00134/2019.- SENTENCIA DEFINITIVA

**FERNANDO JOSE FAJARDO COCOM,, FERNANDO ALBERTO TOLEDO Y RIVADENEYRA.-** PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRANSACCIONAL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 295/2019.- AUTO.

**FANI DE LOS ANGELES PEREZ HERNANDEZ // LORENZO COOT CANCHE.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00395/2019.- AUTO

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SERGIO ALBERTO AGUILAR FERMÁNDEZ // VALENTINA MORENO OLEA.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL PRIMERO, EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00521/2019.- AUTO

**ANGELINA BURGOS PEREZ, JOSE GABRIEL NOVO CETINA Y/O PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI,, ILMA ALICIA CERVERA HERRERA, TAMBIEN CONOCIDA COMO ILMA ALICIA CERVERA DE FARAH.-** JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA DALIA ESTELLE PEREZ CISNEROS, TAMBIÉN CONOCIDA COMO DALIA ESTELLE PEREZ CISNEROS DE BURGOS Y EL SEGUNDO Y TERCERO MENCIONADOS COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITO Y COBRANZAS DE ANGELINA BURGOS PEREZ, EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00901/2019.- AUTO.

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL** exhorto girado por el Juez Tercero Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 303/2020, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado en Derecho JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR, en su carácter de apoderado Legal de " SCOTIABANK INVERLAT" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXHORTO: 00061/2022 AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL** girado por la Secretaria de Acuerdos en funciones de Juez Interina Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 76/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil de Disolución de Copropiedad, promovido por Francisca Laida Aguilar Aguilar, alias, Laida Francisca Aguilar Aguilar, inicialmente en contra de Adriana Feliciano y María Elena ambas de apellidos Aguilar Aguilar, esta última nombrada, representada por Haydeé Anahí Alcocer Cámara, en su carácter de albacea, Edma Evelyn Aguilar Cámara y Leticia Cámara Ordoñez, en representación de la entonces menor de edad A.M.A.C. POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXHORTO: 00066/2022 AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL** exhorto número 159/2022 girado por el Juez Cuarto Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 334/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por RUBY CELINA PERAZA GÓNGIRA, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXHORTO: 00075/2022 AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. LUIS ENRIQUE RAMIREZ AGUILAR.

## **JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

### **AUDIENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**CARLOS JAVIER ESPINOSA MARTINEZ / MARIA DE LA LUZ BOJORQUEZ PECH.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 1007/2012. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022.

**RAYNIER JULIAN NEGRON ESCAMILLA, PAMELA VEGA GARCIA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXP.NO.--- 1884/2012, AUTO

**JULIO ANTONIO ESPINOSA CAUICH / YENNI DEL ROSARIO MANUEL EUAN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE EL CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA. EXPEDIENTE 2287/2012.- AUTO

**LETICIA DEL SOCORRO CAMARA UCAN Y ANGEL ANANIAS CHULIM CAMARA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA CITADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 2627/2012. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022.

**HEBER EZEQUIEL DZIB ZUÑIGA / ILEANA BEATRIZ NOVELO MEDINA.-;** DILIGENCIAS DE CONSIGNACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, REPRESENTADOS POR LA SEGUNDA NOMBRADA. EXP.NO.--- 3943/2012. AUTO

**MANUEL JESUS AMAYA PERERA // MARIA BASILIA SANCHEZ AKE.-** JUICIOS ORDINARIOS CIVILES DE DIVORCIOS ACUMULADOS, EN EL PRIMERO: PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA, Y EN EL SEGUNDO, PROMOVIDO POR LA SEGUNDA EN CONTRA DEL PRIMERO. EXP. 4641/2012. AUTO

**JESUS ALBERTO PAMPLONA PERAZA Y ROSA MARIA SANSORES REYES.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y CUSTODIA. EXPEDIENTE 5823/2012. AUTO

**PEDRO CRISTOBAL ALVAREZ CONCHA / SILVIA LETICIA CHI SOLIS.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 6350/2012.- AUTO

**ANTONIO HUMBERTO MAY MARTINEZ / DINORA MARISOL SOSA BASTO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 6967/2012. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022.

**DAVID DE JESUS AGUILAR ZAPATA // FRANCISCA GUTIERREZ ESQUIVEL.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 5579/2011. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022.

**GUADALUPE BEATRIZ DOMINGUEZ CANUL // FREDDY ANTONIO SANSORES CHIM.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXP. 7229/2011. AUTO

**GIOVANNI GABRIEL GAMBOA MANZANERO / ILEANA PAMELA RUIZ SOLIS.-** EXPEDIENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA FORMADO DEL INCIDENTE DE RECONOCIMIENTO DE PAGO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, DEDUCIDO DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXPEDIENTE 1909/2010. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022.

**CARLOS HERNAN RAMIREZ OJEDA, LANDY GUADALUPE MAYEN CARRILLO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 4302/2010. AUTO

**ANASTASIO SUASTE ZAPATA ALIAS ANASTASIO SUASTE / CANDIDA SUASTE Y YANES / JUANA GUALBERTA SUASTE Y YANES / RICARDO SUASTE Y YANES / MARIA CONCEPCION SUASTE LLANES / JUANA ADELAIDA SUASTE Y YANES / JULIA FLORENTINA SUASTE LLANES / ROSA MINELIA SUASTE Y LLANES.-** JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LA SEÑORA FLORENTINA LLANES CAN ALIAS FLORENTINA YAÑEZ CAN ALIAS FLORENTINA YANES CAN VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.. EXPEDIENTE 5814/2010. PRIMERA SECCION. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022.

**GILBERTO REQUENA HERNANDEZ, KAREN GUADALUPE GONGORA LARA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXPEDIENTE 5989/2010. AUTO

**JOSE ENRIQUE ECHEVERRIA KUM / VICTORIA DE JESUS ALVARADO EK.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 6948/2010. AUTO

**YAZMIN MAGDALENA LLANES HUCHIN Y MANUEL JESUS AYUSO PATRON.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 264/2009. AUTO

**JULIO CESAR CEBALLOS ESTRELLA / OLIVIA CRUZ OROZCO.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 3697/2009. AUTO.

**GABRIEL ANTONIO LOPEZ GURUBEL / ROSA ANGELINA ALCOCER MENA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXPEDIENTE 1289/2008. AUTO

**LIZBETH FRANCISCA NADAL ALCOCER. JAVIER LORETO MARRUFO GONZALEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 1428/2008. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022.

**DHEA ZARINA LIZAMA DOMINGUEZ / FILIBERTO ARIEL VILLARINO PEREZ / (HIJOS) ARIEL VILLARINO LIZAMA Y ANDRES VILLARINO LIZAMA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, Y CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO EXPEDIENTILLO 2658/2008. AUTO

**PASCUAL SANCHEZ BALON Y ESPERANZA PECH CANCHE.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU CONVENIO DE ALIMENTOS.- EXPEDIENTE 3004/2008. AUTO

**FRANCISCO JAVIER ESPINOSA SANDOVAL, MARIA JESUS TZEC UH.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXPEDIENTILLO 703/2007. AUTO

**MARIA ELENA ESPINOSA VILLEGAS, EVELIA HERNANDEZ PAEZ TUTORA ESPECIAL DE ANGEL EDUARDO ESPINOSA VILLEGAS Y PAOLA GUADALUPE ESPINOSA VILLEGAS / MIGUEL ANGEL AVILA MENDEZ.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PATERNIDAD Y FILIACION PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA Y CONTINUADO POR LA SEGUNDA MENCIONADA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 4310/2007. TOMO TRES. AUTO

**MANUEL BALTAZAR ARJONA CRESPO / CAROLINA YERIBEET HERRERA NAJERA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS SUS CAPITULACIONES MATRIMONIALES. EXP.NO.--- 4955/2007. AUTO

**CARLOS MANUEL LLANES CAB / GUADALUPE ANCONA CHAN / (HIJA) KARLA LIZZET LLANES ANCONA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 4965/2007. AUTO

**ALBA ROSA AGUILAR FAISAL / JOSE FERNANDO DZUL CUPUL REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL VERÓNICA HERBERT PÉREZ / (HIJOS) FERNANDO DZUL AGUILAR, EFRAIN DZUL AGUILAR.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 3095/2006. AUTO

**MARIA DEL RUBI MOO HUCHIN / JAVIER XITLAMA MERINO.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 4774/2006. AUTO

**ADRIANA ELENA VALLE CESPEDES, EDGAR CANDELARIO MEX TEC.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 5644/2006.- AUTO

**MARTIN ENRIQUE RUIZ ESPINOSA // SILVIA CAROLINA BARROSO RAMIREZ.-** DILIGENCIAS DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTILLO 6375/2006. AUTO

**EDWIN ALFONSO COLLI EVIA, KARINA ELENY RODRIGUEZ ESTRADA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 1498/2005. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022

**HEBER SIMON ESTRELLA HERRERA / GLADYS OFELIA UC CERVERA.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXP.NO.- 3248/2004. AUTO

**JOSE ALEJANDRO LOPE POLANCO / TANIA DE LA LUZ GARNICA RUIZ / (HIJO) YOHANAM ENRIQUE LOPEZ GARNICA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 5543/2004. AUTO

**CARLOS GASPAR CARDEÑA MOGUEL / LAURA MARGARITA SOSA POOT / (HIJA) MARIA LASALETTE CARDEÑA SOSA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 2861/2003. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022.

**GABRIEL SALGADO GOMEZ // SILVIA MARGARITA SALGADO POMPEYO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, ADEMÁS COMO TUTORA DEFINITIVA DE GABRIELA SALGADO POMPEYO, E IGUALMENTE REPRESENTADA LA CITADA SALGADO POMPEYO POR SU APODERADO LEGAL ANDRES GUERRERO LOPEZ /// LIGIA MERCEDES GARCIA POMPEYO / THELMA JOSEFINA DEL SOCORRO POMPEYO VALES / ILEANA LETICIA DE FATIMA POMPEYO VALES / SAUL JOSE POMPEYO VALES.-** JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO ACUMULADOS DE LOS SEÑORES SAUL POMPEYO CAMPOS, MARIA JOSEFINA VALES Y CERVERA ALIAS JOSEFINA VALES CERVERA ALIAS JOSEFINA VALES CERVERA DE POMPEYO ALIAS JOSEFINA VALES CERVERA VIUDA DE POMPEYO, LIGIA MERCEDES POMPEYO VALES ALIAS MERCEDES POMPEYO VALES Y SILVIA MARGARITA POMPEYO VALES, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD DE MERIDA.- PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 3052/2003. AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022

ACTUARIO

SANDY LUCIA CARRILLO CANCHE.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**Secretaría.**

**Remate.- Primera Almoneda.**

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, dictado por el Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciado en Derecho Jorge Alberto Carrillo Canché, en la Tercera Sección del expediente marcado con el número 2003/2009, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria, del señor Luis Felipe Medina Figueras, alias, Felipe Medina Figueras, alias, Luis Felipe Medina, vecino que fue de esta ciudad, se decretó fecha para el remate en pública subasta y primera almoneda del cincuenta por ciento de la finca rustica denominada "San Enrique y anexas San Carlos" ubicada en el tablaje catastral número quinientos quince de la localidad de Pustunich, del municipio de Ticul, Yucatán, que se describe como sigue:-----

"Finca rustica denominada San Enrique y Anexa San Carlos, ubicada como a cuatro mil trescientos noventa metros al sureste de Ticul, en la localidad, municipio y expartido de dicha población, con la extensión superficial actual de doscientos cuatro hectáreas sesenta áreas, noventa y cinco centiáreas, por afectaciones ejidales, linda; al norte, ejido del pueblo de Dzan, los de Pustunich y terrenos de J. Carrillo, al oriente, ejido de Dzan y Yotholin al sur, la carretera Mérida a Peto; al poniente la misma carretera y el fundo legal de Pustunich" Dicho predio se encuentra inscrito a folio electrónico número 743454 (siete, cuatro, tres, cuatro, cinco, cuatro), y a folio ochenta y nueve, partida ocho, del tomo cuarenta M, volumen único del libro primero de Rusticas de Propiedad del Sistema actual del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica de Yucatán. Servirá de base para el remate el cincuenta por ciento del valor comercial de dicho inmueble, siendo esto por la cantidad de cuatro millones, quinientos cincuenta y dos mil quinientos pesos, sin centavos, moneda nacional, según el dictamen pericial que obra en autos.-----

Y para tal efecto, se fijó como fecha y hora para que tenga lugar la licitación el día cuatro de agosto del año dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos, en el local de este Juzgado. Se advierte que

no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá de base para el remate. Los autos obran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO  
JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO  
LANDY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FIGUEROA.

Publíquese los días 4, 7 y 12 de julio de 2022.

**JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL  
DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**MOISES ALBERTO SANDOVAL APOLINAR.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00252/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**WILLIAM FELIPE DE JESÚS ORDOÑEZ SÁNCHEZ ALIAS WILLIAM FELIPE DE JESÚS ORDOÑEZ Y ALEJANDRA ORDOÑEZ MÉNDEZ.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE GLORIA LILIA MÉNDEZ RUIZ ALIAS GLORIA LILIA MÉNDEZ, DENUNCIADO POR USTED. EXPEDIENTE 00409/2022.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**SABINO ISAÍAS DZUL NAAL, JOSÉ LUIS DZUL NAAL, JOSÉ ELÍAS DZUL NAAL, MOISÉS JAVIER DZUL NAAL Y MANUEL JESÚS DZUL NAAL.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE DAVID DZUL NAAL, DENUNCIADO POR USTED. EXPEDIENTE 00413/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**ANA DE LOURDES AMARO ANCONA.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE MIGUEL ANGEL MENDEZ GUAL, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, DENUNCIADO POR USTED- EXPEDIENTE 00422/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**MARÍA DEL ROSARIO FLORES Y CAAMAL TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DEL ROSARIO FLORES CAAMAL, TERESITA DEL ROSARIO EUÁN FLORES, JORGE GASPAS EUÁN FLORES Y KARLA YAZMÍN EUÁN FLORES.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JORGE ADALBERTO EUÁN CANTO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTED. EXPEDIENTE 00423/2022.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**JHONNY ALBERTO ALONZO EUAN, MARIA TERESA DE JESUS CANUL SIERRA.-** DILIGENCIAS D EJURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00427/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**SARA MARÍA AC KEB, ENRIQUE ALEJANDRO REJON AC, KARINA DEL JESÚS REJON AC Y DANIEL ALBERTO REJON AC.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR HELIO ENRIQUE REJON CANUL ALIAS ELIO ENRIQUE REJON CANUL, VECINO QUE FUÉ DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA EXPEDIENTE 00428/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**JOSE LUIS BASTARRACHEA GIL, MARIAN RODRIGUEZ GOFF.-** DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00429/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**ERNESTO COB ESQUIVEL Y MARÍA INES DEL ROSARIO COB NOVELO.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ MARIA TERESA DE JESÚS NOVELO BOJORQUEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA TERESA NOVELO BOJORQUEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO TERESA NOVELO BOJORQUEZ DE COB VECINA QUE FUE DE LA COMISARÍA DE SISAL, MUNICIPIO DE HUNUCMÁ,

YUCATÁN, DENUNCIADO POR USTEDES, DENUNCIADO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00431/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**VANESSA ANAHÍ ALCOCER MEDINA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 00432/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**MARIA VALERIA DOMINGUEZ CUA.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA EXPEDIENTE 00433/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**SUE DEL CARMEN CANUL CABRERA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00435/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**JULIAN JESUS ESCALANTE MARTIN.-** DILIGENCIAS D EJURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS U E INDICA.- EXPEDIENTE 00436/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**RUBEN GABINO GARCIA CETINA.-** PROCEIDMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA EXPEDIENTE 00437/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**RAQUEL ELIZABET BALAN CHI.-** DILIGENCIAS D EJURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA EXPEDIENTE 00440/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**JULIA PEREZ GAMBOA, ALBERT MAXIME BARRAUD.-** DILIGENCIAS D EJURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00442/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**CESAR GABRIEL RUZ GAMBOA.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA EXPEDIENTE 00444/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**GUILLERMO ENRIQUE PADILLA ROBLES, NICKY ROSEMARIA MEYER NOLASCO.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00445/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**LUIS RENE SANCHEZ ANTE, ROCIO GUADALUPE VILLELA PADILLA.-** DILIGENCIAS D EJURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00446/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**JOSE FLORENCIO VAZQUEZ MARTIN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS UQE INDICA.- EXPEDIENTE 00447/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**MIRNA ESPERANZA QUERO Y ALCOCER ALIAS MIRNA ESPERANZA QUERO ALCOCER, PEDRO ANTONIO QUERO ALCOCER, SANTIAGO HUMBERTO QUERO ALCOCER, Y MARÍA TERESA QUERO ALCOCER.-** JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE GLADYS DEL SOCORRO QUERO ALCOCER, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, DENUNCIADO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00448/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.--

**BERTHA MARÍA GUADALUPE, JORGE LUIS, LUIS ANTONIO, RODOLFO, MARÍA DEL ROCÍO, TODOS DE APELLIDOS JIMÉNEZ DELGADILLO Y BERTHA IRENE DELGADILLO RICO TAMBIÉN CONOCIDA COMO BERTHA IRENE DELGADILLO Y RICO TAMBIÉN CONOCIDA COMO BERTHA IRENE DELGADILLO.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE RODOLFO JIMÉNEZ Y MARTÍNEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO RODOLFO JIMÉNEZ MARTÍNEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO RODOLFO JIMÉNEZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00450/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**ANA MARIA DEL ROSARIO FLORES CASTUL, JUAN DIEGO VARGAS PEREZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00077/2021. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**MANUEL ANTONIO RIVERO GONZALEZ, PALOMA DE LA MORA MUÑOZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00034/2020.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**EDITH AYALA FLOTA, SANTIAGO RUBEN ESQUIVEL SOSA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00088/2020.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**BAYRON GEOVANI PECH SOLORZANO, KARINA EUGENIA NOVELO ESCALANTE.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA

MENCIONADA.- EXPEDIENTE DE EJECUCION, 00195/2020.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**CANDELARIA ALEJANDRINA NUÑEZ LOPEZ, RENÉ VALENTE JUÁREZ BATES.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD PROMOVIDAS POR LA PRIMERA Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00247/2020.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**JOSE LUIS RAMIREZ MENDOZA, LUIS RODRIGO RAMIREZ CORTES, ZIOMARA EDITH RAMIREZ CORTES.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MARIA EDITH CORTÉS ROJAS; DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00344/2020.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**DIANA MARGARITA RINCON MUJO.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE HERBERT DINO RICON BESTARD, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00346/2020.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**SERGIO ENRIQUE PEREZ TZIU.-** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00416/2020.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**BRYAN JOEL PAT IUIT, GABRIELA NOEMÍ MONTEJO MAY.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00482/2020.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**MARIA JOSE CHAN PAT.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00545/2020.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**MARIA PATRICIA PUGA RODRIGUEZ.-** JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE MANUEL JESUS HERRERA BRICEÑO Y MARGARITA SIMA CHAN, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA, Y LLAMADO A JUICIO LOS CIUDADANOS MARIA LEONOR HERRERA SIMA, JOSE MANUEL HERRERA SIMA Y JOSEFINA PUGA RODRIGUEZ EN SU CARACTER DE TUTOR. EXPEDIENTE 00084/2019.- AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**JAIME ROBERTO VELLVE LOPEZ, MAURREEN ELIZABETH DÍAZ TORRES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MAURREEN ELIZABETH DÍAZ TORRES.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00687/2019.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**JAVIER RICARDO SALAZAR GONZALEZ, KAREN ANEL ROSADO CONTRERAS.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES. EXPEDIENTE 96/2017.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. LUZ MARIA GARCIA SANSORES.

**JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**TURNO VESPERTINO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**MARIA CECILIA CHULIM DZUL;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00351/2022; AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2022

**ALEJANDRO ISAAC VILLAJUANA SUAREZ;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00354/2022; AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2022

**JOSÉ HARLIN SANTOS PUC; ABIGAIL LOERA BARBOSA //** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00361/2022; AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2022

**CARLOS RICARDO NOH PEÑA;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00363/2022; AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2022



**ROCIO VEGA OBREGON;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00369/2022; AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2022

**YAFIR IVETTE FERNANDEZ CACHON // JULIO CESAR PECH GAMBOA;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00367/2021.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2022

**PAOLA SALINAS RUBIO // ANTONIO GOMEZLINCE GUILLERMO PRIETO;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00237/2020 .- AUTO

**MIGUEL GERARDO GOMEZ LUGO // MIGUEL ANGEL GOMEZ PEREZ.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACION DE PENSION PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00381/2020.- ACTA MINIMA DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2022

**CESAR VILCHIS MAYA // CESAR VILCHIS MATA; ARCINUE MATA VILLALOBOS.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACION Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00072/2019.- AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2022

**MARTHA PATRICIA GUTIERREZ ANCONA, ANGEL RICARDO DONDE MOLINA // ANGEL EFRAIN DONDE GUTIERREZ, MARTHA BEATRIZ TZEC CANCHE.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS,- EXPEDIENTE 00358/2019.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2022

**FRANCISCO DE ASIS POOT CANUL.-** DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADO DE ANASTASIA CANUL CANUL ALÍAS ANA MARÍA ANASTACIA CANUL CANUL DE POT ALÍAS MARIA ANASTASIA CANUL CANUL, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD // TIENEN INTERES EN ESTE JUICIO MARIA DOLORES POOT CANUL, GUADALUPE POOT, MARIA ELIZA POOT Y MARIA OLGA POOT CANUL.- EXPEDIENTE 00648/2019.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2022

**MICHELLE ADRIANA LOZADA QUINTAL // ANGEL ANDRES RENDON AGUILAR;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 386/2017.- AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2022

**DULCE MARÍA DE FÁTIMA VILLANUEVA CANTO ALIAS DULCE MARIA FATIMA VILLANUEVA CANTO, JESÚS ISMAEL UC VILLANUEVA, GEOVANNY EMMANUEL UC VILLANUEVA Y DANIEL GUADALUPE UC VILLANUEVA //** DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE AVELINO UC POOT, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD; EXPEDIENTE 0004/2016.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022

**JULIO JOSUE CHAY SANTINI // LUCELY TERESA MENDEZ CHAN;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00224/2016. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2022

**EXHORTO, girado por la Jueza Interina del Juzgado Mixto Auxiliar, en materia Familiar Tradicional y Oralidad de Cuantía Menor de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Campeche,** deducido del expediente número 220/21-2022/1T-IV, relativo al Juicio sumario Civil de Guarda y Custodia, promovido por la ciudadana NOEMY ISABEL CANUL PANTI, en contra del ciudadano ISMAEL GUADALUPE ARCOS JIMÉNEZ; EXHORTO 00077/2022 .- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2022

MÉRIDA, YUCATÁN, A 30 DE JUNIO DE 2022.

ACTUARIO.

ABG. WILBERT MICHEL PUERTO OCAMPO.

## **JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

### **AUDIENCIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2022.**

**AYDA DIANELA SANTAMARIA ONTIVEROS, MARILYN DEL ROSARIO SANTAMARIA ONTIVEROS, JOSE ANTONIO SANTAMARIA ONTIVEROS, JESUS DANIEL SANTAMARIA LIZAMA, EDUARDO ELIAS SANTAMARIA LIZAMA;** JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE EDDY ELIDE ONTIVEROS CANTO ALIAS ELIDE ONTIVEROS CANTO, PEDRO JESUS Y MIGUEL RICARDO DE APELLIDOS SANTAMARIA ONTIVEROS.- EXPEDIENTE 00041/2022.- AUTO FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**JOSE FERNANDO HINOJOSA PENICHE.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00076/2022. AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**ALMA PATRICIA CETINA RAMOS.-** JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPODIERAN A LOS NOMBRES DE HECTOR RUBEN CETINA CHAN Y MARIA DEL SOCORRO

ESTRELLA GONZALEZ VECINOS DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, DENUNCIADO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00169/2022. AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**MARIA HERNILDA MARTIN BUENFIL, MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ MARTIN, ENRIQUE HERNANDEZ MARTIN.-** JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA A LOS NOMBRES DE ANTONIO HERNANDEZ BONILLA ALIAS ANTONIO HERNANDEZ ALIAS ANTONIO SAAVEDRA ALIAS ANTONIO HERNANDEZ DE BONILLA Y REFUGIO ESCAMILLA RODRIGUEZ ALIAS REFUGIA ESCAMILLA RODRIGUEZ ALIAS REFUGIO ESCAMILLA ALIAS MARIA REFUGIO ESCAMILLA RODRIGUEZ, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00193/2022.- AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**IGOR MACOSSAY VALLADO; ELOISA REYES LAVALLE.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00221/2022.- AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**BRIGIDA MAY PUCH, FRANCISCO TEPAL CHALE.-** JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA ESPONDIERA AL NOMBRE DE MAGDALENO TEPAL MAY, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00332/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**JORGE CARLOS ACOSTA CEBALLOS, HORTENCIA JANET ROSALES BRICEÑO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR, PROMOVIDO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00333/2022.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**KARLA PATRICIA RODRIGUEZ TRACONIS.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINE QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00334/2022 AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**MIRNA CRUZ SANTOS, WILBERT DEL CARMEN CRUZ SANTOS Y MARCO ANTONIO CRUZ SANTOS.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE FREDY MANUEL CRUZ SANTOS, VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00368/2021.- AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**REYNA ESTHER MAY ARGAEZ, ERICK ISRAEL CATZIN MAY, GEOVANNY ALBERTO CATZIN MAY Y JOANA YAHAIRA CATZIN MAY.-** JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE ANTONIA AGUILAR CENTURION Y JUAN ALBERTO CATZIN AGUILAR, DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00405/2021.- AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**MARIA JESUS LOPEZ; LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ANDRES AUGUSTO CETINA CASTAÑEDA.-** PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR DE CONCUBINATO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, representado por su interventor ABIGAIL NOEMÍ MAGAÑA ALONZO.- EXPEDIENTE 00861/2021.- AUTO DE FECHA 30 JUNIO DEL AÑO 2022

**JOSE NATANAEL CANUL UICAB; JOSE NEFTALI CANUL UICAB.-** JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA OLGA PINTO VECINA QUE FUERA DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00081/2020.- AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**ENRIQUE ARIEL CONTRERAS JIMÉNEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ENRIQUE ARIEL CONTRERAS Y JIMÉNEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO, ENRIQUE A. CONTRERAS J., TAMBIÉN CONOCIDO COMO NERIQUE ARIEL CONTRERAS JINÉMEZ, MYRNA ILEANA DEL SOCORRO CONTRERAS HEREDIA, ENRIQUE ARIEL CONTRERAS HEREDIA, FELIPE DE JESÚS CONTRERAS HEREDIA Y MARICELA CONTRERAS HEREDIA.-** JUICIO DE SUCESION INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MIRNA ABDULIA HEREDIA MARTIN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MIRNA ABDULIA HEREDIA JIMENÉZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MIRNA A. HEREDIA M., DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00037/2019.- AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**CATALINA KIABETH NOVELO MARTINEZ; KERMIT MANUEL NOVELO LARA;-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO, Y POR CAMBIO DE VÍA, AHORA CONTINUADO COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES DEL CONVENIO QUE REGIRAN EL DIVORCIO VOLUNTARIO DE LOS PROMOVENTES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00379/2019.- AUTO 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**ANDREA MONSERRAT CONTRERAS GUTIERREZ; CARLOS FRANCISCO MISS BARRADAS.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00062/2018.- AUTO DE FECHA 30 JUNIO DEL AÑO 2022.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. JOSÉ DAVID FARFAN ESTRADA.

**JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO  
JUDICIAL DEL ESTADO.**

**TURNO VESPERTINO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**RAUL IVAN CASTRO TUN; MARÍA REGINA CÁRDENAS GÓNGORA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA LA SEGUNDA NOMBRADA.-ACUMULESE EN AUTOS EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 711/2021 a los autos del presente asunto, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales promovido por RAUL IVAN CASTRO TUN en contra de MARÍA REGINA CÁRDENAS GÓNGORA.- EXPEDIENTE 00697/2021.-AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

**ADRIANA EUGENIA MANRIQUE PUCH; LUIS CARLOS CUMPEAN CARLOS-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA EL SEGUNDO NOMBRADO.-EXPEDIENTE 00761/2019.- AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

**VICENTE FERNANDO ROJAS, WENDY FABIOLA PALMA BARAHONA, LIANY NUBIA PALMA BARAHONA.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO Y LA SEGUNDA NOMBRADO EN SU CARACTER DE TUTORA DE LA MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA EN CONTRA DE LA TERCERA NOMBRADA -EXPEDIENTE 1430/2016.-AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

**EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 610/2014,** RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR MATILDE JUDITH ROSADO ROSADO, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD DE INICIALES J.A.C.R., R.A.C.R. Y R.A.C.R., DE IDENTIDADES RESERVADAS Y A CARGO DE RIGER ALEJANDRO CHAN TEC.- EXHORTO 73/2022.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. ROGER ARMANDO VILLANUEVA CRUZ.

**JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL  
DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**TERESITA DE JESUS NAH CEN;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO PRO USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 369/2022.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

**CRESCENCIO MARTIN VALENCIA, ALIAS, CRECENCIO MARTIN VALENCIA, ALIAS, CRESENCIO MARTIN VALENCIA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LOS CIUDADANOS MARCO ANTONIO MARTIN QUINTAL, WILLIAM ALBERTO MARTIN QUINTAL, ISMAEL ALEJANDRO MARTIN QUINTAL Y ANGELICA MARIA MARTIN QUINTAL;** JUICIO DE SUCESION INTESADA DE MARGARITA QUINTAL DE MARTIN, ALIAS, MARGARITA QUINTAL MARTIN, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 538/2020.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

**WENDOLIN BECERRIL FRANCO, MARIA CONCEPCION GONZALEZ AVILES, EN SU CARACTER DE TUTORA DEFINITIVA;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVDAS POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 141/2018.- AUTO.

**WENDY ESTHER CANO CHAN, MARIO ANDRES TORRES CANTO;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE

DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 196/2018.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

**LUIS EDUARDO MEDINA ESQUIVEL, CARLOS MIGUEL COUOH SALAZAR, AMBOS EN SU CARACTER DE APODERADOS GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE, NURIA BARGES COLL, LISSETH AGUILAR CASTILLO, EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE JAIME RODOLFO CELORIO MANJARREZ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN REPRESENTACION DE LA TERCERA EN CONTRA DEL QUINTO REPRESENTADO POR LA CUARTA.- EXPEDIENTE 655/2018, TOMO II.- AUTOS DE FECHAS CATORCE Y VEINTINUEVE AMBOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

**ZAMIA NAJIBA AMYUNI ANGELES, GENARO DE JESUS GUERRERO AGUILAR;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 733/2016.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MERIDA, YUCATAN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. CARLOS RICARDO MEDINA CHABLE.

### **JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ALEJANDRO ALBERTOS SOLIS, LIZET CASTELAN FERNANDEZ;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 789/2015, TOMO III.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MERIDA, YUCATAN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. CARLOS RICARDO MEDINA CHABLE.

### **JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

#### **TURNO VESPERTINO.**

#### **AUDIENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**ALEJANDRO VILLARREAL AYALA;** DILIGENCIAS DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR EL PRIMERO EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA, A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD REPRESENTADO POR SU MADRE LA SEÑORA GLORIA LIZETH FRANCO PECH - EXPEDIENTE 00104/2022; AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022

**SARA RAMIREZ JIMENEZ;**- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN .- EXPEDIENTE 00284/2022 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022

**CAROL LETICIA EUAN AVILA, DANIELA MITCHEL EUAN AVILA y MERCY LETICIA AVILA EUAN y el menor de edad OSCAR DAVID EUAN AVILA, representado por la última nombrada, denunciando el Juicio de Sucesión Intestada del señor que en vida respondiera al nombre de MANUEL DE JESUS EUAN LOEZA, vecino que fue de esta esta ciudad de Mérida, Yucatán;-** EXPEDIENTE 00310/2022 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022

**LISSIS ROSALBA CABALLERO GUZMAN, FERMIN MAY MEX;-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 00331/2022 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022

**DAVID GUSTAVO PALACIOS DIAZ, MONICA JUDITH GONZALEZ REYNOSO;** - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN - EXPEDIENTE 00335/2022 AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2022

**MARTHA ETIVETH CENTENO PÉREZ, MANUEL JESÚS CENTENO PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL CENTENO PÉREZ, TRINIDAD DEL CARMEN CENTENO PÉREZ, y MARCO ANTONIO CENTENO PÉREZ, denunciando el Juicio de Sucesión Unidas de Intestado de quienes en vida respondieran al nombre de EULALIA DEL SOCORRO PÉREZ ESCALANTE, también conocida como MARIA EULALIA DEL SOCORRO PÉREZ ESCALANTE también conocida como MARIA EULALIA PÉREZ ESCALANTE y MANUEL JESÚS CENTENO**

ESCALANTE, vecinos que fueron de esta Ciudad, EXPEDIENTE 00370/2022 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022

**DIEGO ARTURO PECH ZAPATA, HELENA SARAI PECH ZAPATA Y JOSEFINA DE LA CRUZ PECH ZAPATA, denunciando el** Juicio de Sucesión Intestada de la señora que en vida respondiera al nombre de LORENA GUADALUPE ZAPATA BAQUEDANO, vecina que fue de esta esta ciudad de Mérida, Yucatán EXPEDIENTE 00379/2022 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022

**YONY OLEGARIO PARK ESPADAS alias JONY OLEGARIO PARK ESPADAS, LETICIA DEL SOCORRO PARK ESPADAS, VERONICA PARK ESPADAS, RITA PIEDAD MEDINA ESPADAS, NELDA NOEMI PARK MEDINA y HENRY GILBERTO PARK MEDINA, denunciando el** Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de quienes en vida se llamaron GUSTAVO ALONSO PARK ESPADAS alias GUSTAVO ALONZO PARK ESPADAS y HENRY MARTIN PARK ESPADAS alias GENRY MARTIN PARK ESPADAS vecinos que fueron de esta ciudad de Mérida, Yucatán; .- EXPEDIENTE 00393/2022 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022

**LUCIA ISABEL VILLALOBOS PEREZ // DAVID FERNANDO GARCIA TORRES;** . JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO - EXPEDIENTE 00396/2022 RESOLUCION DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022

**DULCE AREMY MIRANDA RODRIGUEZ;**- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN .- EXPEDIENTE 00451/2022 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022

**MIRNA CASTELLANOS MURILLO, ALAN EUDIEL LIEVANO CASTELLANOS y LUIS ANTONIO LIEVANO CASTELLANOS, denunciando el** Juicio de Sucesión Intestada del señor que en vida respondiera al nombre de RODOLFO LIEVANO DOMINGUEZ, vecino que fue de esta esta ciudad de Mérida, Yucatán;.- EXPEDIENTE 00452/2022 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022

**MARIA GUADALUPE BAAS CAAMAL; ; ANTONIO LOPEZ LARA;** .- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO .- EXPEDIENTE 00129/2021.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022.

**HERBERT HUMBERTO GONZALEZ CORDOVA; KARINE CRISTHELL CASTAÑEDA CRUZ,** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00151/2021.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022.

**LIZBETH MARICELA BE VADILLO; EDGAR HOMERO FERNANDEZ RIOS;;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO .- EXPEDIENTE 00226/2021.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022.

**ROMY JOCELYN TREJO PEREZ; ; ;** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00275/2021.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022.

**HABIB INTERIAN SOSA; ; ;** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00400/2021.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022

**RAYMOND LUCIANO POOT MEX; //** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00499/2021.-AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022

**CELIA AVENDAÑO VAZQUEZ;** -DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD A CARGO DEL SEÑOR ROBERTO CRUZ BLANCO.- EXPEDIENTE 00556/2021.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022.

**MILDRED LETICIA COBA CARRILLO y YESENIA DANILA COBÁ CARRILLO; ; ;** .- denunciando el Juicio de Sucesión Intestada del señor que en vida respondiera al nombre de JOSÉ ARTURO COBÁ CARRILLO, vecino que fue de esta esta ciudad de Mérida, Yucatán.- EXPEDIENTE 00776/2021.- AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2022

**OBDULIA AGOSTO TIBURCIO; ALFREDO RAMON FABIAN ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO- EXPEDIENTE 00799/2021.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022

**JOSE RAZU SEBA // MARIA NELLY JOHANSEN CORREA;** - PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA - EXPEDIENTE 00175/2020.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022.

**ROSA AMELIA ARCEO BORGES, ALEJANDRA DIANELLY VALDEZ ARCEO; ; ; DENUNCIANDO EL** JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DEL SEÑOR QUE EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE MANUEL DE ATOCHA VALDEZ YAM// SUS ACUMULADOS expedientes número 269/2020, que cursa ante el Juzgado Primero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, relativo al Juicio

de sucesión intestada del señor Manuel de Atocha Valdez Yam, que pretendieron promover las ciudadanas DIANA ESTEFANIA Y ANA PAULA, ambas de apellidos VALDEZ HOLGUIN; así como el expediente número 288/2020, que cursa en el Juzgado Segundo de Oralidad Familiar Vespertino del Primer Departamento Judicial del Estado, relativo al Juicio de Sucesión Intestada del señor MANUEL DE ATOCHA VALDEZ YAM, que pretendió promover la señora ALMA DELIA OBANDO GARAY .-- EXPEDIENTE 00232/2020.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022

**JUAN PABLO RODRIGUEZ COLLI // BEATRIZ ISABEL GARCIA BRICEÑO;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO; PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00253/2018. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022

**JUAN ENMANUEL GONZALEZ BASTARRACHEA; PATRICIA ESTEFANIA CANO PEREZ;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA; PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA; EXPEDIENTE 00712/2017.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022 .

MERIDA, YUCATAN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. RAMON IVAN CISNEROS ROMERO.

### **JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

#### **AUDIENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**ROBERTO ALEJANDRO JIMENEZ NIEVES;** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00370/2022, AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**RODRIGO ALEJANDRO TRUJILLO CANCHE;**.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00422/2022, AUTO

**AURORA TATIANA SIERRA ONTIVEROS, JOEL BENJAMIN COBA PECH;;** .-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00447/2022, AUTO

**SUEMY ALEJANDRA TUN LOPEZ; LUIS GILBERTO HERRERA PAREDES.-,** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00238/2021, AUTO DE FECHA 127DE JUNIO DEL AÑO 2022

**DIANA GABRIELA ARJONA PEREZ; ; ALDO DIAZ NORIEGA;** .- , JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00365/2021, AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**VERONICA NOEMI CRUZ CHAN;**.- , DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITAION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00530/2021, AUTO

**POLICARPO POOT TUN;. MISAEL ABIEZER POOT BAAS-** JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO DE LA CIUDADANA CARMEN MINELIA UICAB CIME QUIEN FUE VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y POLICARPO POOT TUN, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR EL PRIMERO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA, SIENDO EL SEGUNDO NOMBRADO TUTOR DE UN INCAPAZ.- EXPEDIENTE 00677/2021, AUTO

**JOSE RAUL REYES LUNA; MARIA DEL REFUGIO MALDONADO HERNANDEZ;**.-PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.-EXPEDIENTE 00681/2021, AUTO

**OMAR MOO LOPEZ;. ALEJANDRINA ABIGAIL SOSA ROSAS;**.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA,- EXPEDIENTE 00774/2021, AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**ILEANA PAMELA RUIZ SOLIS; GIOVANNI GABRIEL GAMBOA MANZANERO ;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO- EXPEDIENTE 00181/2020 (TOMO II), AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO Y AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO AMBOS DEL AÑO 2022

**FERNANDO JAVIER ANCONA RIESTRA; KATIUSKA MINERVA BALLOTE RUIZ;**.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00474/2019, RESOLUCION DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

**EXPEDIENTILLO FORMADO** CON MOTIVO DEL OFICIO PRESENTADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, SU OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 2231/2022 DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS;- EXPEDIENTILLO 034/2022, AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. MIRNA YOLANDA GONZALEZ NOVELO.

**JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2022.**

**JESSICA IVETH DOMINGUEZ MENDEZ**, PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00022/2022. -AUTO.

**ADRIANA LUCELY LIZIAMA EUAN, WILLIAM RAYMUNDO YAM XOOL.**- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 00038/2022. AUTO.

**ROLANDO EXIQUIO TREVIÑO ALBA, CLAUDIA PATRICIA VERASTEGUI BOLAÑOS.**- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 00061/2022. AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**OMAR ALEJANDRO PINEDA MARTINEZ, MAGDA CAROLINA BARRETO SANTIAGO.**- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 00119/2022. AUTO

**BERENICE DE LOS ANGELES RAMIREZ SOSA, SOCORRO GARCIA MERIDA.**- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASAES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE NUMERO 00154/2022. RESOLUCION DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**MARIA LUISA MAAS UCAN, JOSE ENRIQUE MOO MAAS, ALEJANDRO MOO MAAS, MARTHA PATRICIA MOO MAAS.**- JUICIO DE SUCESION DE INTESTADO DE CELESTINO MOO PAT PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE NUMERO 00192/2022. AUTO

**RICARDO REY FERNANDEZ QUINTAL, PATRICIA VERONICA FERNANDEZ QUINTAL.**- JUICIO DE SUCESION DE TESTAMENTARIA DE ADELINA SOLIS GONZALEZ PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE NUMERO 00241/2022. AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**VIDIA ISABEL ULIBARRI BENITEZ, JORGE ALBERTO BASTARRACHEA SOSA.**- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 00264/2022. AUTO

**RITA LETICIA HOIL POOT, SHIRLEY LETICIA GONGORA HOIL, GUADALUPE CASTAÑEDA MOTA, MARIA GUADALUPE GONGORA CASTAÑEDA, Y JORGE IVAN GONGORA HOIL.**- JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO DE JORGE IVAN GONGORA MENDOZA Y JORGE IVAN GONGORA CASTAÑEDA PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE NUMERO 00276/2022. AUTO

**CRISTINA JAQUELINE PACHECO MENDOZA, OSCAR ELIAS CHI CATZIN.**- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED Y EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE INTERVENTOR.- EXPEDIENTE NUMERO 00288/2022. ACTA DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**LINDA GUADALUPE PEREZ SALAZAR.**- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00290/2022. AUTO

**SAMANTHA MORENO TELEKI, CHRISTOPHER CLOUD TIDWELL.**- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE NUMERO 00293/2022. AUTO

**VICTOR MANUEL ROSALES CASTRO.**- JUICIO DE SUCESION DE TESTAMENTARIA DE JUANITO AKE CANCHE PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00319/2022. AUTO

**CARLOS CARRILLO CARRILLO AGUIRRE, CARLOS JOSUE CARRILLO AGUIRRE, SARA EDELMIRA CARRILLO AGUIRRE, SILVIA ESTHER CARRILLO AGUIRRE.**- JUICIO SUCESION DE INTESTADO DE SILVIA MARIA AGUIRRE ALONZO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE NUMERO 00331/2022. AUTO

**NORMA ELIZABETH AMBROSIO XICUN.**- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00343/2022. AUTO

**REYES GABRIEL REJON BALAM.**- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00352/2022. AUTO

**JESUS ANTONIO PAZOS JIMENEZ.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00373/2022. AUTO

**LUIS GABRIEL LOPEZ HERRERA, MIRIAM GUADALUPE CHAN ESTRELLA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION PROMOVIDO POR EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD REPRESENTADO POR LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 00382/2022. AUTO.

**ISRAEL CUAUHTEMOC ROSADO VICENCIO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00446/2022

**RAFAEL CAUICH MATEY, RODRIGO RAFAEL CAUICH PADILLA.-** JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE CEYDI CONCEPCION PADILLA VELA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00450/2022. AUTO

**WILLIAM ENRIQUE ORTIZ VILLANUEVA, MA. DEL ROSARIO PECH CHIM, ALIAS, MARIA DEL ROSARIO PECH CHIM.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 00017/2021. AUTO.

**PEDRO PABLO CHAN CANTO, RICARDO MANUEL CABRERA OJEDA, WENDY CONCEPCION AGUILAR RODRIGUEZ, ARGENIS EMIR CABRRA AGUILAR, ARGEISY YESSABEL CABRERA AGUILAR.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARCATER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- EXPEDIENTE NUMERO 00231/2021. AUTO.

**OMAR EMIR CEBALLOS EROSA, ELOISA IRENE CEBALLOS EROSA, ALIAS, ELOISA IRENE CEBALLOS EROSA DE CERVERA, JOSE FELIPE CEBALLOS POVEDANO, ROSILUZ CEBALLOS POVEDANO.-** JUICIO DE SUCESION DE INTESTADA DE JOSE FELIPE CEBALLOS Y FUENTES, ALIAS, JOSE FELIPE CEBALLOS FUENTES, ALIAS, FELIPE CEBALLOS FUENTES, ALIAS, FELIPE DE JESUS CEBALLOS FUENTES PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00762/2021. AUTO

**CLAUDIA GUADALUPE SAMOS AVILA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00267/2020. AUTO.

**ANTONIO MARTINEZ GALLARDO, SHARON DE LOS ANGELES CAUICH CAUICH.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR REDUCCION DE PENSION PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 280/2020. AUTO

**MARIA ESTELA DEL SOCORRO GAMBOA GONGORA, MARIA TERESA GAMBOA GONGORA;** JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE FELIPE DE JESUS GAMBOA GONGORA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00125/2019.-.AUTO.

**ENRIQUE NOVELO OSORIO, MARIA CECILIA OSORIO ELIAS.-** JUICIO DE SUCESION DE TESTAMENTARIA DE COSME ENRIQUE NOVELO NAVARRO PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y LLAMADA A JUICIO LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE NUMERO 00394/2019. AUTO

**GILBERTO ADRIAN GONZALEZ CAMPOS, MARIA DEL CARMEN CUA PAT.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 00687/2019. AUTO.-

**ROBERTO RAMIREZ LOPEZ, NINA MARIA SOLIS NICOLI.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 0032/2018.- AUTO

**EMMANUEL MOISES MUÑOZ ARAUJO, KELLY AZUCENA PÉREZ DORANTES.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 00503/2017 AUTO.

**LILIA GUADALUPE GONGORA LEON.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00108/2016 AUTO

**GABRIELA GUADALUPE KOYOC GOMEZ, JOSE AUGUSTO AGUILAR CANTO.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 00826/2016 AUTO.

**TERESA GUADALUPE HERNANDEZ COUOH: EDDY DEL JESUS MONTALVO CARRILLO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION EPSECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD A CARGO DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE NUMERO 01212/2015 AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC VERONICA SELENE CASTRO LOPEZ.



**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES  
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**EDICTO  
1522286546**

**CIUDADANO (A). ELSY GUADALUPE ESCALANTE LUNA  
DOMICILIO IGNORADO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00018/2021 RADICADO EN EL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO RELATIVO AL JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE DIOGENES ESCALANTE Y GOMEZ, ALIAS, DIOGENES ESCALANTE GOMEZ PROMOVIDO POR FIDELIA MARIA EK COLLI, LUIS ALBERTO ESCALANTE EK, BEATRIZ ALEJANDRA ESCALANTE EK, DIEGO ARMANDO ESCALANTE EK; ( ) JUEZ DEL CONOCIMIENTO HA DICTADO DOS( ) PROVEÍDOS( ) DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:-----

Mérida, Yucatán a uno de abril del año dos mil veintidós.- -----

vistos: se tiene por presentado al Abogado Concepción Cruz Chi con su carácter de Asesor Jurídico, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como solicita, atento el estado del procedimiento y en atención a los informes de búsqueda que obran acumulados en autos, es de advertirse que la señora Elsy Guadalupe Escalante Luna es de domicilio ignorado notifíquesele a la citada Escalante Luna el proveído de fecha cinco de julio del dos mil veintiuno, como dispone el artículo 220 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Juliana Hortencia Soberanis Santana, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Bertha Alicia Abreu Espinosa. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Mérida, Yucatán, a cinco de julio del año dos mil veintuno.- -----

Vistos: Se tiene por presentados a la Ciudadana FIDELIA MARÍA EK COLLÍ y al Abogado Concepción Cruz Chí con su carácter de asesor jurídico patrono, con su memorial de cuenta, anexo y copias simples que acompaña, cumpliendo con la prevención hecha en el auto que antecede; en tal virtud, se tiene a los comparecientes en unión de los Ciudadanos LUIS ALBERTO, BEATRÍZ ALEJANDRA Y DIEGO ARMANDO de apellidos ESCALANTE EK, junto con su escrito inicial, denunciando el Juicio de Sucesión Intestada del señor DIÓGENES ESCALANTE Y GÓMEZ también conocido como DIÓGENES ESCALANTE GÓMEZ, vecino que fue de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 637 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, se da por denunciada y radicada la presente sucesión; en tal virtud, con apoyo en el artículo 6 fracción III de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, gírese atento oficio al Director del Archivo Notarial del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el referido oficio, informe a este Juzgado si en esa oficina a su cargo existe disposición testamentaria alguna otorgada por el referido autor de la sucesión; y remita el reporte que resulte a esta Autoridad; lo anterior, previo el pago de los derechos correspondientes, precisando que el pago de los derechos que deban cubrirse por el citado informe, estarán a cargo de los interesados.

Asimismo, y respecto a la información testimonial ofrecida, resérvese para ser desahogada en el momento procesal oportuno y recibido que sea el oficio señalado en líneas precedentes, dése vista a la Ciudadana Fiscal de la Adscripción, junto con las copias simples de traslado. Se hace saber a los promoventes que este procedimiento se tramitará de forma oral y con sujeción a los principios de legalidad, intermediación, concentración, publicidad, igualdad, suplencia del derecho aplicable y concordia, tal y como lo dispone el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares en vigor. Asimismo, notifíquese personalmente a los ciudadanos DIOGENES, ANDREA DEL ROSARIO Y HÉCTOR DAMIÁN ESCALANTE MAY Y ELSY GUADALUPE ESCALANTE LUNA, que ante este Juzgado se está tramitando el Juicio de Sucesión Intestada del señor quien en vida se llamó DIÓGENES ESCALANTE Y GÓMEZ también conocido como DIÓGENES ESCALANTE GÓMEZ, para el uso de sus derechos. Asimismo y por cuanto de autos se advierte que el domicilio para notificar a los antes mencionados se encuentran ubicados, el primero, en la calle cuarenta y tres por veintidós y veinticuatro, número doscientos noventa y nueve letra F de la Colonia San Carlos; el segundo, en la calle treinta y siete por treinta y treinta y dos sin número; el tercero, en la calle cuarenta y uno por treinta y treinta y cuatro número trescientos noventa del Fraccionamiento Villas Hacienda y el cuarto, en la calle veintisiete número trescientos cincuenta y uno por las calles treinta y cuatro y treinta y seis, todos de la Ciudad de Motul, Yucatán y por cuanto los mismos se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 221 y 244 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, gírese atento exhortos que con las inserciones y anexos necesarios se dirija al Juez Tercero Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, a fin de que comisione al Actuario adscrito a su Juzgado para notificar a los ciudadanos DIOGENES, ANDREA DEL ROSARIO Y HÉCTOR DAMIÁN ESCALANTE MAY Y ELSY GUADALUPE ESCALANTE LUNA, lo anteriormente proveído. Asimismo, se concede al Juez exhortado plenitud de jurisdicción para tomar todas las medidas necesarias para la diligenciación del exhorto ordenado y se le faculta que prevenga a los antes mencionados para que señalen domicilio en esta Ciudad de Mérida, Yucatán, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así todas las notificaciones, aún aquellas que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se harán conforme a lo dispuesto en los artículos 222 y 223 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán. Por otra parte, se hace del conocimiento de los interesados en el presente asunto la existencia del servicio de Clave Única de Expediente Electrónico (CUEE), que permite la consulta del expediente respectivo de manera digital, cuyo instructivo se encuentra comprendido en el Acuerdo General Número OR05-200513-02 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos once de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y Tres del Acuerdo General número EX, veintinueve, guión, cero, cinco, cero, cinco, uno, seis, guión, dos, cero, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que establece los lineamientos para organizar, catalogar, y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asiste, para los efectos de la citada Ley, y en un plazo de tres días, manifiesten a esta autoridad si están anuentes a que se publiquen sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha

publicación. Fundamento: Los preceptos legales antes invocados y los artículos 598, 599 y 638 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, los dos primeros numerales aplicados por analogía de razón. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Juliana Hortencia Soberanis Santana, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Bertha Alicia Abreu Espnosa. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo hacerle en el primer auto la notificación y en el segundo auto la notificación, prevención y fijación de termino ordenada en los autos que anteceden, como dispone el artículo 220 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, por lo tanto, publíquese este acuerdo dos veces en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y una sola vez en algún periódico de circulación en el Estado de Yucatán haciéndole saber que el expediente en cuestión se encuentra a su disposición en la actuario a mi cargo.

Mérida, Yucatán, a 21 de junio del año dos mil veintidós

ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE  
LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

LICENCIADO (A) EN DERECHO  
ZENDY GUADALUPE NAAL BARRERA

Publíquese los días 1 y 4 de julio de 2022.

#### **JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

##### **AUDIENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**JOSE CARLO BARRERA LOPEZ.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00157/2022. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022

**ANA LETICIA CHAN BALAM.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00302/2022. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022

**NESTOR JOSUE AVILA MENDOZA, LAURA CAROLINA DOMINGUEZ MEDINA.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00088/2021. AUTO.

**ELSY KARISMA EUROPA DE LA VEGA, EDUARDO ENRIQUE CASTILLO URCELAY.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00115/2021. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

**JUAN MAXIMO LOPEZ SEGURA, ANABEL ABRIL CABALLERO UCAN.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00168/2021. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022

**SERGIO DOMÍNGUEZ CÁCERES, NEBUR DAVID VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ y MERCEDES RUBY VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ.-** Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de Mercedes del Sagrado Corazón Domínguez Caceres, vecino de esta ciudad de Mérida, Yucatán, PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00253/2021. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2021.

**LIZBETH DEL SOCORRO ANGUAS FLORES, MILDRED GUADALUPE, MARISOL DEL CARMEN, EDGAR DREAMIN, FATIMA DEL ROSARIO, LOURDES LORENA todos de apellido PACAB ANGUAS.-** Juicio de Sucesión Intestada de ALIBERT MATILDE PACAB KU, vecino que fue de esta ciudad de Mérida, Yucatán, PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00609/2021. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022

**FREDY PABLO ESPADAS DE CAMPO, KARINA JANETT CASTILLO RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL YUCATAN, OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL YUCATAN.-** JUICIO ORDINARIO ORAL

FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS TRES SIGUIENTES NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00057/2020. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022

**MARIA DEL SOCORRO CRUZ CASTILLO, RUBEN ALONSO LUNA CABALLERO.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00121/2019. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA Y AUTO, AMBOS DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022.

**VIRGINIA IRENE SABIDO MENA, JULIO CESAR DE JESUS VARGAS CORONADO.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00508/2019. AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022.

**OSCAR JAFET ARMIN CETINA MURILLO, GAMEBA NATHALIE SOLIS SAENZ.-** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00782/2019. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022

**CARI ARACELY EK PECH, ANGEL JESUS DUARTE TORREZ.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA MENCIONADA A FIN DE QUE SE DETERMINE UNA PENSION ALIMENTICIA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00656/2018. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022.

**JAVIER NOVELO FLORES, KARLA IVONNE CARBAJAL CERVERA;** JUICIOS ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00767/2018. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2020

**ABRIL STEPHANIA QUIÑONEZ ENRIQUEZ; PEDRO CHAVEZ FRANCO.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00166/2017. AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022

**ADLENI GISSEL GOMEZ SEGOVIA; ALFREDO CRUZ RUBIO.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00267/2017. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022

**NATALIA ALEJANDRA CANCHE POOL, JULIO CESAR RODRIGUEZ KUH.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00165/2015. AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022

**MARICELA DEL SOCORRO BURGOS RIVERO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y CARGO DEL SEÑOR MANLIO ALOR ALDEDETE. EXPEDIENTE 00693/2015. AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022

**DIANELA ROCIO CASTILLO UH, VICTOR HUGO SOLIS GONZALEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SEAN DECRETADAS JUDICIALMENTE UNA CANTIDAD DE DINERO EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01141/2015. AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022

MERIDA, YUCATAN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. PATRICIA DEL CARMEN PANTI DE LA ROSA.

### **JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

#### **AUDIENCIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2022.**

**NICANORA OY TUN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00120/2022 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**MARCO ANTONIO CRUZ GUTIERREZ, MARIEL CARMONA RIVERA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO A FIN DE CONSIGNAR ALIMENTOS A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD REPRESENTADA POR LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00223/2022 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022

**FRANCISCO RAFAEL POLANCO BALAN.-** DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00316/2022 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022

**MIRNA GUADALUPE UCÁN MARÍN, MANUEL ALBERTO UCÁN MARÍN, ELIA ESTHER UCÁN MARÍN, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE JORGE AUGUSTO UCÁN MARÍN** .- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE JOSÉ CASIMIRO UCÁN YERBES, ALIAS, C JOSÉ CASIMIRO UCÁN YERVES, ALIAS, CASIMIRO UCÁN YERVES, ALIAS, CASIMIRO UCÁN YERBES, ALIAS, JOSÉ UCÁN YERVES, VECINO QUE FUE DE MÉRIDA, YUCATÁN; PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00409/2022 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE 2022

**PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO DE YUCATÁN ACTUALMENTE PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN, ANGELICA MARIA EK COCOM alias ANGELICA MARIA EK CACOM, alias REINA MARIA CANUL EK, ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA SE LA ULTIMA.** EXPEDIENTE 00340/2021.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**PAOLA DEL ROSARIO CHAN COOL. JOSE EMMANUEL COBOS AKE;** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00436/2021.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**ELVA MARÍA ARREDONDO PAULSEN, RAFAEL ARREDONDO PAULSEN "ALIAS" RAFAEL ERREDONDO PAULSES, GENEVIEVE ARREDONDO PAULSEN;** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE RAFAEL ARREDONDO FERRAEZ. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00453/2021.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**ARMANDO ELOY SOLIS JIMENEZ, MIRNA AGUSTINA SOLIS MONTALVO;** JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE MARÍA NICOLASA MONTALVO, ALIAS, MARÍA MONTALVO DE SOLIS VECINA DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN; DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE.-645/2021 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022

**PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00717/2021 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE 2022.

**EVELYN JAZMIN ANTONIO MARTINEZ** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00740/2021 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**MARIA JOSE CHAN RODRIGUEZ, ALBERTO ADRIAN TEC MAY.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA QUE SUSCRIBIERON. EXPEDIENTE. 0742/2021 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE 2022

**MELISSA RAQUEL MALDONADO LOPEZ, JOSÉ JAVIER CERRITO RODRIGUEZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00746/2021 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022

**CARLOS MELCHOR MONTERO ANCONA, GERTRUDIS ADRIANA CHUC FLORES,-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD REPRESENTADOS POR LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00823/2021 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**LESLIE ALEJANDRINA GRAJALES MEDINA, ISRAEL URBINA TORRES;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. SE ACUMULAN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00098/2021 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR ISRAEL URBINA TORRES EN CONTRA DE LESLIE ALEJANDRINA GRAJALES MEDINA, A ESTOS AUTOS DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 00069/2020 EXPEDIENTE 00069/2020.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**CLAUDIA ARACELY MOO MILLAN;** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00073/2020.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**ARMINDA DEL ROSARIO ALPUCHE LARA, JESÚS ALFREDO ANCONA MAY;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00462/2020.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**CONCEPCIÓN GUADALUPE MAY CAMPOS, MILDRED DE LOURDES MAY CAMPOS, FELIPE DE JESÚS MAY Y CAMPOS "ALIAS" FELIPE DE JESÚS MAY CAMPOS , ROLANDO PERPETUO MAY CAMPOS, DORIS DIONE MAY CAMPOS, NORMA EVELYN MAY CAMPOS, ILEANA PATRICIA MAY CAMPOS, ROGER ARIEL MAY CAMPOS, NELSON OSWALDO CASTRO CAMPOS;** JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS

DE INTESTADO DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00511/2020.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**BERTHA GRICEL PADILLA CONTRERAS, ALAN MIZRAIM PADILLA CABRERA;** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR, Y A CARGO DEL ÚLTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00009/2019.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**CLAUDIA CAROLINA CANTO, ULISES RAMON OXTE NAAL, ULISES DE JESÚS OXTE CANTO;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 00110/2019.- AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE 2022.

**PEDRO FERNANDO GONZÁLEZ CUEVAS, CAROLINA GUADALUPE ROMERO SANGUINO;** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO QUE SUSCRIBIERON. EXPEDIENTE 00331/2019.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO DE YUCATÁN ACTUALMENTE PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE YUCATÁN, ANGÉLICA MARÍA EK COCOM "ALIAS" ANGÉLICA MARÍA CACOM "ALIAS" REINA, JOSÉ EDUARDO UICAB KOYOC "ALIAS" EDUARDO UICAB COYOC "ALIAS" EDUARDO UICAB KOYOC "ALIAS" GATO;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 00368/2019.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**SILVIA IRENE SOLÍS GURUBEL, FELIPE AYALA SABIDO;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00220/2018.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**AGRIPINA MATU ALBORNOZ, PORFIRIO ALBORNOZ, MARCIANO MATU Y ALBORNOZ, YOLANDA DEL CARMEN CHUC MATU, LENNY MARIA CHUC MATU, ROLANDO ISMAEL CHUC MATU;** JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE ROSENDA ALBORNOZ EK "ALIAS" ROSENDA ALBORNOZ "ALIAS" ROSENDA ALBORNOZ EK, DENUNCIADO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00316/2018.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**DIANA VICTORIA HERNÁNDEZ QUIJANO, CRISTIAN PÉREZ HERRERA;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00406/2018.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**JOSE ALBERTO UGALDE NOVELO, MARIA ISABEL JIMÉNEZ LÓPEZ;** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00149/2017. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022

**ERICKA ANANEL ZALDÍVAR INTERIAN, EDGAR EDUARDO ESTRELLA GONZÁLEZ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00288/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**KARLA DEL CARMEN CANUL MOLINA, ENRIQUE DE JESÚS CORTEZ MONFORTE;** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00598/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**CARLOS ALFONSO PENICHE AYALA, ALICIA TRINIDAD PENICHE QUINTAL, TRINIDAD REGINA QUINTAL LÓPEZ;** JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ALICIA AYALA Y DIAZ "ALIAS" ALICIA AYALA DIAZ, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00724/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022.

**RAMON OCTAVIO TORRES ALCOCER;** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00800/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022

**EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 43/21-2022/J1MOFA-I, RELATIVO JUICIO ORAL DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR JUAN MANUEL ORTIZ VIEYRA, EN CONTRA DE CESAR ABRAHAM ORTIZ COYOC, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXHORTO 00069/2022 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE 2022**

MERIDA, YUCATAN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LIC. LUCIO ADRIAN BUENFIL GONGORA.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO  
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN PROGRESO, YUCATÁN.**

**SUPLEMENTO DE LA AUDIENCIA DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL  
VEINTIDÓS.**

**EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO; BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE.-** Providencias Precautorias promovido por el primero como apoderado general del segundo nombrado. Expediente 0180/2020. Auto

**LIGIA CONCEPCION CANUL NAVARRO.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0480/2021. Auto

**JULIA ORTIZ LOPEZ.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0110/2022. Auto

**CAJA LA ASUNCIÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CAJA LA ASUNCION, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.); AZAEL RAMOS CALAN; ALBERTO CHALE POOT; PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ; ISRAEL ALFONSO CHABLE CAMARA COMO INTERVENTOR DE LA SUCESIÓN DE WILMA NOEMI ESQUIVEL ROSADO; OLIVIA CONCEPCION UCAN OXTE; EDGAR RIGOBERTO ESTRELLA ESQUIVEL.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por conducto del segundo, tercer y cuarto nombrados como sus Endosatarios en Procuración en contra de los tres últimos, actualmente continuado por el segundo como Cesionario de la primera. Expediente 0533/2010. Auto

**RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR Y/O ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES, ISAIAS DE JESÚS GONZÁLEZ PAREDES; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); SANDRA LUZ FRANCISCA PACHECO SOLIS; VICTOR JAVIER SOLIS GONZÁLEZ.** Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por los tres primeros, como apoderados legales del cuarto nombrado en contra de los dos últimos. Expediente 0465/2018. Auto

**MARABRIL BETSABÉ SEGURA QUINTAL.-** Procedimiento Ordinario Familiar promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0457/2016. Auto

**MIGUEL EMILIO DOMINGUEZ BORGES; NAYTE BERENICE AGUILAR REYES.-** Procedimiento Ordinario Familiar promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Expediente 0677/2019. Auto

**JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHE, "GRUPO FACIMOTORS DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ROBERTO ALFREDO SEGURA GÓNGORA; RITA MARGARITA RICALDE SANGUINO.** Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el primero como Apoderado Legal, continuado actualmente por el tercero como Administrador Único de la segunda nombrada en contra de la última nombrada. Expediente 0047/2018. Auto

**LETICIA MARIBEL ARGUELLES BORGES; JORGE HUMBERTO CUEVAS RODRIGUEZ.-** Juicio Ordinario Civil promovido por la primera como apoderada general del segundo nombrado. Expediente 0157/2022 Auto

**ANA MARÍA GÓMEZ MILÁN; ANA MARÍA MILÁN BRITO; MARGARITA DEL JESÚS MILÁN BRITO; LUIS ARTURO MILÁN BRITO; PURA CONCEPCIÓN MILÁN BRITO.-** Juicio de Sucesión Unidas de Intestado de los señores que en vida respondieron a los nombres de ARTURO JOSÉ HUMBERTO MILÁN GONZÁLEZ también conocido como ARTURO JOSÉ MILÁN GONZÁLEZ Y JACINTA BRITO PERERA, vecinos que fueron de esta ciudad de Progreso, denunciado por cuatro primeros, la primera como apoderada legal de la última nombrada. Expediente 0004/2022. Auto

**JESUS ALBERTO MAN BENITES.-** Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0334/2022. Auto

**Exhorto girado por el Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente 652/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por ARIEL NELSON NUÑEZ CELIS en contra de MARIA IGNACIA PECH PAT.** Exhorto 0167/2022. Auto

**MARIA ESTELA ORTEGA CHI, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESTELA ORTEGA CHI; FEDERICO BALAM COLLI; MIGUEL ÁNGEL PALMA PÉREZ.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por conducto del segundo como su Endosatario en Procuración en contra del último. Expediente 0056/2014. Auto

**"CAJA LA ASUNCIÓN" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; AZAEL RAMOS CALÁN; PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ; MARÍA LUISA UC VÁRGUEZ; AUGUSTO AGUSTÍN SANDOVAL PÉREZ.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por conducto del segundo y tercera nombrados como sus Endosatarios en Procuración, continuado actualmente por el segundo nombrado como cesionario de la primera nombrada en contra de los dos últimos. Expediente 0345/2013. Auto

**LILIANA ALEMÁN SÁNCHEZ.** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial promovidas por usted por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0712/2016. Auto

**MARIA MAGDALENA ORDAZ GUERRERO; EDGAR ORTIZ MARTINEZ; HUMBERTO ARMAS GARCÍA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la primera en contra de los últimos dos nombrados. Expediente 0508/2018. Auto

**ROGER ALFONSO PECH MAY; GRUPO FACIMOTORS DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. HUMBERTO ALFREDO CANTO UCAN. JOHANA DE JESUS ROCHA RODRÍGUEZ.** Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general del segundo nombrado en contra de los dos últimos. Expediente 0385/2020. Auto

**JULIA ORTIZ LOPEZ.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0018/2022. Auto

**MELANY ESMERALDA ARJONA PERAZA.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0059/2022. Auto

**MARIA GUADALUPE PALMA RAMIREZ; EDGAR JESÚS BARRON PALMA; JOSE ANTONIO PALMA RAMIREZ.-** Juicio de Sucesión de Intestado de la persona quien en vida se llamo RODOLFO EDUARDO PALMA RAMIREZ también conocido como ROLDOLFO PALMA RAMIREZ, denunciado por los dos primeros nombrados como apoderados del tercero. Expediente 0234/2020. Auto

**MARIA VICTORIA RAMIREZ GONZALEZ; EDMUNDO RAMIREZ GONZALEZ.-** Juicio de Sucesión Intestada de BEATRIZ DEL CARMEN RAMIREZ MEDINA, denunciado por la primera por su propio y personal derecho y como apoderada legal del segundo nombrado. Expediente 0743/2021. Auto

**MARIA JACQUELINE PEREZ CETINA; GILMEL YAMIL CHALE CAUICH.-** Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Expediente 0652/2019. Auto

**Exhorto girado por la Juez Cuarto Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente 336/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por "BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO "SANTANDER MEXICO" ahora, antes " BANCO SANTANDER (MÉXICO)" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO" SANTANDER MÉXICO" , por conducto de su apoderada MARÍA ISABEL PUC KU. Exhorto 0166/2022. Auto**

**MIGUEL AUGUSTO GONZÁLEZ SOLÍS; JOSÉ OSCAR KÚ CÉN; ROSA ELENA CÉN BURGOS; REGISTRADOR DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO; DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO; DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN; EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO; EL ESCRIBANO PÚBLICO NÚMERO DOS DE ESTA CIUDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, LICENCIADO EN DERECHO ELMER IGNACIO BORGES SÁNCHEZ.-** Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de los últimos. Expediente 0823/2016. Auto

**Despacho girado por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán, deducido del expediente 1511/2022-IV, relativo al Juicio de Amparo promovido por MARIA TERESA PADILLA ZAPATA. Despacho 0081/2022. Auto**

**Exhorto girado por el Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, deducido del expediente 1262/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIBANK INVERLAT., S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK. Exhorto 0168/2022. Auto**

**JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHE, "GRUPO FACIMOTORS DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ; ROBERTO ALFREDO SEGURA GÓNGORA; MARÍA ANTONIA HERNÁNDEZ TOLEDO.** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero con su carácter de Apoderado legal del segundo, actualmente continuado por el tercero como Administrador Único de la segunda nombrada en contra de la última. Expediente 0592/2017. Auto

**MARIA GUADALUPE HERRERA; LUIS ALBERTO MANZANILLA HERRERA; FELIX DAVID MANZANILLA HERRERA.-** Juicio de sucesión testamentaria del ciudadano LUIS ANGEL MANZANILLA también conocido como LUIS ANGEL MANZANILLA PERAZA vecino que fue de esta ciudad de Progreso, Yucatán. Expediente 0671/2021. Auto

**GERALDINE GUADALUPE DOMINGUEZ BARGAS; ISIDRO MELCHOR SALVADOR; CONCEPCIÓN DE LA CARIDAD CAMPOS CHABLE; MOISES MISSAEL CHI CHABLE.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración del segundo nombrado en contra de los dos últimos. Expediente 0699/2021. Audiencia pública de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós.

**JOSÉ ADRIAN SOSA SÁNCHEZ, también conocido como ADRIAN SOSA SÁNCHEZ, también conocido como SAN ADRIAN SOSA SÁNCHEZ; MARÍA JOSÉ SOSA CASTILLO; SILVERIA DE LA CRUZ SOSA CASTILLO; NILVIA ADRIANA SOSA CASTILLO; JUAN GABRIEL SOSA CASTILLO; LINA CARINA SOSA CASTILLO; JESÚS ADRIAN SOSA CASTILLO.-** Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de NILVIA MARÍA CASTILLO LIRA, vecina que fue de esta ciudad de Progreso, Yucatán, denunciado por ustedes. Expediente 0352/2022. Auto



**ANLELA DANTORI PECH; JESUS GUILLERMO CHAN CANUL.-** Procedimiento Ordinario Familiar promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0213/2022. Auto

PROGRESO, YUCATÁN, A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ACTUARIA.

ABOGADA CINDY MARISOL BURGOS GAMBOA.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.**

**AUDIENCIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**MARIA NATALIA ABDALA PEREZ, GABRIEL ANTONIO ABDALA BERZUNZA, MIGUEL ENRIQUE DE JESUS HERNANDEZ ESPAÑA, OFELIA ESTEFANIA MENDEZ CASTILLO, JUAN MIGUEL CASTRO ALCOCER, MIGUEL DE ATOCHA SARABIA BAZÁN, BRISA MARISOL VÁZQUEZ ORTEGA, IVÁN P'ASTERNAK RODRÍGUEZ CORONADO, SILVIA DEL ROCÍO DOMINGO RODRÍGUEZ, EDUARDO PASOS MILLÁN, CARLOS FERNANDO PAVÓN CEH.-** JUICIO promovido por los cuatro primeros en su carácter de Apoderados Generales para pleitos y cobranzas del quinto, sexto, séptima, octavo, novena, décimo y décimo primeros nombrados por los motivos y fines que indican. Expediente 270/2022. Auto de fecha veintisiete de junio del año os mil veintidós.-

**FERNANDO NOVELO CANCHE.-** PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y fines que indica. Expediente 0065/2022. Dos autos de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintidos.-

**MARCOS WILFRIDO MAY HOO.-** JUICIO promovido por usted por los motivos y fines que indica. Expediente 0116/2022. Auto de fecha veintisiete y veintiocho de junio del año dos mil veintidos.-

**Exhorto girado por la Juez Séptimo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, junto con el exhorto número 119/2022, deducido del expediente número 97/2021, relativo al** Procedimiento promovido por GUADALUPE ANAHI ESTRELLA MONTERO por los motivos y fines que indica. Exhorto 0360/2022. Auto.-

**Exhorto girado por el Juez Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, junto con el exhorto número 352/2021, deducido del expediente número 605/2021 relativo al** Juicio promovido por JIMMY SOSA GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración de TANIA TERESITA MARTINEZ PINELO, por los motivos y fines que indica. Exhorto 0340/2022. Auto.-

**ADRIANA BEATRIZ ITZA MILLAN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y fines que indica. Expediente 0228/2022. Auto.-

**LEYDI MERCEDES GONGORA DOMINGUEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y fines que indica. Expediente 0840/2021. Audiencia preliminar y sentencia de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil veintidós.-

**JOSUE ISMAEL CHI CHALE, AZALEA DEL ROSARIO SOSA NAH.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su DIVORCIO VOLUNTARIO. Expediente 0388/2022. Auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidos.-

**CRISTHIAN FROYLAN TREJO ZETINA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.-** JUICIO promovido por el primero en su carácter de Apoderado del citado Instituto por los motivos y fines que indica. Expediente 0213/2022. Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintidos.-

**CRISTHIAN FROYLAN TREJO ZETINA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.-** JUICIO promovido por el primero en su carácter de Apoderado del citado Instituto por los motivos y fines que indica. Expediente 0221/2022. Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintidos.-

**DIANA GUADALUPE SAENZ TUN, MANUEL ISRAEL RODRIGUEZ MARTINEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases de su DIVORCIO VOLUNTARIO. Expediente 0256/2022. Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintidos.-

**MARIA FILOMENA DZUL KEB, PABLO CHAN, MAGDALENA CAUICH TUN. //** JUICIO ORDINARIO CIVIL REINVICATORIO promovido por la primer nombrada en contra de los últimos citados, por los motivos y fines que indica. Expediente 0208/2017. Sentencia definitiva de fecha de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós.-

**Exhorto girado por el Juez Tercero de Oralidad Familiar Vespertino del Primer Departamento Judicial del Estado, junto con el exhorto número ciento ochenta y cuatro diagonal dos mil veintidós, deducido**

del expediente número setenta y ocho diagonal dos mil veintidós relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Tramitación Especial promovidas por la ciudadana LIDIA ELIZABETH PADILLA REYES por los motivos y fines que indica. Exhorto 0388/2022. Auto.-

**RICARDO SANCHEZ BAÑOS.-** PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y fines que indica. Expediente 0117/2022. Autos de fechas veintisiete y veintinueve de junio del año dos mil veintidos.-

**SANDY VIOLETA KU CANUL, YULY MARIA KU CANUL, FRANCISCO JAVIER KU CANUL, LEYLA LILIANA KU CANUL, JIMMI ALEJANDRO KU CANUL.-** JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO de los señores AVELINO KU CANUL, MANUELA KU CANUL e ISABEL MARTÍN POOL vecinos que fueron de la localidad de Halachó, Yucatán, denunciado por ustedes, por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0661/2017. Auto.-

**Exhorto girado por la Juez Sexto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, junto con el exhorto número 33/2022, deducido del expediente número 610/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por VERONICA DEL CARMEN AGUILAR COUOH,** por los motivos y fines que indica. Exhorto 0094/2022. Auto.-

**FIDEL DE JESUS PEREZ ALBORNOZ, VALENTIN UC CAAMAL alias VALENTIN UC CAMAL, BALTAZAR UC CAAMAL alias BALTAZAR UC CAMAL, MARIO ENRIQUE UC CAAMAL alias MARIO ENRIQUE UC CAMAL, PLACIDA MAGDALENA UC CAAMAL, MARIA JESUS UC CAAMAL, CECILIA UC CAAMAL, ALBERTA UC CAAMAL, FELIPE DE JESUS UC CAAMAL, BENITO UC CAAMAL.-** // JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO de quienes en vida respondieron a los nombres de FLORENTINO UC TINAL alias FLORENTINO UC BALAM alias FLORENTINO UC alias FLORENCIO UC y AURELIANA CAAMAL CANCHE alias AURELIA CAAMAL CANCHE alias AURELIANA CAMAL CANCHE alias AURELIA CAAMAL y MAXIMA UC CAAMAL alias PAULINA MAXIMA UC CAAMAL vecinos que fueron de la localidad de Tetiz, Yucatán; denunciado por el primero en su caracter de apoderado de los siete primeros y los dos últimos por su propio y personal derecho, por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0012/2013. Auto.-

UMÁN, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO ALICIA RUBI UITZ NOVELO.

**JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN.**

**AUDIENCIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 127/2022 GIRADO POR LA JUEZ SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR PAMELA LUCINA COMAS PÉREZ POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXHORTO 0255/2022. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO GIRADO POR LA JEFA PERSONAL DEL JUZGADO DÉCIMO QUINTO EN MATERIA CIVIL DE PROCESO ORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDADA DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LAGE LANDEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA. EXHORTO 0257/2022. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 187/2022 GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMDER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PUC KU COMO APODERADA DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANC AMÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA, ANTES BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN EN CONTRA DE JOSÉ ANTONIO BARRERA MAÑE, JOSÉ ANTONIO BARRERA BAQUEIRO, CLARA MILNE MAÑE ACERETO Y KARINA BEATRIZ MORALES ANGULO. EXHORTO 0250/2022. AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 78/2022 GIRADO POR EL JUEZ ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE COZUMEL QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR ORAL NÚMERO 425/2021 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO UNILATERAL PROMOVIDO POR MARIA ANTONIA CHI KANTUN EN CONTRA DE JUAN ANTONIO NOH CHI. EXHORTO 0242/2022. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 155/2022 GIRADO POR EL JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 211/2022 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE NICOLÁS ESPADAS UICAB COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MARÍA ELIZABETH BACAB YAM PROMOVIDO POR USTDE POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN. EXHORTO 0249/2022. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 158/2022 GIRADO POR EL JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO EL EXPEDIENTE NÚMERO 276/2022 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO YAM PALOMO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CÉSAR ALEJANDRO ORTÍZ PECH POR LOS MOTIVOS Y PRA LOS FINES QUE SE INDICAN. EXHORTO 0256/2022. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

**ROGER ANTONIO ORILLA TEC, OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL, MARIO HUMBERTO CRUZ ARGAEZ INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REINA GUADALUPE KUK UCAN, Y JOSÉ GUILLERMO BOTE PECH; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO GERENTE GENERAL Y EL TERCERO COMO ENDOSATARIO DE LA CUARTA PERSONA MORAL MENCIONADA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS; EXPEDIENTE 0367/2019. AUTO**

**PEDRO PABLO LOPEZ SANSOR, BERNADO LOPEZ SANSOR, CONCEPCION LOPEZ SANSOR; JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO DE AGAPITO LÓPEZ ALIAS, JOSÉ AGAPITO LÓPEZ ALIAS JOSÉ AGAPITO LÓPEZ LÓPEZ ALIAS JOCE A. LÓPEZ Y PETRONA PASCUALA SANZOR LÓPEZ ALIAS PETRONILA SANSOR LÓPEZ ALIAS PETRONILA SANROREZ LÓPEZ, PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 0352/2022. AUTO.**

**JOSE CONCEPCION CASTILLO CAAMAL, LILIANA DE JESUS EUAN UH; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD VOLUNTARIA EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORE DE EDAD Y QUE SE DECRETE UN REGIMEN DE CONVIVENCIA CON LOS MISMOS QUIENES SE ENCUENTRAN BAJO LA CUSTODIA MATERIAL DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0308/2021. AUTO**

**SANDRA MARIEL CHALE BAAS, LORENZO PECH NOH; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO; EXPEDIENTE 0537/2021. AUTO**

**TERESA BEATRIZ GONZALEZ PECH; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0303/2021. AUTO.**

**MARIA FELIX CANCHE POOL, AMBIT DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DEL ROSARIO DZUL TAMAYOEDWIN SALVADOR ESTRADA ESTRELLA; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA PERSONA MORAL ANTES MENCIONADA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS; EXPEDIENTE 0364/2021. AUTO**

**VICENTE JAVIER NOH MOGUEL, MARÍA JOSÉ GÓMEZ CANCHÉ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0045/2022. AUTO**

**JOSE LIBORIO NUÑEZ AKE; CAJA LA ESPERANZA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PAGARE PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA EN CONTRA DE DAFNE ANAHI RUIZ QUINTAL Y IDY CECILIA DIAZ SUAREZ. EXPEDIENTE 0275/2021. AUTO**

**ROGER ANTONIO ORILLA TEC, INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN PABLO EK HUCHIM, MARGARITA CHALE TZAB; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 0718/2019. AUTO.**

**OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL, ANA ISABEL SULU YAM, ERIK ALEJANDRO YAM SANTANA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 0834/2017. AUTO**

**JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, FELIPE ANGELES PASOS LARA, MANUELA DE JESUS LOPEZ OXTE, DIANELI KARINA PECH LOPEZ, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS. EXPEDIENTE 0465/2019. AUTO**



SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE LAS SEÑORAS CELIA GEORGINA BASSO ALPUCHE, MARÍA CECILIA ANCONA CÁMARA, MYRIAM NOEMÍ CERVERA LOSA ALIAS MIRIAM NOEMÍ CERVERA LOSA Y MARÍA DEL PILAR DÍAZ RUBIO, EN CONTRA DE ANA GABRIELA DEL PERPETUO SOCORRO ASCENCIO CAMPOS. EXPEDIENTE 524/2013. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

**FERNANDO VALES CASARES, ALICIA MARISOL PERAZA LEAL, LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN, SERGIO ENRIQUE ESTRADA NADAL, ADRIANA PAULLETTE LEAL ESCALANTE, MAURICIO ALBERTO CASANOVA CASTILLO, GLENDA ESTHER MEDINA CHAN, NR FINANCE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITA VARIABLE, ANTES NR FINANCE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SIETE PRIMEROS CON SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS DE LA ULTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 0289/2021. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

**CARLOS RENAN LIZAMA CIME, MARIA MARTINA LIZAMA SOLIS, CARLOS ENRIQUE LIZAMA SOLIS, MARIA ELENA LIZAMA SOLIS, HERBERT DANIEL LIZAMA SOLIS, ALDAIR ANTONIO LIZAMA SOLIS;** JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE ANANIAS SOLÍS BALAM ALIAS ANANIA SOLÍS BALAM PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 0478/2022. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MOTUL, YUCATÁN, A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ACTUARIA JUDICIAL.

ABOGADA ANADA DEL ROSARIO KANTUN CANUL.

**JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.**

**AUDIENCIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0784/2022 AUTO

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0782/2022 AUTO

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0778/2022 AUTO

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0786/2022 AUTO

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0780/2022 AUTO

**GUSTAVO RUBIO HERNÁNDEZ, JAIVER ADRIÁN MAY CHAN, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES".-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO, AMBOS COMO APODERADOS LEGALES DEL TERCERO NOMBRADO.- ASIMISMO, SE RECONOCE AL LICENCIADO DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ, SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL CITADO INSTITUTO-EXPEDIENTE 0924/2019. AUTO

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, EN SU CARACTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0779/2022 AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0785/2022 AUTO

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0777/2022 AUTO

**ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O GLENDA ESTHER MEDINA CHAN, "GM FINANCIERA DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS EN SU CARÁCTER DE APODERADAS DEL TERCERO.-EXPEDIENTE 1316/2021 AUTO

**KEVIN BRIAN SÁNCHEZ CHACÓN, HUGO RICARDO DURAN QUINTAL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0376/2022 AUTO

**ROGER MARIANO AKE DZUL, LENNY GUADALUPE AGUILAR MARTÍNEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0670/2021 AUTO

**ANDREA DE JESUS AKE CHAN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0788/2022 AUTO

**MILCA ARELI CHEEREZ AKÉ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MILCA ARELI CHERREZ.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTED, A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE HECTOR CAAMAL CHERREZ, NATURAL DE SEYÉ Y VECINO QUE FUE DE MÉRIDA, YUCATÁN.- EXPEDIENTE 0915/2021 AUTO

**JORGE CARLOS PACHECO VARGAS Y LIZETH GUADALUPE LOEZA NABTE.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0789/2022 AUTO

**DESPACHO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 38/2022, GIRADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, CON RESIDENCIA EN MÉRIDA, CON NÚMERO DE ORDEN 60/2022 DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 111/2022, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROSAURA PACHECO MEDINA Y/O ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI Y/O RUSSEL ANDRE PECH MATU, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE "MAE DEL GOLFO" S.A.P.I DE C.V.. S.O.F.O.M, E.N.R.-** DESPACHO 0036/2022 AUTO

**DESPACHO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 127/2022, GIRADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, CON RESIDENCIA EN MÉRIDA, CON NÚMERO DE ORDEN 201/2022 DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 502/2022, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HIDROSUR ASFALTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LUIS JAVIER FLOTA CANUL.-** DESPACHO 0098/2022 AUTO

**DESPACHO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 73-D-II-AMP/2022, GIRADO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON NÚMERO DE ORDEN 73/2022, DEDUCIDO DE LOS AUTOS DEL EXHORTO CON NÚMERO DE ORDEN VI-91/2022, FORMADO CON MOTIVO DE LA DIVERSA COMUNICACIÓN OFICIAL 379/2022 LIBRADA POR LA JUEZA PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 448/2022, PROMOVIDA POR VIRIDIANA GIL REMIGIO, EN CUANTO A VÍCTIMA INDIRECTA Y EN REPRESENTACIÓN DE VICENTE GIL RIVAS Y GILBERTO GIL REMIGIO, VÍCTIMAS DIRECTAS.-**DESPACHO 0099/2022 AUTO

**DESPACHO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 76/2022, GIRADO POR EL JUEZ Y DEL SECRETARIO DEL JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CON NÚMERO DE ORDEN 207/2022 DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 571/2022 PROMOVIDO POR ADRIÁN NOÉ VÁZQUEZ ESTRELLA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE VÍCTOR ENRIQUE DZIB CANCHÉ.-**DESPACHO 0100/2022 AUTO

**DESPACHO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 53/2022-D-CIVIL , GIRADO POR EL JUEZ Y DEL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, CON NÚMERO DE ORDEN 130/2022 DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 2/2018, PROMOVIDO POR MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL**

VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE JEREMÍAS MAY DÍAZ Y MARÍA TRINIDAD LOEZA MAY.-DESPACHO 0101/2022 AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 52/2022, GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO CLAUDETTE YSELA ESCALANTE PINO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 398/2009, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS CIUDADANOS FÁTIMA DEL ROSARIO DURÁN MAY Y GABRIEL JESÚS CAUICH CANUL, A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.-EXHORTO 0355/2022 AUTO**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 159/2022, GIRADO POR EL JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, ABOGADO RAÚL CANO CALDERÓN DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 606/2021, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JIMMY SOSA GONZÁLEZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE TANIA TERESITA MARTÍNEZ PINELO, .-EXHORTO 0691/2022 AUTO**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 153/2022,, GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO MARÍA FIDELIA CARBALLO SANTANA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 969/2021, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ HUMBERTO PAREDES GÓMEZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXHORTO 0693/2022 AUTO**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR, GIRADO POR EL JUEZ CUADRAGÉSIMO SEGUNDO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 390/2022, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ ESTEBAN BARAJAS GONZÁLEZ, RAYMUNDO ERIC LÓPEZ SOTO, ARMANDO TREJO GALINDO, ERICK DAVID QUINTANAR BARAJAS, JUAN ANTONIO BAZAN OLIVAREZ Y JORGE AVALOS PAREDES EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V..-EXHORTO 0697/2022 AUTO**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 151/2022, GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 465/2021, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMIN EDREY GUTIÉRREZ AVILÉS POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN CÉSAR LUIS CASTILLO CERVERA.-EXHORTO 0701/2022 AUTO**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 146/2022, GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO VESPERTINO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 520/2018 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR JULIO CESAR TRUJEQUE BARRERA EN CONTRA DE ANA LETICIA PECH TINAL.-EXHORTO 0704/2022 AUTO**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 58/2022, GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 36/2020, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARÍA CELIA REJÓN VIANA, EN CONTRA DEL SEÑOR JUAN ORTIZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO JUAN ORTIZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO JUAN ORTIZ ORTIZ.-EXHORTO 0707/2022 AUTO**

**MARTHA PATRICIA CHAN ROSADO Y JORGE ALBERTO ORTEGA MUÑOZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0790/2022 AUTO**

**JOEL JONATHAN KUK GAMBOA, DULCE MARIA GAMBOA CHUC Y ANDRES KUK POOT.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEGUNDA, A FIN DE DISOLVER EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS REFERIDOS KUK POOT Y GAMBOA CHUC.- EXPEDIENTE 0707/2022 AUTO**

**SANTOS MOISÉS CANUL TZAB, MARÍA ESTELA CHI PUC; CARLOS ALFREDO CANCHÉ PECH.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0735/2018. AUTO**

**AMED AGUSTÍN CENTURIÓN GÚZMAN; LILIA ADOLFINA FERRERA LARA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA - EXPEDIENTE 0567/2021. AUTO**

**JOEL JONATHAN KUK GAMBOA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0378/2016.- AUTO**

**LETICIA DEL ROCIO OCHOA BERMUDEZ, ERIKA DEL ROCIO DZUL OCHOA Y ROSEMBER DE JESÚS DZUL OCHOA.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTEDES, A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE DAGOBERTO DZUL CHAN, VECINO QUE FUE DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO; ASIMISMO SE DISCIERNE A LA CITADA OCHOA BERMUDEZ EL CARGO DE TUTOR DEL MENOR DE EDAD, DE IDENTIDAD RESERVADA.- EXPEDIENTE 0327/2022 AUTO

**MARÍA VIRGINIA MORENO DELGADO.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0375/2022 AUTO

**YESENIA PAULINA CHUC SÁNCHEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0962/2021 AUTO

**TERESA DE JESÚS TUN MATOS Y JOSÉ EMILIO ECHEVERRÍA YAH.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0422/2022 AUTO

**FLORA CONCEPCION BAAS CESPEDES Y FELIPE DE JESÚS PARRA PALMA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0471/2017 AUTO

**JOSUE EMMANUEL KANTÚN HERNÁNDEZ.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0544/2022 AUTO

**MARÍA BARTOLA CONCEPCIÓN ITZA CANUL.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0791/2022 AUTO

**NESTOR BENITO VARGAS MARTÍN Y/O HÉCTOR ISMAEL ALONZO LARA, "CAJA LA SAGRADA FAMILIA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL TERCERO EN CONTRA DE JOSE LUIS MEX DURAN, IRMA GUADALUPE CONTRERAS CONTRERAS Y MARIELA GUADALUPE MEX CONTRERAS.- EXPEDIENTE 0691/2020. AUTO

**ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN Y/O GLENDA ESTHER MEDINA CHAN, "CONAUTO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL CITADA.- EXPEDIENTE 0022/2022 AUTO

**ARIEL OMAR HERRERA FLORES.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CITADO HERRERA FLORES POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE AMALIA DEL ROSARIO PACHO MACIAS. -EXPEDIENTE 0549/2021 SENTENCIA DEFINITIVA

**GERARDO JOSÉ BAZ PINTO, JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN, JENYFER DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ, CINTHIA GUADALUPE CORDOVA AGUILAR, GENY ALEJANDRA CASTILLO LEY; MARIA MAGDALENA ANGUAS CERVERA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTEDES, EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y LOS DEMÁS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO. EN CONTRA DE LA ULTIMA- EXPEDIENTE 0184/2020. AUTO

**GERARDO JOSE BAZ PINTO, JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN, JENYFER DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ, CINTHIA GUADALUPE CORDOVA AGUILAR, GENY ALEJANDRA CASTILLO LEY.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTEDES, EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y LOS DEMÁS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO. EXPEDIENTE 0205/2020. AUTO

**BRYAN ULISES OROZCO GÓMEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE MARÍA ELENA GUADALUPE CANO KUK TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA ELENA GPE. CANO KUK TAMBIÉN CONOCIDA COMO CANO KUK MARÍA ELENA GPE.- EXPEDIENTE 0084/2021. AUTO

**HUMBERTO EDUARDO COLLI ARANA, ALBERTO BERNALDO CAAMAL GARRIDO ALIAS ALBERTO BERNARDO CAAMAL GARRIDO; MACEDONIA CAAMAL NAH.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ULTIMA CITADA. -EXPEDIENTE 0311/2013. AUTO

**REYNA LETICIA ZAPATA NÚÑEZ, OFELIA HERNÁNDEZ GAMBOA, SOCORRO BEATRIZ CAMPOS GONZÁLEZ, FLORENTINO LARA PALOMO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS.-EXPEDIENTE 0890/2016. AUTO



**RAFAEL SOSA DÍAZ; "SONIGAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DE LA SEGUNDA NOMBRADA; ASIMISMO SE RECONOCE A LOS LICENCIADOS OFIR ABISAI PECH UITZ Y DAYANI NAYDELIN CERVANTES PECH, SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE LA CITADA PERSONA MORAL, EN CONTRA DE MANUEL RICARDO TZEC PECH. -EXPEDIENTE 0415/2020 AUTO

**MARIA VICENTA PAT POLANCO, LUIS ANTONIO PAT POLANCO; ROSA DEL JESÚS ALCOCER MARTÍNEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ROSA DE JESÚS ALCOCER MARTÍNEZ.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO, EN CONTRA DE LA TERCERA NOMBRADA. ASIMISMO, SE RECONOCE AL ABOGADO SAÚL ANTONIO CAUICH CHAN, SU CARÁCTER DE MANDATARIO JUDICIAL DE LA PRIMERA CITADA.- CUADERNILLO DE PRUEBAS OFECIDAS POR EL CITADO CAUICH CHAN EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 0833/2019. AUTO

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0781/2022 AUTO

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES".-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0366/2022 AUTO

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES".-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO CITADO, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS MAGAÑA MENDOZA Y LUZ MARIO MELO SANCHEZ.- EXPEDIENTE 0091/2022, AUTO

**JESÚS BOLAINA PÉREZ.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0996/2021 AUTO

**ESTELA MEDINA CANUL, WENDY ZUGELMI POOT CÓRDOVA, FERNANDO GEOVANY GÓMEZ CANTO, REYES GASPAR FERNÁNDEZ TUN, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES".-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA, CONTINUADO POR LA SEGUNDA, SEGUIDO POR EL TERCERO Y EL CUARTO, ACTUALMENTE POR MARY CARMEN PEÑA CHAN, TODOS COMO PODERADOS LEGALES DEL QUINTO, EN CONTRA DE JOSÉ ISMAEL ESCALANTE CIME.-EXPEDIENTE 0435/2017. AUTO

**MARTHA ISABEL KEB KEB; ROCÍO DE LOS ÁNGELES AGUILAR ARCEO Y GENRY EUSEBIO YAM QUEVEDO.-** JUICIO DE INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESIÓN PROMOVIDO POR LA PRIMERA, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. - EXPEDIENTE 0872/2018. AUTO

**MÁXIMO ALBERTO RUIZ CÁRDENAS; DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TIXKOKOB, YUCATÁN; REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, DEYSI MARLENY EK ALCOCER, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TIXKOKOB, YUCATÁN..-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMÁS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 0280/2021.- AUTO

**MELIZA DE JESUS MEX CHAN, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES".-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA, CONTINUADO POR REBECA IRENE BASULTO MEDINA Y ACTUALMENTE POR MARY CARMEN PEÑA CHAN TODAS CON EL CARÁCTER DE APODERADAS DEL SEGUNDO .- EXPEDIENTE 1134/2021 AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR, GIRADO POR EL JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SU DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 101/2022, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL MERCANTIL PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA PRENDARIA SIN TRANSMISIÓN DE POSESIÓN PROMOVIDO POR SANTANDER CONSUMO, S.A DE C.V. SOFOM, E.R., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.-** EXHORTO 0555/2022 AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 126/2022,, GIRADO POR LA JUEZA SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO MARICELA DEL JESÚS RIVAS BUENFIL, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 752/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR CLARISSA CECILIA HUCHIM HAU, EN CONTRA DE ADOLFO ANTONIO PAREDES PUCH; .-**EXHORTO 0677/2022 AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 133/2022, GIRADO POR LA JUEZ INTERINA PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO,**

**TURNO VESPERTINO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 95/2020, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR GRACIELA ESTHER UICAB LOO, EN CONTRA DE JORGE PAULO SUÁREZ VILLANUEVA.-EXHORTO 0706/2022 AUTO**

KANASÍN, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO LANDY AIMEÉ PINO BARRERA.

**JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN IZAMAL, YUCATÁN.**

**AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.**

**GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE, ANTONIO DE JESUS CALDERON AGUILAR, MARÍA MIRIAM CHAN MUKUL, MELCHOR RUSSELL ARMANDO GALA GONZÁLEZ, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO CITADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCER Y CUARTO MENCIONADOS, EXPEDIENTE 0011/2014, AUTO.-**

**GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE. OSCAR JOSUE ALPUCHE BARCELO, JULIA GUADALUPE BARCELO QUIÑONES, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DEMÁS NOMBRADOS, EXPEDIENTE 0366/2016, AUTO.-**

**GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE, MARIO ALEJANDRO MEX MARIN, LETICIA DEL SOCORRO HERRERA PECH TAMBIEN CONOCIDA COMO LETICIA DEL SOCORRO HERRERA PECH DE MEX, JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCION REVINDICATORIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, EXPEDIENTE 0399/2016, AUTO.-**

**JOSE ESTEBAN MEDRANO PAT // PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED// EXPEDIENTE 0255/2021 // AUTO**

**RUBEN FRANCISCO MAY COUOH, MARÍA TERESA DE JESUS SOBERANIS VELAZQUEZ PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA// EXPEDIENTE 0051/2020// AUTO.**

**MARIA DEL RAYO POOL CHAN // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED// EXPEDIENTE 0211/2021 // AUTO.**

**ESTELA NOEMI UC ABAN, ERNESTO GUADALUPE VEGA CHAN // PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO// EXPEDIENTE 0200/2021 // AUTO**

**VALERIA VALENTINA COLLI CHAN, RAUL MORENO COBA// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA PERSONA MENCIONADA// EXPEDIENTE 0240/2020 // AUTO**

**RAFAEL VALERIO IUIT PUC, MARGARITA KOOH ORDON ALIAS MARGARITA KOH ORDOÑEZ ALIAS MARGARITA KOH ORDONEZ// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED// EXPEDIENTE 0369/2021 // AUTO**

**MARIA NARCISA YAM DZIB // PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED// EXPEDIENTE 0081/2021 // AUTO**

**ROBERTO AKE COLLI, WILMA MARIA MAY CAUICH, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, EXPEDIENTE 0280/2017, AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS**

**JOSE GILBERTO MONTEJO CANCHE, JOSE BENJAMIN MONTEJO CANCHE, MARIA CONCEPCION MONTEJO CANCHE // JUICIOS SUCESORIOS INTSTADO DENUNCIADO POR USTED// EXPEDIENTE 0149/2022 // AUTO**

IZAMAL, YUCATAN, A 1 DE JULIO DEL AÑO 2022.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA.

ABOGADA KARINA ISABEL TEPAL CASANOVA.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.**

**AUDIENCIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**PEDRO SANCHEZ CHAN, PETRONILO TAX GONGORA, VIRIDIANA SARAIT HERRERA AVILA, AIDA MARIA ROSADO ESCALANTE, TAMBIEN CONOCIDA COMO AYDA MARIA ROSADO ESCALANTE, NORA CONCEPCION TAX ROSADO, RUBEN ENRIQUE TAX ROSADO, JORGE ARMANDO TAX ROSADO, HENRY ALFREDO CARRILLO TAX Y RUSKIN GUALBERTO CARRILLO TAX. JUICIO ORDINARIO DE**

PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO, CUARTA, SEXTA Y LOS TRES ÚLTIMOS MENCIONADOS; LA TERCERA Y QUINTA NOMBRADAS COMO REPRESENTANTES DE LAS SUCESIONES DEL SEGUNDO Y CUARTA NOMBRADOS, RESPECTIVAMENTE; OFRECIENDO POR EL PROMOVENTE, PRIMERO MENCIONADO, UN CUADERNO DE PRUEBAS CONSISTENTE EN: nueve pruebas documentales públicas, una prueba documental privada, una prueba testimonial, una prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos, una prueba fotostática y una prueba de presunciones legales y humanas. Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintidós. cuaderno de pruebas I. 156/2019.

**PEDRO SANCHEZ CHAN, PETRONILO TAX GONGORA, VIRIDIANA SARAIT HERRERA AVILA, AIDA MARIA ROSADO ESCALANTE, TAMBIEN CONOCIDA COMO AYDA MARIA ROSARO ESCALANTE, NORA CONCEPCION TAX, ROSADO, RUBEN ENRIQUE TAX ROSADO, JORGE ARMANDO TAX ROSADO, HENRY ALFREDO CARRILLO TAX Y RUSKIN GUALBERTO CARRILLO TAX.** JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO, CUARTA Y SEXTA Y LOS TRES ÚLTIMOS MENCIONADOS; LA TERCERA Y QUINTA NOMBRADAS COMO REPRESENTANTES DE LAS SUCESIONES DEL SEGUNDO Y CUARTA NOMBRADOS, RESPECTIVAMENTE, OFRECIENDO UN CUADERNO DE PRUEBAS LAS DEMANDADAS NORA CONCEPCION TAX ROSADO, RUSKIN GUALBERTO CARRILLO TAX Y HENRI ALFREDO CARRILLO TAX, DICHO CUADERNO CONSTA DE UNA PRUEBA DE CONFESION, SEIS PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, UNA PRUEBA DOCUMENTAL PRIVADA, UNA PRUEBA PERICIAL GRAFOSCOPICA , UNA PRUEBA TESTIMONIAL Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS. Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintidós. CUADERNO DE PRUEBAS IV.- 156/2019. ,

**MARÍA GUADALUPE ÁVILA BUENFIL, HUMBERTO DZUL XOOL, MARÍA PETRONA CHAN SANSORES, NAYLI LEONELA DZUL CHAN, LUIS DZUL XOOL, ROMUALDO DZUL XOOL, ELMER JOSÉ DZUL CHAN, FELIPE DE JESÚS DZUL CHAN, CECILIO DZUL XOOL, MARTINA DE INÉS PÉREZ BAEZA, ASTERIO OSORIO SALAZAR, DILMER MAURICIO OSORIO PÉREZ, LAYDA MARGARITA CHI CAUICH, JOSÉ RANGEL FALCÓN SALAZAR;** del Juez de Paz del municipio de Tixmehuac, Yucatán, del Licenciado en Derecho **JOSÉ MANUEL CABAÑAS GONZÁLEZ**, Titular de la Escribanía Pública Número uno de la ciudad y municipio de Tekax, Yucatán; del Licenciado en Derecho **FRANCISCO RIGOBERTO NOVELO CERVANTES**, Titular de la Escribanía Pública número dos de la ciudad y municipio de Tekax, Yucatán; Juicio Ordinario civil promovido por la primera en contra de los demás mencionados. Cuaderno de pruebas ofrecido por el decimocuarto nombrado, el cual contiene: una prueba de confesión, seis pruebas documentales públicas, dos pruebas documentales privadas y dos pruebas supervenientes. CUADERNO DE PRUEBAS II. Auto.- Expediente número 0327/2019

**GENER JOEL MALAVER PEREZ, JUAN DURAN EK.** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO CITADO. AUTO. Expediente 0013/2022

**DIANA MARISOL CAB CAAMAL, ANTONIA ABIGAIL BRACAMONTE BURGOS, MARISA YOLANDA TEC KOYOC, LIMBERT RENAN CAMARA GONGORA, FONDO REGIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA "EMILIANO ZAPATA", ASOCIACIÓN CIVIL DE PETO, YUCATÁN,** igualmente conocido como FONDO REGIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA "EMILIANO ZAPATA" A.C. DE PETO, también conocido como FONDO REGIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA "EMILIANO ZAPATA", ASOCIACIÓN CIVIL, igualmente conocido como FONDO REGIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA EMILIANO ZAPATA A.C también conocido como FONDO REGIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA "EMILIANO ZAPATA" DE PETO, YUCATÁN, igualmente conocido como FONDO REGIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA "EMILIANO ZAPATA" PETO, YUCATÁN, también conocido como FONDO REGIONAL "EMILIANO ZAPATA" ASOCIACIÓN CIVIL, PETO YUCATÁN, igualmente conocido como FONDO REGIONAL "EMILIANO ZAPATA" A.C. PETO, YUCATÁN, **ARSENIO EK UC.** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO promovido por las tres primeras nombradas como Endosatarias en Procuracion Y CONTINUADO POR EL CUARTO COMO APODERADO LEGAL DEL QUINTO CITADO, en contra del último mencionado. Auto.- Expediente 0246/2020.

**DIANA MARISOL CAB CAAMAL, ANTONIA ABIGAIL BRACAMONTE BURGOS, MARISA YOLANDA TEC KOYOC, LIBERT RENAN CAMARA GONGORA, FONDO REGIONAL DE DESARROLLO INDIGENA "EMILIANO ZAPATA", ASOCIACIÓN CIVIL DE PETO, YUCATÁN, LETICIA YAM COB,** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LAS TRES PRIMERAS COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACION Y EL CUARTO COMO APODERADO LEGAL DE LA DE LA QUINTA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA CITADA, Auto.- EXPEDIENTE NUMERO 218/2019.

**DIANA MARISOL CAB CAAMAL, ANTONIA ABIGAIL BRACAMONTE BURGOS, MARISA YOLANDA TEC KOYOC, LIMBERT RENAN CAMARA GONGORA, FONDO REGIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA, EMILIANO ZAPATA, ASOCIACIÓN CIVIL DE PETO, YUCATÁN,** igualmente conocido como FONDO REGIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA.EMILIANO ZAPATA, A.C. DE PETO, también conocido como FONDO REGIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA,EMILIANO ZAPATA, ASOCIACIÓN CIVIL, igualmente conocido como FONDO REGIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA EMILIANO ZAPATA A.C también conocido como FONDO REGIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA,EMILIANO ZAPATA, DE PETO,

**YUCATÁN, igualmente conocido como FONDO REGIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA ,EMILIANO ZAPATA, PETO, YUCATÁN, también conocido como FONDO REGIONAL EMILIANO ZAPATA, ASOCIACIÓN CIVIL, PETO YUCATÁN, igualmente conocido como FONDO REGIONAL,EMILIANO ZAPATA, A.C. PETO, YUCATÁN, MARIO PECH KU, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por las tres primeras mencionadas, en carácter de Endosatarias en Procuracion Y EL CUARTO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL de quinto menciona, en contra del último citado. Auto.- Expediente 245/2020**

**MARIA ALEJANDRA MAY CUTZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED. AUTO. Expediente 0211/2022**

**JUANITA CHAN CAUICH, JOSE GONZALO DOMINGUEZ CHAN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. Expediente 0089/2022**

**LETICIA TEC UCAN, SAMUEL ZOROBABEL HAU NAH, JUICIO ORDINARIO FAMILIAR GUARDA Y CUSTODIA. Promovido por la Primera, en contra del Segundo citado. Auto.- Expediente 0053/2020**

**MARIA MARGARITA CATZIN BACAB, LORENZO POOT CEN, MARIANA POOT CEN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INTERVENTOR promovidas por Ustedes. Auto. Expediente 0130/2022**

**IVAN ARGENIS SOLIS HERNANDEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONSIGNACION promovidas por Usted. Auto. Expediente 0090/2022**

**EDUARDO ALFONSO PRECIAT ARROCHA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INTERVENTOR promovidas por Usted. Auto. Expediente 0169/2022**

**GERARDO ANTONIO SULUB CARRILLO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR USTED. AUTO. Expediente 0275/2022**

**TERESITA DE FATIMA AC MAY, BENITO NAVARRETE SANCHEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS promovidas por Ustedes. Auto. expediente 0243/2017**

**CANDITA LETICIA TEYER BUENFIL, MIGUEL ÁNGEL PENICHE TEYER. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y a cargo del señor MIGUEL ÁNGEL PENICHE ÁVILA. TOMO II. Auto. Expediente 0513/2011**

TEKAX, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSE REMIGIO CHAN CEN.

### **JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TICUL, YUCATÁN.**

#### **AUDIENCIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022.**

**NIDIA GABRIELA AVILES OCAMPO, DANI NOEL BURGOS PARRA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del segundo. auto. Expediente 0603/2021**

**LOURDES MENDEZ HAU, GERMAN FRANCISCO BACAB GUTIERREZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del segundo. Auto de fecha 06 de junio del 2022. Expediente 0413/2021**

**COUOH VARGUEZ WILLIAM JESUS, REBECA DÍAZ GAMBOA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero en contra de la segunda. auto.Expediente 0015/2022**

**ANGELICA MARIA BRICEÑO TUN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por Usted. auto. Expediente 0317/2022**

**GUSTAVO ARIEL ESPEJO VARGUEZ, ADITH JACQUELINE PACHECO CETINA alias EDITH JACQUELINE PACHECO CETINA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero en contra de la segunda. auto de fecha 30 de junio del 2022.Expediente 0550/2021**

**ANA MARIA DZIB CAUICH. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por Usted. auto de fecha 30 de junio del 2022. Expediente 0208/2022**

**KARLA LIZZET VALA AKE, AMOS ANDRES MEX VALLE. PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR promovido por la primera en contra del segundo. Auto de fecha 30 de junio del 2022.Expediente 0638/2021**

**ANGEL FRANCISCO BE PEREZ, MAYRA LILIANA PEREZ DZUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero en contra de la segunda. Auto de fecha 30 de junio del 2022. Expediente 0485/2021**

**KASSANDRA IRLANDA PACHECO GONZALEZ, LUIS ARMANDO CHAB MAY.** Juicio Ordinario Familiar promovido por la primera en contra del segundo. auto de fecha 28 de junio del 2022. Expediente 0073/2021

**RODOLFO ALEJANDRO MEDINA PORRAS, MARIA JESUS BAH SANSORES.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2022. Expediente 0490/2021

**REINA ASUNCION CHABLE AKE, JOSE GUILLERMO AYORA PARRA.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del segundo. Auto. Expediente 0246/2022

**ALBERTO CHAN Y MEX, MARIA CONCEPCION CHAN MEX.** JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA promovido por la primera en contra del segundo. Auto. Expediente 0119/2019.

**ABRIL DE LA CRUZ VARGUEZ CUXIM, DAVID ALFONSO MEDINA PECH.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del segundo. audiencia de fecha 28 de junio del 2022. Expediente 0315/2021

**MARIA DEL SOCORRO UICAB PEREZ ALIAS MARIA DEL SOCORRO HUICAB PEREZ ALIAS MARIA DEL S. WIAB PEREZ ALIAS MARIA DEL SOCORRO WICAB DE RODRIGUEZ, JULIO CESAR RODRIGUEZ HUICAB, YESICA ELVIRA RODRIGUEZ WICAB, YECENIA VANESA RODRIGUEZ WICAB.** Juicio de Sucesion Intestada promovido por Ustedes. auto de fecha 28 de junio del 2022. Expediente 0322/2022

**TERESITA DEL CARMEN IX GONZALEZ, NELSON AIMER SANTOS IX.** JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE NELSON SANTOS CAAMAL, VECINA QUE FUE DE TICUL, YUCATÁN, DENUNCIADO POR USTEDES. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2022. Expediente 0355/2020

**MIRIAM KARINA GONGORA IX, JAIME ALEJANDRO BAH ANTOS.** Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se fije pension alimenticia a su favor y de sus hijos a cargo del segundo Auto de fecha 30 de Junio del 2022. Expediente 0472/2018

**JUAN BAUTISTA COOT MAY.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por Usted. auto de fecha 28 de junio del 2022. Expediente 0344/2022

**RAMÓN ANTONIO ALONZO RODRIGUEZ.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por Usted. auto de fecha 28 de junio del 2022, Expediente 0345/2022

**LEONARDO TRINIDAD POOT YAH.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por Usted. auto de fecha 27 de junio del 2022. Expediente 0234/2022

**AMILCAR ABIMAEEL NAAL TUN, MARIA TERESITA DE JESUS MUTUL EK.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO promovidas por Ustedes. auto. 21 de junio del 2022. Expediente 0165/2022

**JULIO CESAR GONGORA COLLI.** Juicio Ordinario Familiar promovido por Usted. auto de fecha 27 de junio del 2022. Exhorto 0088/2022

**SAN FRANCISCO COCOM HAU.** Procedimiento de Divorcio promovido por Usted. auto de fecha 27 de junio del 2022. Exhorto 0089/2022

**MARIANA JANETH BASTO CABALLERO.** Procedimiento Especial de Divorcio promovido por Usted. Auto de fecha 30 de junio del 2022. Exhorto 0096/2022.

TICUL, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO  
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TIZIMÍN, YUCATÁN.**

**AUDIENCIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022.**

**MARIA DEL SOCORRO CEBALLOS MEDINA TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. DEL SOCORRO CEBALLOS MEDINA Y/O ADELAIDA GABRIELA RODRIGUEZ CEBALLOS TAMBIEN CONOCIDA COMO ADELAIDA G. RODRIGUEZ CEBALLOS;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTEDES POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE OLIVIA LORENA CHIMAL KANTUN.- Expediente 0515/2020.- AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

**FREDDY ALBERTO MARFIL ALCOCER Y MIRZA MARIA DE LOS ANGELES MENA ROSADO;** JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE FREDDY ALBERTO MARFIL MENA.- Expediente 0265/2022.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**DENALY ESTEFANIA ROSADO CIAU;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- Expediente 0819/2021.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**LUCERO KARINA JIMENEZ DELGADO;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE MARCOS GUILLERMO MARTIN ALCALA.- Expediente 0576/2019.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**YANET GUADALUPE IUIT HERRERA;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SEÑALA.- Expediente 0138/2022.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**MARIA DEL ROSARIO CAMPOS, MILAURA DEL ROSARIO MONFORTE CAMPOS, MARY TERE MONFORTE CAMPOS Y MARIA EUGENIA MONFORTE CAMPOS, DALILA ARGELIA ARJONA ROSADO EN SU REPRESENTACIÓN Y DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD Y ALEJANDRA MONFORTE RODRIGUEZ;** JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR MARIO OMAR MONFORTE SANDOVAL.- Expediente 0357/2017.- AUTO

**ADOLFO BALAM Y OY, JOSÉ ANACLETO BALAM OY, JOSÉ ALBERTO BALAM OY, LUIS BALAM OY, MANUEL JESÚS BALAM OY, CARLOS BALAM OY, FERNANDO BALAM OY Y RUFINA BALAM OY;** JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES TIMOTEO BALAM Y CHIMAL, ALIAS TIMOTEO BALAM CHIMAL, Y MARÍA NATALIA OY Y UUH, ALIAS MARIA NATALIA OY UUH, ALIAS NELIA OY UUCH, ALIAS MARIA OY UUH, ALIAS NATALIA OY UU, ALIAS MARIA OY UH, ALIAS NATALIA OY UUH, ALIAS NATALIA OY HUH; DENUNCIADO POR LOS CINCO PRIMEROS NOMBRADOS.- Expediente 0662/2017.- AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**MARIA DEL SOCORRO CEBALLOS MEDINA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. DEL SOCORRO CEBALLOS MEDINA Y/O ADELAIDA GABRIELA RODRIGUEZ CEBALLOS TAMBIÉN CONOCIDA COMO ADELAIDA G. RODRIGUEZ CEBALLOS;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- Expediente 0567/2020.- AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**LIDA MARIA NOVELO ALCOCER;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE CARLOS CECILIO CHULIM PECH Y MARTIN JIMENEZ HERLINDO.- Expediente 0290/2019.- AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**KARINA DEL ROCIO GOMEZ POOT;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- Expediente 0126/2022.- AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FERNANDO GEOVANY GOMEZ CANTO Y/O REYES GASPAR FERNANDEZ TUN COMO APODERADOS GENERALES DE LA PERSONA MORAL ANTES NOMBRADA EN CONTRA DE EDITH DANIELA MENDOZA PEETUL.- Expediente 0274/2019.-AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**LEYDI YOLANDA CALDERON SILVEIRA;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0550/2021.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**MARIA DEL CARMEN PECH POOT;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0020/2014.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA ADELA PERERA BAAS EN CONTRA DE JUAN BAUTISTA COUOH MAY, JUAN DE MATA COUOH EUAN, DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN, DEL REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN, DE LA LICENCIADA EN DERECHO ANA MARIA PEREZ CORONADO ESCRIBANO PUBLICO NÚMERO UNO DE ESTA CIUDAD DE TIZIMIN, YUCATAN, Y DEL DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL.-** Expediente 0118/2014.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**MARIA CARMINA NOH CANUL;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0448/2019.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**RUTH HERNANDEZ HERNANDEZ;** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE GERARDO SANTOS.- Expediente 0203/2017.- AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**ELENA DEL ROCIO AY OY;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0359/2022.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**PAOLA ISABEL GOMEZ CHAVEZ;** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE VICTOR JOSÉ CUPUL PISTÉ.- Expediente 0466/2018.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**ASTRID DIANET PACHECO LUGO,** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO, PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE DAVID GARCÍA SÁNCHEZ. Expediente 0449/2010.- AUTO

**ALFREDO ISMAEL POOL DURÁN;** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- Expediente 0207/2022.- AUTO.-

**CESAR ISIDRO MENA HERRERA;** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DEL CIUDADANO JORGE EDUARDO NAVARRETE PEREZ.- CUADERNO DE PRUEBA DE LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL Expediente 150/2020.- AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**CARLOS IGNACIO MEDRANO POOL;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE MARIA ELENA MÉNDEZ CIAU.- Expediente 0079/2022.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**ELBERTH ALONSO ESPADAS ESTRADA;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE JESUS ABRAHAM GONZÁLEZ ALFÉREZ.- Expediente 0555/2019.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**JOSÉ RAFAEL CANUL POOL,** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE CONSIGNE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, REPRESENTADOS POR LA SEÑORA MAGALY DEL SOCORRO CIAU PECH.- Expediente 0660/2020.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**MARIA DEL SOCORRO CEBALLOS MEDINA Y/O ADELAIDA GABRIELA RODRIGUEZ CEBALLOS;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE JOSE ATILANO FERNANDEZ TUN Y FERNANDA DZUL CANCHE.- Expediente 298/2021.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**LUCIA DEL CARMEN LUGO MEDRANO Y LUIS CORTES MONFORTE;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- Expediente 0696/2013.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**CARLOS MICHAEL DE JESUS VIDAL BASTO;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD DE DINERO EN CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA.- Expediente 0326/2019.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**OSMAN FRANCISCO MATOS PEREZ,** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0360/2022.- AUTO

**ROBERTO RODRIGUEZ MENDEZ;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ELBERTH ALONSO ESPADAS ESTRADA.- Expediente 0676/2020.- AUTO

**JOSE HIPOLITO BE KANTUN;** diligencias de jurisdiccion voluntaria, promovido por usted A FIN DE QUE SE CONSIGNE UNA CANTIDAD DE DINERO EN CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, REPRESENTADOS POR REINA TRINIDAD GUEMEZ SALAZAR.- Expediente 0271/2022.- AUTO

**ELBERTH ALONSO ESPADAS ESTRADA;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- Expediente 0482/2020.- AUTO

**LEYDI GUADALUPE CAAMAL PALOMO;** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE FRANCISCO DAVID AVILA LUGO.- Expediente 0555/2013.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

**MARIA DEL ROSARIO DEL PILAR CANCHE CAUICH;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE WILBERTH MARGARITO MIS CHAY.- Expediente 188/2015.- AUTO

**MARIA DEL ROSARIO DEL PILAR CANCHE CAUICH;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE SANDY LEONOR PECH CAN.- Expediente 189/2015.- AUTO

TIZIMÍN, YUCATÁN, A 1 DE JULIO DE 2022.

ACTUARIO JUDICIAL.

ABOGADO LUIS ALBERTO LARA GARRIDO.

**IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL**

**PODER EJECUTIVO**



**CONSEJERIA JURIDICA**